



UNIVERSIDAD DE OTAVALO

**PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS
CON MENCIÓN EN GESTIÓN FISCAL,
FINANCIERA Y TRIBUTARIA**

TÍTULO DEL TRABAJO

**ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LA NIIF 6 EN LA
EMPRESA MINERA “XYZ”**

**TRABAJO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
MAGÍSTER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS CON MENCIÓN EN
GESTIÓN FISCAL, FINANCIERA Y TRIBUTARIA**

AUTORA

ALBUJA CUASCOTA WENDY DANIELA

TUTOR

MCA. DAVID J. REYES ANDRADE

Otavalo, abril 2024

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Yo, ALBUJA CUASCOTA WENDY DANIELA, declaro que este trabajo de titulación: ANALISIS DE LA APLICACIÓN DE LA NIIF 6 EN LA EMPRESA MINERA “XYZ”., es de mi total autoría y que no ha sido previamente presentado para grado alguno o calificación profesional. Así mismo declaramos que dicho trabajo no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo como autores la responsabilidad ante las reclamaciones que pudieran presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de cualquier responsabilidad al respecto.

Que de conformidad con el artículo 114 del Código Orgánico de la Economía Social, conocimientos, creatividad e innovación, concedo a favor de la Universidad de Otavalo licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra con fines académicos, conservando a nuestro favor los derechos de autoría según lo establece la normativa de referencia.

No autorizo a la Universidad de Otavalo para la digitalización de este trabajo y posterior publicación en el repositorio digital de la institución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Por lo anteriormente declarado, la Universidad de Otavalo puede hacer uso de los derechos correspondientes otorgados, por la Ley de Propiedad Intelectual, por su reglamento y por la normativa institucional vigente.

ALBUJA CUASCOTA WENDY DANIELA
C.C. 1724405798

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

Certifico que el trabajo de investigación titulado “ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LA NIIF 6 EN LA EMPRESA MINERA XYZ”, bajo mi dirección y supervisión, para aspirar al título de Magister en CONTABILIDAD Y FINANZAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN FISCAL, FINANCIERA Y TRIBUTARIA, de la estudiante ALBUJA CUASCOTA WENDY DANIELA, cumple con las condiciones requeridas por el programa de maestría.

En Otavalo, a los 12 de abril de 2024

DAVID J. REYES ANDRADE

C.C. 0911296382

DEDICATORIAS

El éxito en la vida no se mide por lo que has logrado si no por los obstáculos que has tenido que enfrentar en el camino. Lucha con toda tu fuerza por lo que deseas y alcanza tus sueños, no importa las veces que lo intentes sigue hasta el final, hasta lograrlo.

Este trabajo lo dedico en primer lugar a Dios, quien ha forjado mi camino y me ha dirigido por el sendero correcto, él que en todo momento esta conmigo bendiciendome y guiandome en cada paso que doy y por permitirme culminar con éxito mi tan anhelada maestría.

A mi madre, pues con sus bendiciones que derrama sobre mi todos los días no lo hubiese logrado este y todos los objetivos que he alcanzado. Por su infino amor, paciencia y confianza que ha depositado en mi.

A mi esposo y colega Edwin por confiar y creer en mis capacidades, aunque hemos pasado momentos muy difíciles siempre ha estado brindandome su amor, comprensión, apoyo y motivación en todo momento para poder lograrlo y no rendirme.

A mis hermanos, Royers, Kevin y Malena, que de una u otra forma a lo largo de nuestras vidas han estado presentes en mi vida, para reír, llorar y solidarisarnos, con mucho amor y cariño hermanos queridos.

Albuja Wendy

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar quiero expresar mi profundo agradecimiento a Dios por las numerosas bendiciones que ha derramado sobre mí. Gracias por concederme la vida, salud, el sustento diario, el trabajo, así como el amor y apoyo de mis seres queridos. Además, agradezco por la fortaleza que me ha brindado para alcanzar cada uno de mis objetivos personales y profesionales.

A mi madre Jannethe, la mujer que con su entereza me enseñó lo que es vivir, que con su amor y consejo me dio el impulso para salir adelante. A ella quien supo ser madre y amiga, por sus enseñanzas, fortalezas y perseverancia que demostró por salir adelante en la vida, gracias por todo madre querida.

A mi esposo Edwin, le agradezco infinitamente por su apoyo incondicional, sus sabios consejos y constantes enseñanzas que me brinda día a día. Su compañía me impulsa a ser una mejor persona y profesional, gracias por confiar y creer en mí, eres mi amor, mi fuerza y mi pilar fundamental que me permitió alcanzar nuestro objetivo.

A mi hermana Malena, le agradezco por su cariño, amor, apoyo incondicional, por su valentía y fortaleza que la caracteriza y por estar siempre a mi lado en los buenos y malos momentos que hemos compartido.

A mis queridas bendiciones Benji, Ruby y Rocky les agradezco por la compañía que me regalan cada día, inundándome con su infinito amor y por ser mi motivación a seguir adelante.

A mi tutor de tesis, una persona de gran sabiduría y conocimientos, le agradezco sinceramente por su paciencia, amabilidad y valiosa orientación que me ofreció durante todo el proceso. Su guía fue fundamental para culminar mi trabajo de titulación.

Albuja Wendy

ÍNDICE DE CONTENIDOS

ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	i
ÍNDICE DE TABLAS.....	iv
ÍNDICE DE FIGURA	vii
INTRODUCCIÓN.....	1
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
2. OBJETIVOS.....	5
2.1. OBJETIVO GENERAL	5
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
3. JUSTIFICACIÓN.....	5
4. METODOLOGÍA.....	6
4.1. Enfoque de la Investigación	7
4.1.1. Enfoque cualitativo	7
4.1.2 Enfoque cuantitativo	7
4.1.3. Enfoque mixto	7
4.2. Tipos de investigación.....	8
4.2.1. Investigación Descriptiva	8
4.2.2. Investigación de Campo	8
4.3. Población y muestra de estudio	8
4.3.1. Población	9
4.3.2. Muestra	9
4.4. Técnicas e instrumentos de investigación	9
4.4.1. Análisis documental.....	9
4.4.2. La encuesta	9
4.4.3. La entrevista.....	10
CAPÍTULO I BASES TEÓRICAS	11

5. MARCO TEÓRICO Y LEGAL	11
5.1. EL SECTOR MINERO	11
5.1.1. Minería en el Ecuador.....	11
5.1.2. Recursos minerales	12
5.1.3. Exploración y evaluación de recursos minerales.....	14
5.2. Descripción General de la Empresa XYZ	17
5.2.1. La empresa.....	17
5.2.2. Estructura Organizacional	20
5.3. LOS Estados Financieros	35
5.4. MARCO LEGAL	37
5.4.1. Ley de Minería.....	37
5.4.2. Código Tributario	41
5.4.3. Ley de Régimen Tributario Interno	45
5.4.4. Reglamento a la Ley de Minería.....	50
5.4.5. Norma Internacional de Contabilidad 1 Presentación de Estados Financieros (NIC 1).....	54
5.4.6. Norma Internacional de Información Financiera 6 Exploración y Evaluación de Recurso Minerales (NIIF 6).....	58
5.4.7. Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedades, Planta y Equipo (NIC16).....	61
5.4.7. Norma Internacional de Contabilidad 38 Activos Intangibles (NIC 38).....	66
5.5. MARCO CONCEPTUAL	71
 CAPÍTULO II DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA EMPRESA MINERA XYZ.....	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	74
6.1. Resultados de las encuestas	74
6.2. Resultados de las entrevistas	89
6.3. Resultados del análisis documental	95

CAPÍTULO III PROPUESTA DE APLICACIÓN DE LA NIIF 6	116
7. TRATAMIENTO CONTABLE DE LA NIIF 6.....	116
7.1. Procesos de una empresa minera.....	116
7.2. Prospección	116
7.2.1. Políticas contables de prospección	117
7.3. Desarrollo de la propuesta.....	117
7.3.1. Desembolsos más relevantes que se efectúan en el proceso de prospección se detallan a continuación:	117
7.3.2. Aspectos tributarios a considerar.....	119
7.3.3. Exploración y Evaluación.....	119
7.3.3.1. Concesión minera	120
7.3.3.2 Pago de Concesión Minera	123
7.3.3.3. Regalías Mineras	126
7.3.3.4. Pago de utilidades sector minero	130
7.3.3.5. Extinción de concesiones mineras	131
7.3.4. Proceso de Exploración y Evaluación	133
7.3.4.1. Políticas prácticas seguidas en la industria minera.....	133
7.3.4.1. Tratamiento contable y tributario que debe seguir la Empresa Minera “XYZ”	135
7.3.4.2. Propiedad Planta y Equipo.....	138
7.3.4.3. Licencia Ambiental.....	141
7.3.4.4. Perforación.....	141
7.3.4.5. Deterioro	142
7.3.4.6. Amortización	143
CONCLUSIONES.....	146
RECOMENDACIONES	148
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA.....	149
ANEXOS.....	154

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Tarifas pago patente minera</i>	51
Tabla 2 <i>Tarifa de las regalías a la actividad Minera</i>	53
Tabla 3 <i>Fechas para la presentación de las regalías de actividad minera</i>	54
Tabla 4 <i>Situación actual de la empresa</i>	74
Tabla 5 <i>Etapas de exploración de la empresa</i>	75
Tabla 6 <i>Tiene definido que transacciones se registra al activo de inversión</i>	76
Tabla 7 <i>Tiene definido que transacciones se registra al costo o gasto</i>	77
Tabla 8 <i>Qué norma aplica en su empresa</i>	78
Tabla 9 <i>Como aplica la NIIF 6 los desembolsos referentes a la exploración y evaluación</i>	79
Tabla 10 <i>Sabe cómo aplicar la NIIF 6</i>	80
Tabla 11	81
Tabla 12 <i>Durante su exploración y evaluación que activos a obtenido</i>	82
Tabla 13 <i>Los costos generados en la prospección y exploración minera son cubiertos con recursos propios</i>	83
Tabla 14 <i>Conoce usted que mineral busca su empresa</i>	85
Tabla 15 <i>Sabe que es MAE y SENAGUA</i>	86
Tabla 16 <i>Cree usted que existe estabilidad política minera en Ecuador</i>	87
Tabla 17 <i>Los accionistas de su empresa son extranjeros</i>	88
Tabla 18 <i>Activos de Exploración y Evaluación de la Empresa Minera “XYZ”</i>	100
Tabla 19 <i>Registro contable de la nómina diciembre 2023</i>	102
Tabla 20 <i>Registro contable del análisis de cuentas Gastos de campamento y logístico</i> .	103
Tabla 21 <i>Registro contable distribución del IVA del análisis de cuentas Gastos de campamento y logístico</i>	103
Tabla 22 <i>Registro contable del análisis de cuentas Seguridad, Salud y Ambiente</i>	104
Tabla 23 <i>Registro contable del análisis de cuentas Gastos de Evaluación y Exploración</i>	105
Tabla 24 <i>Registro contable de la distribución del análisis de cuentas Gastos de Evaluación y Exploración</i>	106
Tabla 25 <i>Registro contable del análisis de cuentas de Seguridad Física</i>	107

Tabla 26 <i>Registro contable distribución del IVA del análisis de cuentas de Seguridad Física</i>	108
Tabla 27 <i>Registro contable del análisis de cuentas de Tasas y Patentes</i>	109
Tabla 28 <i>Detalle de Concesiones mineras Empresa Minera “XYZ”</i>	111
Tabla 29 <i>Adquisición y activación de la maquinaria como activo fijo</i>	115
Tabla 30 <i>Registro Contable depreciación mensual de los equipos activados</i>	115
Tabla 31 <i>Desembolsos en fase de prospección</i>	117
Tabla 32 <i>Registro contable desembolsos de prospección</i>	118
Tabla 33 <i>Detalle de Gastos Deducibles</i>	119
Tabla 34 <i>Asiento contable adquisición concesión minera</i>	121
Tabla 35 <i>Asiento contable amortización concesión minera</i>	122
Tabla 36 <i>Calculo amortización concesión</i>	122
Tabla 37 <i>Tabla de cálculo de pago de patente de conservación minera 2024</i>	123
Tabla 38 <i>Pago de la patente minera año 2024-Fase exploración inicial pequeña minería</i>	124
Tabla 39 <i>Pago de la patente minera año 2024-Fase exploración inicial mediana minería y minería a gran escala</i>	124
Tabla 40 <i>Pago de la patente minera año 2024-Fase exploración avanzada mediana minería y minería a gran escala</i>	125
Tabla 41 <i>Pago de la patente minera año 2024-Extensión del periodo mediana minería y minería a gran escala</i>	125
Tabla 42 <i>Pago de la patente minera año 2024-Explotación mediana minería y minería a gran escala</i>	126
Tabla 43 <i>Cálculo de pago de Regalías a la actividad minera</i>	127
Tabla 44 <i>Regalías a la actividad minera segundo semestre 2023-Pequeña minería-metálico</i>	128
Tabla 45 <i>Regalías a la actividad minera segundo semestre 2023-Mediana minería y minería a gran escala-metálico</i>	128
Tabla 46 <i>Regalías a la actividad minera segundo semestre 2023-Gran minería-metálico (Oro, plata y cobre)</i>	129
Tabla 47 <i>Regalías a la actividad minera segundo semestre 2023-Gran minería-metálico (Distinto oro, plata y cobre)</i>	129
Tabla 48 <i>Cálculo de pago de utilidades sector minero</i>	130
Tabla 49 <i>Pago de las utilidades sector mine año 2023</i>	130

Tabla 50	<i>Pago de las utilidades sector minero-Pequeña minería año 2023</i>	131
Tabla 51	<i>Registro de asiento por la baja en libros contables de la Concesión Minera</i> ..	132
Tabla 52	<i>Desembolsos en fase de Exploración y Evaluación</i>	136
Tabla 53	<i>Análisis de tipo de desembolsos en la Empresa Minera “XYZ”</i>	137
Tabla 54	<i>Registro contable desembolsos Exploración y Evaluación</i>	138
Tabla 55	<i>Detalle adquisición campamento móvil</i>	139
Tabla 56	<i>Registro contable adquisición campamento móvil</i>	139
Tabla 57	<i>Detalle valor depreciable del campamento móvil</i>	139
Tabla 58	<i>Tabla de depreciación del campamento móvil del año 2024</i>	140
Tabla 59	<i>Registro contable depreciación campamento móvil</i>	140
Tabla 60	<i>Registro contable permisos ambientales</i>	141
Tabla 61	<i>Inversiones en el Proceso de Perforación</i>	141
Tabla 62	<i>Registro contable proceso de perforación</i>	142
Tabla 63	<i>Registro contable deterioro de inversión minera</i>	143
Tabla 64	<i>Datos de depreciación empleados a unidades de producción en minería</i>	144
Tabla 65	<i>Depreciación de activos fijos por el método de unidades producidas</i>	144
Tabla 66	<i>Registro amortización de mina por el método de unidades producidas</i>	145

ÍNDICE DE FIGURA

Figura 1 <i>Yacimientos en Ecuador</i>	13
Figura 2 <i>Proceso de explotación de un yacimiento</i>	17
Figura 3 <i>Organigrama General Empresa Minera “XYZ”</i>	20
Figura 4 <i>Aspectos principales de la NIIF 6</i>	61
Figura 5 <i>Situación de la empresa</i>	75
Figura 6 <i>Etapas de exploración de la empresa</i>	76
Figura 7 <i>Tiene definido que transacciones se registra al activo de inversión</i>	77
Figura 8 <i>Tiene definido que transacciones se registra al costo o gasto</i>	78
Figura 9 <i>Qué norma aplica en su empresa</i>	79
Figura 10 <i>Como aplica la NIIF 6 los desembolsos referentes a la exploración y evaluación</i>	80
Figura 11 <i>Sabe cómo aplicar la NIIF 6</i>	81
Figura 12 <i>Como los analiza Sus activos por la exploración y evaluación</i>	82
Figura 13 <i>Durante su exploración y evaluación que activos a obtenido</i>	83
Figura 14 <i>Los costos generados en la prospección y exploración minera son cubiertos con recursos propios</i>	84
Figura 15 <i>Conoce usted que mineral busca su empresa</i>	85
Figura 16 <i>Sabe que es MAE y SENAGUA</i>	86
Figura 17 <i>Cree usted que existe estabilidad política minera en Ecuador</i>	87
Figura 18 <i>Los accionistas de su empresa son extranjeros</i>	88
Figura 19 <i>Detalle de nómina Empresa Minera “XYZ” diciembre 2023</i>	101
Figura 20 <i>Beneficio sociales Empresa Minera “XYZ” diciembre 2023</i>	101
Figura 21 <i>Detalle de activos fijos depreciables de la Empresa Minera "XYZ"</i>	114
Figura 22 <i>Detalle de activos fijos no depreciables de la Empresa Minera "XYZ"</i>	114
Figura 23 <i>Procesos de una minería</i>	116
Figura 24 <i>Proceso de exploración y evaluación</i>	133

RESUMEN

La minería en Ecuador inicialmente ha sido una actividad que ha generado recursos económicos, aunque muy poco desarrollado en nuestro país, se desconoce políticas establecidas que lleven a cabo el cumplimiento de la normativa relacionadas directamente con las Normas Internacionales de Información Financiera siendo indispensable la correcta aplicación de la misma y el cumplimiento de las obligaciones con el país.

En Ecuador, según datos del Banco Central del Ecuador (2023) los proyectos mineros estratégicos son: Fruta del Norte, Mirador, Loma larga, San Carlos Panantza; los proyectos mineros de segunda generación son: Cascabel, Cangrejos, Llumirahua, Curipamba, La Plata y Warintza; todos ellos con una funcionalidad específica que beneficia a gran parte de comunidades que tiene un contacto directo e indirecto con la zona de acción de las empresas.

El proyecto será de gran ayuda para la Empresa Minera “XYZ” para tomar en cuenta las correcciones o mejoras que este estudio de caso arroje sobre la correcta aplicación de la NIIF 6 en los próximos años, con la finalidad de cuando la Empresa Minera “XYZ” pase a la etapa de explotación no tenga dificultades en la amortización de sus activos de inversión.

En el estudio del caso se consideró la bibliografía relacionada con las Normas Internacionales de Información Financiera 6 Evaluación y Explotación de recursos naturales.

Palabras clave: minería, NIIF, amortización, activos de inversión, Evaluación y explotación de recursos naturales.

ABSTRACT

In Ecuador, mining has since its inception been an activity that has generated economic resources, although very little developed in our country, the established policies that will carry out compliance with the regulations directly related to the International Financial Reporting Standards are unknown, being It is essential to correctly apply it and fulfill the obligations with the country.

In Ecuador, according to data from the Central Bank of Ecuador (2019), the strategic mining projects are: Fruta del Norte, Mirador, Loma larga, San Carlos Panantza; The second generation mining projects are: Cascabel, Cangrejos, Llumirahua, Curipamba, La Plata and Warintza; all of them with a specific functionality that benefits a large part of communities that have direct and indirect contact with the companies' area of action.

The project will be of great help for Company “XYZ” to take into account the corrections or improvements that this case study provides on the correct application of IFRS 6 in the coming years, with the aim of when Company “XYZ” passes to the exploitation stage do not have difficulties in the amortization of your investment assets.

In the case study, the bibliography related to the International Financial Reporting Standards 6 Evaluation and Exploitation of natural resources was demonstrated.

Keywords: mining, IFRS, amortization, investment assets, evaluation and exploitation of natural resources.

INTRODUCCIÓN

Según el Banco Central del Ecuador (2023) En el Ecuador existe una superficie total concesionada a minas y proyectos mineros de 124.093 hectáreas, distribuidas en siete provincias. La mayor parte se encuentra ubicada en la provincia de Morona Santiago y corresponde a los proyectos mineros de primera generación San Carlos Panantza con 38.548 hectáreas y el proyecto minero de segunda generación Warintza con 26.777 hectáreas.

En el tercer trimestre de 2023, la inversión total en minas y proyectos mineros alcanzó los USD 204,68 millones. Morona Santiago se destacó como la provincia con la mayor inversión ejecutada, alcanzando los USD 79,06 millones, lo que representa el 38,63% del total invertido. Esta cifra se atribuye principalmente a la presencia de proyectos estratégicos como San Carlos Panatza y Warintza en dicha provincia.

En cuanto al empleo, según datos correspondientes al tercer trimestre de 2023, los proyectos mineros estratégicos y de segunda generación generaron un total de 37.980 puestos de trabajo. De esta cifra, 9.495 corresponden a empleos directos, mientras que 28.485 fueron empleos indirectos.

En el estudio del caso se centra en analizar la NIIF 6 y en base a ellos proponer un ejercicio que denote los asientos contables en la etapa de Exploración y Evaluación de recursos minerales en la Empresa Minera “XYZ”, con el objeto de determinar si se está contabilizando según lo indica la NIIF 6.

El Capítulo I comprende el marco teórico, conceptual y legal del sector Minero, incluyendo la normativa vigente en el Ecuador aplicable al sector, así como los Organismos de Control que están obligados a dar cumplimiento para que pueda ejercer la Empresa Minera “XYZ” y demás definiciones contempladas en el área para tener una mayor comprensión del trabajo de estudio.

El Capítulo II se presenta los resultados con las técnicas utilizadas en el estudio del caso en la Empresa Minera “XYZ”, esto es, las entrevistas y el análisis documental para diagnosticar la situación actual de empresa mencionada.

El capítulo III contempla el resultado del estudio del caso con la propuesta diseñada para que pueda considerar la Empresa Minera “XYZ”. Finalmente, se incluye las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En los últimos años, la industria minera ha experimentado un notorio crecimiento, especialmente debido a su contribución directa al Producto Interno Bruto. Este aumento ha sido impulsado, en gran medida, por la entrada de nuevas inversiones extranjeras, como ejemplificado por proyectos como Fruta del Norte, Mirador y Llurimagua, entre otros. A pesar de estos avances, el sector enfrenta diversos desafíos que han impactado en su progreso, tales como la efectiva implementación de nuevas tecnologías y la adopción de buenas prácticas de gestión. Estos aspectos han influido significativamente en el desarrollo de la industria, considerando las perspectivas y expectativas de las diferentes partes interesadas.

Por lo tanto, es fundamental para las empresas mineras mantener una estrategia distintiva mediante una inversión adecuada de sus recursos, con el fin de garantizar una rentabilidad que satisfaga sus obligaciones financieras. En este sentido, es crucial para este tipo de empresas mantener una información financiera precisa y completa, considerando su relevancia a lo largo de distintas etapas como la prospección, exploración, evaluación y explotación. Estas fases conllevan una variedad de costos, incluyendo aquellos asociados con la aplicación de normas como la NIIF 6, que se utiliza específicamente en la fase de exploración y evaluación minera.

Las regulaciones contables y financieras son esenciales para establecer un sistema uniforme de registro que cumpla con estándares globales, con el propósito de producir información financiera fiable en los estados financieros. Esto conlleva a la adopción de diferentes normativas contables y financieras dependiendo de la naturaleza de la actividad económica llevada a cabo por la empresa. En Ecuador, la explotación de recursos naturales se reconoce como una actividad económica significativa que genera ingresos considerables para el país. Por lo tanto, es importante identificar y aplicar las normas contables y financieras pertinentes a esta actividad.

Actualmente en la Empresa Minera “XYZ” se encuentra el 50% de las Concesiones en la fase de exploración inicial y el otro 50% en fase de exploración avanzada. Sin embargo, no existe una política claramente definida para el tratamiento de los registros contables tanto en los activos de inversión y los gastos que realizan en un periodo fiscal. Y por temas de auditoría ya

realizados en años anteriores habían solicitado a la Empresa Minera “XYZ” que es importante poder tener identificados estos rubros para cuando se realice la amortización de sus activos de inversión no existan observaciones negativas.

Es así, que se da la necesidad de analizar e identificar que conceptos se debe registrar al activo de inversión y que otros conceptos adquiridos a la cuenta de resultados, cuando se encuentran en la fase de exploración y no tenga inconvenientes cuando realicen el cambio a fase de explotación.

Por todo lo dicho anteriormente, se plantea la siguiente formulación del problema:

¿Cuál es el impacto en los Estados Financieros la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera 6 “Exploración y Evaluación de Recursos Minerales” en la Empresa Minera “XYZ”?

Por otra parte, como sistematización del problema de investigación, se propone las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son las bases teóricas y normativa contable aplicable para las Empresas Mineras?
- ¿Cuál es la situación actual de la Empresa Minera “XYZ”?
- ¿Cómo aplicar la Norma Internacional de Información Financiera 6 “Exploración y Evaluación de Recursos Minerales” en la Empresa Minera “XYZ”?

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

- Analizar el impacto en los Estados Financieros por la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera 6 en la Empresa Minera “XYZ”.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir las bases teóricas y normativa contable aplicable para las Empresas Mineras
- Diagnosticar la situación actual sobre la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera 6 “Exploración y Evaluación de Recursos Minerales” en la Empresa Minera “XYZ”
- Proponer el tratamiento contable de la Norma Internacional de Información Financiera 6 “Exploración y Evaluación de Recursos Minerales” para la Empresa Minera “XYZ”

3. JUSTIFICACIÓN

El presente estudio de caso se centró en analizar el tratamiento contable y la identificación de los rubros cargados a la cuenta de inversión durante el último año, con la finalidad de proponer mejoras en caso de ser necesarias o confirmar su adecuado tratamiento.

Por lo que mediante al análisis de las Normativa Internacional Financiera 6 “Activos de exploración y evolución” realizaremos la verificación de indicios de una posible mala asignación de los rubros a la cuenta inversión que afecta a la Empresa Minera “XYZ” cuando cambie de fase a explotación.

El objetivo se centra en analizar el impacto por la NIIF 6 y en base a ello proponer un ejercicio que denote los asientos contables en la etapa de exploración. La metodología es de carácter descriptiva con el fin de aportar a un mejor control de los recursos y la presentación eficiente en los informes contables.

Por lo tanto, el objetivo de este Trabajo de Titulación es demostrar, a través del marco establecido por la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) y la normativa legal-tributaria correspondiente, cómo presentar de manera adecuada la información financiera obtenida durante las etapas de prospección, exploración-evaluación y explotación de recursos minerales. Esto se realiza con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los requisitos necesarios para una correcta presentación de informes financieros, aspecto crucial tanto para empresas existentes como para aquellas de nueva creación. Dichos informes son de gran relevancia para los organismos de control, tales como el Servicio de Rentas Internas (SRI), la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables (ARCERNNR) y los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's), quienes son los principales usuarios de esta información.

La línea de investigación que mantiene el siguiente estudio se centra en Normas éticas contables, financieras y tributarias en empresas privadas. Esta área de estudio pertenece al ámbito de las ciencias sociales, donde se enfoca en investigar y comprender la actividad económica de las empresas en el país, la cual se encuentra actualmente influida por la globalización y la competencia empresarial.

Y la sublínea de este tema de estudio se basa en el área de: Contabilidad General esta subdivisión se fundamenta en identificar las transacciones, eventos y actividades financieras y económicas para elaborar informes y estados contables que contengan datos pertinentes y comprensibles, facilitando así el control y la toma de decisiones adecuadas.

4. METODOLOGÍA

La metodología que se utiliza en el presente proyecto, acerca del análisis de la aplicación de la NIIF 6 en la Empresa Minera "XYZ", contiene un enfoque mixto porque estudia las cuentas contables, los valores y la aplicación de la NIIF 6. Adicional el diseño del estudio del caso es de alcance descriptivo y de campo.

4.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

El enfoque de la investigación es un proceso sistemático, disciplinado y controlado y está directamente relacionada a los métodos de investigación que son dos: método cualitativo que consiste en ir de los casos particulares a la generalización; mientras que el método cuantitativo cuya característica es ir a lo general a lo particular, los cuales de manera conjunta forman un tercer enfoque: El enfoque Mixto. Hernández, Fernández, & Baptista (2010)

4.1.1. Enfoque cualitativo

Para Hernández, Fernández, & Baptista (2010), es un proceso que requiere de la recolección de datos sin medición numérica, mientras que para Blasco & Pérez, (2007) esta estudia la realidad en su contexto natural y tal como sucede, sacando e interpretando fenómenos de acuerdo con los objetos implicados.

4.1.2 Enfoque cuantitativo

Su proceso de investigación se concentra en las mediciones numéricas. Utiliza la observación del proceso formal de recolección de datos y los analiza para llegar a responder sus preguntas de investigación. Este enfoque utiliza los análisis estadísticos. Se da a partir de la recolección, la medición de parámetros, la obtención de frecuencias y estadígrafos de población. Plantea un problema de estudio delimitado y concreto. Sus preguntas de investigación versan sobre cuestiones específicas. Una vez planteado el problema de estudio, revisa o que se ha investigado anteriormente. A esta actividad se le conoce como la revisión de la literatura. Hernández, Fernández, & Baptista (2010)

4.1.3. Enfoque mixto

El proceso de investigación con enfoque mixto no se ha determinado como tal, si no, según lo formulado Hernández Sampieri & Mendoza, (2008), se debe a un estado híbrido donde concurren diversos procesos. El proceso se estructura a partir de las etapas que dominan los enfoques cuantitativos y cualitativos según el rigor que asuma el estudio en particular y el dominio de uno de los dos enfoques.

El enfoque que se va a aplicar en el estudio del caso es mixto porque se va a realizar una encuesta y también una entrevista para poder obtener información sobre la situación e investigación de la Empresa Minera “XYZ”.

4.2. TIPOS DE INVESTIGACIÓN

Para el desarrollo de esta investigación se utilizan los siguientes estudios para obtener toda la información, datos y aspectos relevantes necesarios:

4.2.1. Investigación Descriptiva

Este tipo de investigación se efectúa cuando se desea describir, en todos sus componentes principales, una realidad. Mediante este tipo de investigación, que utiliza el método de análisis, se logra caracterizar un objeto de estudio o una situación concreta, señalar sus características y propiedades. Combinada con ciertos criterios de clasificación sirve para ordenar, agrupar o sistematizar los objetos involucrados en el trabajo indagatorio. Al igual que la investigación exploratoria, puede servir de base para investigaciones que requieran un mayor nivel de profundidad. (Veracruzana)

4.2.2. Investigación de Campo

Este tipo de investigación se apoya en informaciones que provienen entre otras, de entrevistas, cuestionarios, encuestas y observaciones. Como es compatible desarrollar este tipo de investigación junto a la investigación de carácter documental, se recomienda que primero se consulten las fuentes documentales, a fin de evitar una duplicidad de trabajos. (Veracruzana)

4.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DE ESTUDIO

La población que se va a considerar durante el estudio del caso es el área Contable-Financiera, integrado por: 1 Gerente Contable, 1 Supervisor, 1 Contador, 2 Analistas, 3 Asistentes y 1 Tributario, dando un total de nueve integrantes en el área de estudio. Por otro lado, en el análisis documental la población es los Estados Financieros correspondiente al año 2022 y 2023 de la Empresa Minera “XYZ” centrándose en el grupo de los Activos de Exploración y Evaluación.

4.3.1. Población

Es todo el conjunto de objetos, situaciones o sujetos con un rasgo común. Es un conjunto global de casos que satisface una serie predeterminada de criterios. No siempre se refiere a humanos ya que pudiera referirse al total de expedientes clínicos archivado en un determinado hospital. Sea cual fuere la unidad fundamental, la población siempre abarca el total de elementos que interesan al investigar según Velasco Rodríguez (2003).

4.3.2. Muestra

Es el subconjunto de la población integrado por las unidades muestrales seleccionadas, la cual también tiene dos niveles, aquella que se plantea obtener en el proyecto, y aquella que realmente fue estudiada. Según Velasco Rodríguez (2003).

Al mantener una población reducida no se efectuará una muestra a los miembros del área Contable-Financiera, sin embargo, en el análisis documental se efectuará una muestra una cuenta de cada subcuenta del grupo de los Activos de Evaluación y Exploración a analizar.

4.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

La investigación está conformada por técnicas aplicadas por la investigadora, a éstas se las establece como un conjunto de instrucciones metodológicas y consecuentes cuyo objetivo es responder a la operatividad del proceso investigativo. Es decir, conseguir toda la información posible y el conocimiento para resolver la interrogante al diseño del problema.

4.4.1. Análisis documental

Se efectúa un análisis en los Estados Financieros en el grupo de los Activos de Evaluación y Exploración de la Empresa Minera “XYZ” para poder analizar los tratamientos contables y si se está en línea o dando cumplimiento a la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 6.

4.4.2. La encuesta

Es una técnica estandarizada que permite obtener información acerca de la muestra de la población total, según Dorado (2009).

Se realiza una encuesta al personal del área contable-financiera de la Empresa Minera “XYZ” utilizando la aplicación de Forms de Microsoft 365. Esta encuesta consistirá en preguntas cerradas diseñadas para determinar la situación actual de la empresa y el grado de conocimiento de la normativa contable, específicamente en relación con la aplicación de la NIIF 6. (Ver Anexo 1)

En la actualidad, el área contable-financiera de la Empresa Minera “XYZ” cuenta con un total de 9 miembros. La encuesta se dirigirá a la totalidad de este personal con el fin de obtener una visión completa y precisa de la situación.

4.4.3. La entrevista

Es una técnica de investigación cualitativa que se centra en el dialogo o conversación entre el entrevistador y el entrevistado acerca del tema de estudio. En este sentido al tener definido el organigrama del equipo del área contable-financiero se efectuará la entrevista al Supervisor contable, Contador y un analista contable que mantienen relación directa con los registros contables en el sistema de la Empresa Minera “XYZ”.

La entrevista se efectúa en las instalaciones de la Empresa Minera “XYZ”, con preguntas estructuradas y evidenciada mediante grabación.

CAPÍTULO I

BASES TEÓRICAS

5. MARCO TEÓRICO Y LEGAL

5.1. EL SECTOR MINERO

5.1.1. Minería en el Ecuador

La minería ha sido una de las ocupaciones más ancestrales de la humanidad, con registros que se remontan a tiempos antiguos en los cuales nuestros ancestros extraían una amplia gama de recursos minerales, como el oro y la plata, para la fabricación de herramientas, utensilios, adornos y otros objetos, obtenidos de distintas fuentes.

La llegada de los españoles al Antiguo Tahuantisuyo en 1532 marcó el comienzo de la conquista española, dando inicio al llamado siglo del Oro en el siglo XVI en la región que hoy conocemos como la Audiencia de Quito, en lo que es actualmente Ecuador. Durante esta época, se observó un aumento significativo en la extracción de oro y metales preciosos. Con el transcurso del tiempo, durante la era de la independencia, el Libertador Simón Bolívar emitió un decreto que eximía del servicio militar a todos aquellos dedicados a la minería, con el objetivo de impulsar esta actividad. En 1830, se estableció el "Reglamento sobre minas para la Gran Colombia", con el propósito de fomentar la industria minera. Según este reglamento, el Estado poseía las minas y tenía la autoridad para otorgarlas en propiedad a aquellos que lo solicitaran. El Código de Minería de 1886 surgió en el contexto de la exploración y explotación minera en Zaruma, provincia de El Oro. Este código estableció los procedimientos para otorgar concesiones mineras y otorgó significativas ventajas a las empresas mineras privadas.

Para el año 1900 se modificó la perpetuidad de derechos de arrendamientos de las minas. Dando inicio así a la exploración y explotación de minería masiva por parte de las empresas y geólogos extranjeros, en especial en la provincia del Azuay, sitios como: Nulti, Paccha y Santa Ana del cantón de Cuenca y además en Chordeleg y Cojitambo del canton Azogues. (Morejón, 2012).

El Gobierno Nacional decidió apoyar el desarrollo de la industria minera y atraer capitales hacia este sector considerando que el Ecuador es un país potencial minero, que tiene reservas de oro, plata y cobre, además de una variada oferta de productos mineros. Bajo este fundamento se creó el Ministerio de Minería del Ecuador, mediante Decreto Ejecutivo 578 de 13 de febrero de 2015. Esta secretaria de Estado es el ente rector y ejecutor de la política minera del área geológico-minera de conformidad con los principios de sostenibilidad, precaución, previsión y eficiencia; además, es parte de sector estratégico del país. Banco Central del Ecuador (2012)

La minería es una actividad económica que se encarga de la extracción y explotación de los minerales que se encuentran en el suelo y el subsuelo, siendo esencial para la vida de toda sociedad y junto con la agricultura son las más antiguas.

Ecuador cuenta con una amplia gama de minerales, incluyendo varios tipos tanto metálicos como no metálicos. Entre los principales minerales metálicos explotados se encuentran el cobre, plata, zinc, oro, plomo e hierro. Por otro lado, entre los minerales no metálicos se destacan la caliza, arena, grava, mármol, piedra pómez, arena silíceo, y el caolín.

El gobierno Nacional de Ecuador busca consolidar al sector minero como el segundo sector exportador enfocando las acciones en garantizar las inversiones y combatir la minería ilegal.

El gobierno implementará medidas para promover, brindar asistencia técnica, capacitación y financiamiento destinados al desarrollo sostenible de la minería artesanal y la pequeña minería. Además, se establecerán incentivos para fomentar la protección del medio ambiente y la creación de unidades productivas más eficientes.

5.1.2. Recursos minerales

5.1.2.1. Definición

Se define como: “Sólidos de origen natural, con propiedades físicas y químicas uniformes, que están formados por un proceso inorgánico, como resultado de la evolución

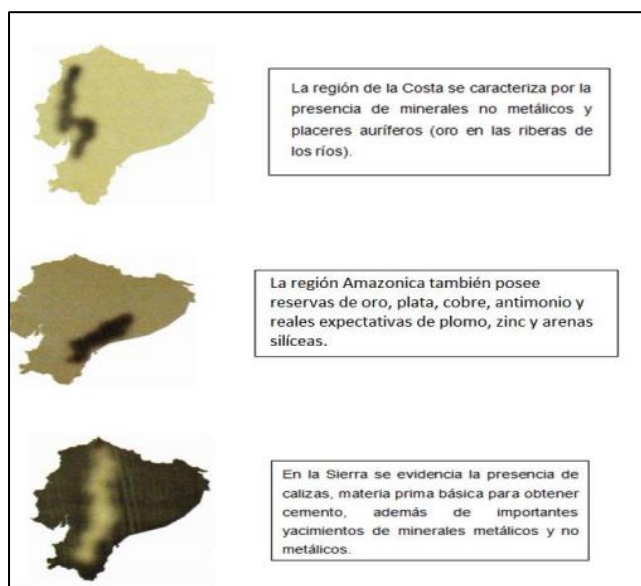
geológica, con composición química definida y estructurada interna ordenada” Banco Central del Ecuador (2012).

En el Ecuador existen minerales metálicos y no metálicos. Los primeros son minerales de bajos volumen de concentración y poco valor económico, entre los más importantes están el oro, la plata, el cobre, el plomo y el zinc.

Los no metálicos son minerales de alto volumen de concentración y poco valor económico, entre los más importantes están el azufre, el yeso, la caliza, el feldespato y la arena silícea. Antonio Ricardo Rea, Vicente José Paspuel Malte, Vicente José Paspuel Malte (2017).

Figura 1

Yacimientos en Ecuador



Fuente: SENPLADES

5.1.2.2. Clasificación de los recursos minerales

Recursos renovables:

Estos materiales son renovables y pueden ser regenerados, pero si se explotan sin control, corren el riesgo de agotarse. Esta categoría incluye animales, plantas, agua y suelo. Sin

embargo, si no se utilizan de manera responsable o si se ignoran las precauciones necesarias, existe la posibilidad de que se agoten.

Recursos no renovables:

Los recursos no renovables son aquellos que no se regeneran constantemente. Ejemplos de estos son el carbón, petróleo, plata, cobre, entre otros. Estos recursos se caracterizan por existir en cantidades limitadas, por lo tanto, cuando son explotados en exceso por el ser humano, pueden agotarse. A diferencia de los recursos renovables, los no renovables no pueden ser producidos, cultivados, regenerados o reutilizados. Por lo general, estos recursos se encuentran en cantidades fijas, ya que la naturaleza no puede generarlos en períodos cortos de tiempo. Su formación requirió de miles de años, y al ser utilizados, no pueden ser renovados.

5.1.3. Exploración y evaluación de recursos minerales

Según Herrera (2017) La exploración y evaluación implica realizar estudios preliminares e inventarios de áridos. Su propósito principal es identificar posibles yacimientos de áridos cercanos a las áreas de demanda, considerando factores como espacios protegidos por razones ecológicas, vías de comunicación, suelos urbanizables, agrícolas y el impacto visual. El objetivo de la exploración es encontrar una posible anomalía geológica que contenga depósitos minerales, reduciendo el área de estudio mediante métodos que cubran extensas zonas y descartando aquellas que no resulten favorables.

Según Manríquez (2016) una vez determinada que el área de estudio puede ser económicamente rentable, es decir, se comprobó que existe algún tipo de material, metálico o petróleo, se iniciaran con registro y la contabilización de los costos. (p.17)

5.1.3.1. Tipos de exploración minera

Según el Banco Central del Ecuador existen los siguientes tipos de explotación minera en Ecuador:

- **Minería Subterránea:** es la que desarrolla su actividad de explotación en el interior de la tierra a través de túneles, ya sean verticales u horizontales. En las minas, se trabaja desde una chimenea de acceso y se establecen niveles a intervalos regulares, por lo general con una separación de 50 metros o más; así como también, a partir de varios túneles de acceso con diferente altura, o de rampas de acceso que unen diferentes niveles.
- **Minería de superficie:** es la que se desarrolla sobre la superficie de la tierra, de manera progresiva por capas o terrazas en terrenos previamente delimitados. Este tipo de minería se aplica en sitios donde los minerales están a poca profundidad.
- **Minería aluvial:** comprenden actividades y operaciones mineras realizadas en riberas o cauces de los ríos; también se emplean métodos de minería aluvial para la extracción de minerales y materiales en terrazas aluviales, que constituyen pequeñas plataformas sedimentarias o mesas construidas en un valle fluvial por los propios sedimentos del río.
- **Minería por paredones:** es un método de explotación de carbón en fajas delgadas verticales, que son cortadas por medios mecánicos a lo largo de caras o paredes rectas.
- **Minería de pozos de perforación:** se refiere a cualquier perforación del suelo diseñada con el objetivo de hallar y extraer fluido combustible, ya sea petróleo o hidrocarburos gaseosos, tales como el gas y el petróleo.
- **Minería submarina o dragado:** permite obtener materiales situados bajo el océano o ríos, extrayendo los materiales mediante una draga en una barca especialmente preparada para remover el lecho del mar o del río.

5.1.3.2. Fases de la actividad minera

(Ley de Minería, 2024) para efectos de aplicación en su artículo 27 determina que las fases de la actividad minera son:

- a) **Prospección**, que consiste en la búsqueda de indicios de áreas mineralizadas;
- b) **Exploración**, que consiste en la determinación del tamaño y forma del yacimiento, así como del contenido y calidad del mineral en él existente. La exploración podrá ser inicial o avanzada e incluye también la evaluación económica del yacimiento, su factibilidad técnica y el diseño de su explotación;
- c) **Explotación**, que comprende el conjunto de operaciones, trabajos y labores mineras destinadas a la preparación y desarrollo del yacimiento y a la extracción y transporte de los minerales;
- d) **Beneficio**, que consiste en un conjunto de procesos físicos, químicos y/o metalúrgicos a los que se someten los minerales producto de la explotación con el objeto de elevar el contenido útil o ley de los mismos;
- e) **Fundición**, que consiste en el proceso de fusión de minerales, concentrados o precipitados de éstos, con el objeto de separar el producto metálico que se desea obtener, de otros minerales que los acompañan;
- f) **Refinación**, que consiste en el proceso destinado a convertir los productos metálicos en metales de alta pureza;
- g) **Comercialización**, que consiste en la compraventa de minerales o la celebración de otros contratos que tengan por objeto la negociación de cualquier producto resultante de la actividad minera; y,
- h) **Cierre de Minas**, que consiste en el término de las actividades mineras y el consiguiente desmantelamiento de las instalaciones utilizadas en cualquiera de las fases referidas previamente, si no fueren de interés público, incluyendo la reparación ambiental de acuerdo al plan de cierre debidamente aprobado por la autoridad ambiental competente.

El Estado propenderá a la industrialización de los minerales producto de las actividades de explotación, promocionando la incorporación del valor agregado con máxima eficiencia, respetando los límites biofísicos de la naturaleza.

En todas las fases de la actividad minera, está implícita la obligación de la reparación y remediación ambiental de conformidad a la Constitución de la República del Ecuador, la ley y sus reglamentos.

Figura 2

Proceso de explotación de un yacimiento

Prospección	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicacion del yacimiento, antes de obtener el derecho legal a explorar una área específica.
Exploración y Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se adquiere el permiso para realizar investigaciones y evaluar la viabilidad técnica y comercial de la extracción de un recurso mineral.
Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> • Validación de viabilidad previa a la extracción del mineral.
Explotación	<ul style="list-style-type: none"> • Extracción del mineral - Continuidad en la producción.
Comercialización	<ul style="list-style-type: none"> • Venta - Utilización completa de la reserva
Cierre	<ul style="list-style-type: none"> • Agotamiento de la reserva - Clausura del yacimiento

Fuente: El estudio del caso

5.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA XYZ

5.2.1. La empresa

El Grupo de Empresa “ABC” es un Grupo minero con más de 100 años de experiencia. Su sede está en Inglaterra y opera en varios países del mundo en busca de distintos minerales y metales preciosos. El Grupo de Empresas “ABC” llegó a Ecuador en el 2018 con el propósito

de descubrir de forma segura y responsable con el medio ambiente, depósitos de cobre que agreguen valor a la Compañía y a la comunidad anfitriona.

La Compañía EMPRESA MINERA “XYZ”, fue constituida en la República del Ecuador mediante escritura pública celebrada el 10 de marzo de 2018. El capital social es de USD\$ 2'405.770,00 dividido en 2.405.770 acciones con un valor nominal de USD\$ 1,00 cada una.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, ha inscrito con fecha diez de marzo del dos mil dieciocho, bajo el número 99999 en el Libro de Registro Societario, la constitución de la sociedad por acciones simplificada denominada: Empresa Minera “XYZ” tiene como objeto social la prestación de todo tipo de servicios que sean lícitos y permitidos o no prohibidos por la Ley y que estén relacionados directa o indirectamente con la actividad minera en todas sus fases, desde prospección y exploración, hasta explotación y comercialización de minerales, así como la prospección, exploración y comercialización de recursos naturales no renovables, así como la importación de equipos, maquinarias, repuestos e insumos para actividad minera. Adicionalmente, podrá actuar como representante legal de otras compañías o personas, ser miembro de comités, directorios o desempeñar cargos ejecutivos de sociedades incluyendo actuar como apoderado de otras personas o sociedades.

Los accionistas de la Compañía son: Grupo “ABC”, con domicilio en Inglaterra, con 100% de participación.

La Empresa Minera “XYZ” al 31 de diciembre del 2023 es titular minero de 30 Concesiones Mineras ubicadas en la provincia del El Oro cantón Portovelo su matriz donde se generan las transacciones exploración y administrativas y cuenta con cinco registros ambientales otorgados por la Autoridad Ambiental Nacional en mayo y junio de 2019. Para el mantenimiento de estos registros ambientales, se han renovado oportunamente las pólizas para garantizar el fiel cumplimiento del 100% de los Planes de Manejo Ambiental. Las Concesiones Mineras denominadas “Águilas”.

En el 2023, la Compañía realizó actividades de socialización encaminadas a la obtención del licenciamiento social; con respecto a la parte técnica, se hicieron labores de reconocimiento geológico, ubicación de puntos de perforación y topografía de detalle utilizando tecnología en las concesiones Águila 10, Águila 11 y Águila 30. Para la ejecución de las distintas labores relacionadas con el proyecto la Compañía cuenta con un campamento móvil ubicado dentro de la concesión Águila 15.

No presenta ingresos debido a que se encuentra en fase pre-operativa de exploración inicial temprana de concesiones mineras bajo su administración. En consecuencia, la Compañía al 31 de diciembre del 2023 presenta un patrimonio de US\$ 4'078.916.00 así como un capital de trabajo de US\$ 1'610.451,00. La Empresa Minera "XYZ" cuenta con el apoyo financiero de su Casa Matriz domiciliada en Inglaterra para cumplir con los cronogramas técnicos aprobados de las operaciones en Ecuador. Los beneficios económicos futuros que podría generar dependen del éxito de estas actividades de exploración, desarrollo y producción de los minerales depositados en estas concesiones.

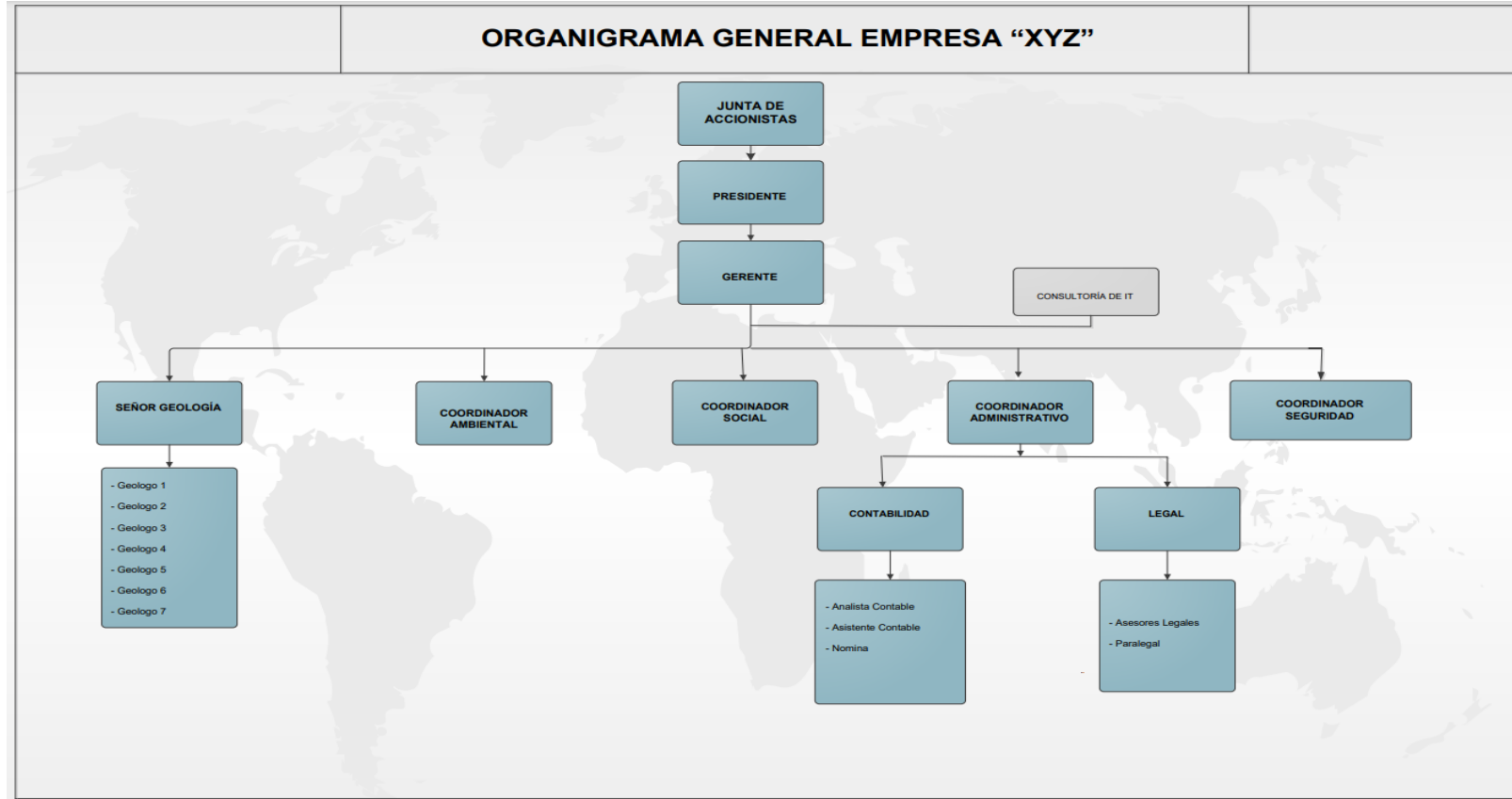
Actualmente la Empresa Minera "XYZ" mantiene el título minero de 15 Concesiones en la etapa de exploración inicial y 15 en exploración avanzada para lo cual se realizará estudios en un área de 8.882,11 hectáreas.

La Empresa Minera "XYZ" mantiene una compañía relacionada en Ecuador denominada "DEF" por lo cual la parte administrativa presta servicios administrativos según un porcentaje acordado entre las partes.

5.2.2. Estructura Organizacional

Figura 3

Organigrama General Empresa Minera “XYZ”



Fuente: La Empresa Minera “XYZ”

Misión

Nuestra Misión es crear valor a través del desarrollo, explotación y procesamiento de recursos minerales, preferentemente de cobre, protegiendo y potenciando a las personas y su entorno. Integrar aspectos sociales y medioambientales en nuestra gestión y mantener relaciones que fomenten el beneficio mutuo con diferentes *stakeholders*, incluyendo empleados, socios, empresas contratistas, proveedores, comunidades, sociedad civil y autoridades.

Visión

Ser un grupo minero reconocido por la productividad, eficiencia y desarrollo sostenible en la extracción y procesamiento de minerales, por sus altos estándares de seguridad y por su compromiso constante la comunidad y la conservación del medio ambiente.

Código de Conducta

El Código de Conducta fija nuestros estándares éticos y de comportamiento, lo que contienen pautas sobre cómo actuar cuando trabajamos en el Grupo “ABC” o en representación de él. La empresa declara su compromiso en contra de la corrupción

Nuestro Código de conducta (el Código) reemplaza lo estipulado en ‘Un buen ciudadano: nuestros principios empresariales’ y cualquier otro documento de código de conducta que se utilice en cualquier sección del Grupo “ABC”. Reunimos los principios centrales en un solo Código para que queden claros los requisitos esenciales que debemos seguir.

El Código explica los límites entre los cuales debemos trabajar todos los días y reúne en un solo documento nuestros principios y políticas éticas y materiales. Tiene como base nuestros valores compartidos que describen cómo debemos comportarnos de manera constante para seguir ganándonos la confianza que nos confiere nuestra licencia para operar.

Nuestras Conductas Personales

- **Salud y Seguridad:** en la Empresa Minera “XYZ” actuamos con respeto hacia las personas, el trabajo, las comunidades y el medio ambiente; hacemos nuestro trabajo con dedicación;

somos creativos y demostramos iniciativas día a día. La seguridad y la Prevención son esenciales en nuestro actuar.

- **Discriminación y Acoso:** no toleramos ni permitimos discriminaciones acoso u ofensa, sea por edad, raza, color, orientación sexual, creencias políticas, estado civil, responsabilidad familiar, invalidez, religión, nacionalidad o cualquier otro estado definido por la ley.
- **Relaciones personales y familiares:** es posible que amigos familiares estén o puedan verse involucrados en negocios de la Empresa. Si una situación como esta nos compromete, debemos informarla inmediatamente a nuestra Jefatura directa e inhabilitarnos para la toma de decisiones relacionadas con ese asunto.
- **Actividades independientes:** las actividades remuneradas que un trabajador realice fuera de la empresa no deben ejecutarse dentro de los horarios de trabajo y no pueden afectar ni interferir el desempeño laboral.
- **Voluntariado:** las actividades de voluntariado del personal están aprobadas y son consideradas positivas, siempre y cuando estas no generen conflicto o impidan el normal desempeño de las actividades la Compañía; en caso, es necesario informar directamente a nuestros Superiores, quien resolverá si es pertinente o no realizar dicho voluntariado.

Nuestra Conducta con Gobiernos y Comunidades

- **Contribución Política:** no está permitido realizar contribuciones políticas a nombre de la Compañía ni con recursos de esta. Entiéndase por contribuciones políticas cualquier aporte para campañas políticas, partidos políticos, publicaciones de este índole y cualquier otro que diga relación con materia políticas.
- **Corrupción e influencia en los Negocios:** no permitimos el soborno y la corrupción en nuestros negocios. Cumplimos con los tratados leyes de anticorrupción, pues tenemos el compromiso de apoyar a todos los esfuerzos para eliminar la corrupción y delitos económicos.
- **Medio ambiente** Buscamos minimizar nuestro impacto en el medio ambiente al integrar las consideraciones ambientales en la planificación central y en los procesos operativos y de cierre de minas.

- **Relación con Comunidades:** La Empresa tiene un compromiso de respeto a la cultura, tradiciones y medio ambiente de las Comunidades donde está presente, impulsando su desarrollo económico y social.
- **Salud** nos enfocamos principalmente en eliminar los riesgos de salud en su origen.
- **Derechos humanos y laborales** nos comprometemos a respetar los derechos laborales centrales de la Organización Internacional del Trabajo
- **Igualdad** Valoramos y reconocemos nuestras diferencias y nos comprometemos a mantener esa diversidad e inclusión, y a tratar a las personas de manera justa y respetuosa.
- **Cumplimiento de leyes y reglamentos** consultar con el área legal del Grupo con antelación cuando deba trabajar con un país, compañía o individuo sancionado

Nuestra Conducta con Terceros

- **Conflicto de intereses** Nuestros empleados, contratistas y consultores deben evitar los conflictos de intereses reales o percibidos que los involucren a ellos mismos, a sus familiares cercanos o a sus asociados.
- **Aceptación de regalos, hospitalidad y entrenamiento:** la regla general es la de no aceptar, recibir, ofrecer ni dar nada que pueda influir o percibirse como una influencia indebida en la objetividad en el trato de cliente, proveedores, personas o Instituciones que se relacionan productiva o comercialmente con la organización.
- **Competencia justa:** competimos con fuerza, pero lo hacemos justamente. Espiar o robar información confidencial de nuestra competencia es una práctica que rechazamos profundamente.
- **Comunicaciones:** para la empresa es esencial proporcionar información veraz, precisa, inteligible y oportuna. Todas las solicitudes de cualquier tipo de datos, imágenes, entrevistas o visitas a nuestras instalaciones realizadas por medios de comunicación nacionales o internacionales deben ser emitidas a la Gerencia General o la Presidencia.
- **Soborno** estamos en contra de la corrupción

Nuestra Conducta en el Uso de Recursos

- **Protección de los bienes de la empresa:** los bienes de la empresa encomendados para el cumplimiento de nuestras tareas, vehículos, teléfonos móviles, cámaras fotográficas, equipo técnico, computadores y la información deben recibir nuestro cuidado y así evitar robo perdida, daño o uso inapropiado.
- **Gastos rendir viáticos:** los fondos que la empresa entrega a sus empleados para desempeñar sus funciones, son propiedad de ella, por lo que se les dará el uso para el cual fueron asignados, guardando estricta transparencia.
- **Registros comerciales y financieros:** el registro de la información de la Empresa es de vital importancia y debe efectuarse cumpliendo las normas nacionales e internacionales a las que suscribimos.
- **Seguridad de la información:** todos tienen la obligación de resguardar la información y cumplir el rol de en la protección de recursos.
- **Manejo de información confidencial:** todos los datos y documentos que se considere confidenciales deben ser identificados como tales y conservados en lugares seguros físicos o digitales restringiendo el acceso a solo aquellas personas que trabajen con dicha información.
- **Información personal y privacidad** respetamos la privacidad de los individuos

VALORES CORPORATIVOS

Los valores, son el reflejo de nuestros principios expresados en nuestro comportamiento cotidiano, son cualidades de todos los seres humanos que representan la base de actuar, ante las diferentes situaciones, en el caso laboral influye mucho en el efecto o impacto que se ocasione a las personas que se relacionen con nuestro ambiente.

- **Honestidad** en las actividades diarias que realizan los empleados actuando con rectitud y honorabilidad, procurando ser un ejemplo a seguir para los demás.
- **Respeto** valoramos la transparencia, la confianza, la diversidad y la vida dentro y fuera de nuestras instalaciones. Nos relacionamos de forma abierta y colaborativa.

- **Integridad** Nuestra principal preocupación es la salud, bienestar y seguridad de nuestros trabajadores. Adicionalmente, somos ambientalmente responsables y apoyamos a nuestras comunidades.
- **Solidaridad** mutua entre colegas, colaboradores, compañeros de trabajo o personas que se encuentren dentro o fuera de la empresa.
- **Responsabilidad** trabajar en el grupo “ABC” representa una gran responsabilidad y orgullo. Cumplimos nuestros compromisos y acuerdos.
- **Pro-actividad** en el desarrollo de acciones creativas y audaces para generar mejoras dentro de la empresa.
- **Colaboración** en todo momento que permita juntar esfuerzos, conocimientos y experiencias para alcanzar los fines y logros de los objetivos instituciones.
- **Responsabilidad** ambiental buscando minimizar los impactos o efectos negativos, que los procesos de la empresa pueden causar sobre el medio ambiente.
- **Seguridad** creemos que es posible evitar todas las lesiones: tenemos una meta de ‘cero daños’ que se aplica a todas las personas que trabajan en nuestras operaciones o cerca de ellas. Somos personalmente responsables de mantener un lugar de trabajo seguro y protegido: nuestras operaciones deberían tener plantas, equipos e infraestructura seguros, bien diseñados y mantenidos, con sistemas de gestión de seguridad eficaces.

PRINCIPIOS

- **Principio de Lealtad:** los empleados y los trabajadores de la Empresa Minera “XYZ”, deben actuar con fidelidad y confidencialidad de la información de la entidad y en caso de conflicto velar por la buena imagen de la empresa en todo momento.

- **Principio de Transparencia:** los empleados y trabajadores de la Empresa Minera “XYZ”, deben probidad en todas sus operaciones y mantener relaciones transparentes con los usuarios internos y externos con los que interactúan.
- **Principio de calidad, eficiencia y eficacia:** los empleados y los trabajadores de la Empresa Minera “XYZ”, deben desempeñarse con los más altos estándares de calidad, promover la eficiencia, eficacia y excelencia en las actividades que desarrollen diariamente.
- **Principio de responsabilidad social y ambiental:** los empleados y los trabajadores de la Empresa Minera “XYZ”, deben efectuar sus actividades respetando, cuidando y mitigando el impacto que pueda causar en el ambiente.

ORGANISMOS DE CONTROL

En el Artículo 5 de la *Ley de Minería* (2024), determina los entes rectores que velan por el desarrollo del sector minero en el Ecuador, los cuales son:

- Ministerio Sectorial
Agencias de Regulación y Control Eléctrico, Hidrocarburífero y Minero
- El Instituto Nacional de Investigación Geológico, Minero, Metalúrgico;
- La Empresa Nacional Minera; y,
- Las municipalidades en las competencias que les correspondan”

Ministerio Sectorial

Definido por la Presidencia de la República, es el órgano rector y planificador del sector minero. A dicho órgano le corresponde la aplicación de políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y la ley, sus reglamentos y los planes de desarrollo que se establezcan a nivel nacional.

El Estado, determinará de acuerdo con lo prescrito en el artículo 279 de la Constitución vigente y en función de los principios del buen vivir, así como de sus necesidades económicas, ambientales, sociales y culturales, las áreas susceptibles de exploración y explotación minera, teniendo como prioridad la racionalidad en la utilización de los recursos naturales, la generación de nuevas zonas de desarrollo y el principio de equilibrio regional.

La Política Minera Nacional tenderá a promover en todos los niveles la innovación, la tecnología y la investigación que permitan un desarrollo interno del sector, para este proceso el Ministerio Sectorial coordinará con las instancias de ciencia y tecnología y de altos estudios que existen en el país.

El Estado establecerá mecanismos de fomento, asistencia técnica, capacitación y de financiamiento para el desarrollo sustentable para la minería artesanal y pequeña minería. Así mismo, establecerá sistemas de incentivos para la protección ambiental y generación de unidades productivas más eficientes.

Competencias del Ministerio Sectorial. - Corresponde al Ministerio Sectorial:

- a. El ejercicio de la rectoría de las políticas públicas del área geológico-minera, la expedición de los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- b. Ejercer la representación del Estado en materia de política minera;
- c. Evaluar las políticas, planes y proyectos para el desarrollo, administración, regulación y gestión del sector minero;
- d. Ejecutar, de manera desconcentrada, la política pública definida para el desarrollo del sector;
- e. Promover en coordinación con instituciones públicas y/o privadas, universidades y escuelas politécnicas, la investigación científica y tecnológica en el sector minero;
- f. Definir, en coordinación con la entidad rectora de la planificación nacional, el Plan Nacional de Desarrollo del sector minero;

- g. Supervisar el cumplimiento de los objetivos, las políticas y las metas definidas para el sector que ejecutan las personas naturales y jurídicas públicas y/o privadas;
- h. Establecer los parámetros e indicadores para el seguimiento, supervisión y evaluación de la gestión de las empresas públicas e informar al Ejecutivo sobre los resultados de tal ejecución y medición;
- i. Crear los Consejos Consultivos que permitan la participación ciudadana para la toma de decisiones en las políticas mineras;
- j. Otorgar, administrar y extinguir los derechos mineros; y,
- k. Las demás establecidas en las leyes y decretos ejecutivos vigentes, así como en el reglamento de esta ley.

Agencias de Regulación y Control Eléctrico, Hidrocarburífero y Minero

El Decreto Ejecutivo Nro. 1036 de 6 de mayo de 2020, dispone la fusión de las Agencias de Regulación y Control Eléctrico, Hidrocarburífero y Minero en una sola Agencia; por tanto, se regula y controla los sectores estratégicos de electricidad, hidrocarburos y minas.

Según Resolución Nro. ARCERNNR-ARCERNNR-2023-0089-RES (2023) artículo 1.- Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables - ARCERNNR.- Es la institución pública encargada de regular, controlar, fiscalizar, y auditar las actividades de los recursos energéticos y naturales no renovables; busca satisfacer con eficiencia las necesidades de sus trabajadores, servidores, colaboradores, visitantes, contratistas, proveedores, sujetos de control, consumidores y usuarios finales, promoviendo el aprovechamiento óptimo de estos recursos con responsabilidad social y ambiental; y, con transparencia e integridad institucional.

La ARCERNNR es reconocida como un organismo altamente especializado en regulación y control de los sectores, eléctrico, hidrocarburífero y minero; con altos estándares de calidad, efectividad y transparencia, promotora del desarrollo de estos sectores de forma responsable y con el uso de tecnologías de vanguardia; contribuyendo al crecimiento económico y al servicio del país.

Artículo 2.- Lineamientos de la Política Institucional. - Para garantizar el pleno ejercicio de los principios, filosofía y cultura organizacional, la Agencia establece como parte de su Política Institucional, los siguientes lineamientos generales:

- a. Dar cumplimiento a la Misión, Visión, Objetivos Estratégicos y Valores de la Agencia, en el marco de las políticas y planes institucionales, sectoriales y nacionales, según el ámbito de sus competencias.
- b. Observar la legislación, normas, reglamentos, convenios y demás normativa vigente, relacionada con el ámbito de su gestión en las competencias de electricidad, hidrocarburos y minería.
- c. Regular y controlar las actividades relacionadas con el servicio público de energía eléctrica, el servicio de alumbrado público general y el servicio de carga de vehículos eléctricos, precautelando los intereses del consumidor o usuario final.
- d. Regular, controlar y fiscalizar el correcto desarrollo de las actividades hidrocarburíferas en las fases de exploración, y explotación; refinación e industrialización; transporte y almacenamiento; y comercialización de hidrocarburos.
- e. Regular, controlar, vigilar, auditar e intervenir el correcto desarrollo de las actividades mineras en las fases de prospección, exploración, explotación, beneficio, fundición, refinación, comercialización y cierre de minas.
- f. Ofrecer un ambiente laboral, seguro y saludable que proteja a nuestros colaboradores, visitantes, contratistas, proveedores, sujetos de control, consumidores y usuarios finales, cumpliendo con las disposiciones legales vigentes.
- g. Promover en el desarrollo de las actividades de nuestros trabajadores y servidores públicos, la aplicación de buenas prácticas, que genere conciencia y cultura para el cuidado del ambiente, que permitan reducir los impactos negativos provocados, a través del mejoramiento continuo e incentivando una cultura sustentable.
- h. Propiciar el desarrollo profesional y personal de los trabajadores y servidores de la Agencia, con la ejecución de planes, programas de formación, capacitación integral técnico y administrativo, que potencien la competencia del capital humano.

- i. Administrar de forma eficiente, el talento humano, los recursos económicos, tecnológicos y comunicacionales con los que cuenta la Agencia, para el desarrollo de las actividades institucionales, en cumplimiento a los elementos orientadores de la institución.
- j. Impulsar las tecnologías de la información y comunicación como herramientas imprescindibles para el cumplimiento de la gestión institucional, cumpliendo con estándares de seguridad que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, minimizando los riesgos que afecten a los recursos de información frente a las amenazas más importantes.
- k. Promover la difusión de la seguridad de la información dentro de la institución.
- l. Prevenir los posibles actos de corrupción, principalmente a partir de la identificación y mapeo de riesgos asociados a cada área seleccionada.
- m. Investigar a profundidad los posibles actos de corrupción y detección de prácticas indebidas y correctivos requeridos para controlarlas y/o eliminarlas.
- n. Promover el uso de los más recientes recursos en materia de tecnología digital que aporten soluciones integradas e innovadoras de contratación electrónica para todo el ciclo de la contratación pública para garantizar el acceso a información por parte de proponentes, entes de control y la ciudadanía.
- o. Fomentar la identificación del ecosistema de usuarios de los sistemas de información pública en materia de contratación pública, diferenciando así las estrategias de innovación y transparencia de los datos y la información pública.
- p. Establecer la planificación y el presupuesto como herramientas de decisión que permita a la Institución planificar y optimizar el uso de los recursos financieros, para desarrollar sus actividades, establecer bases de operación sólidas y contar con los elementos de apoyo que le permitan medir el grado de esfuerzo y cumplimiento que cada unidad tiene para el logro de metas fijadas por la administración.
- q. Definir las bases para un adecuado control y seguimiento de las operaciones técnicas, financieras y administrativas de la Institución, orientado a precautelar la correcta administración de los recursos y el cumplimiento de normas, reglamentos y leyes aplicables.

- r. Procurar la mejora continua en los procesos institucionales, que permitan brindar servicios públicos a los Usuarios y peticionarios, sujetos de control y titulares mineros, que respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad.

Artículo 3.- Prohibición. - Se prohíbe en forma expresa, a los servidores públicos de la ARCERNNR y usuarios externos, lo cual incluye a los contratistas, proveedores, asesores, agentes, entre otros, realizar cualquier acto que pueda configurarse en la comisión de un delito, que implique o conlleve responsabilidad penal a la persona jurídica de la ARCERNNR, en particular los siguientes:

- Aprovechamiento ilícito de servicios públicos (Artículo 188 Código Orgánico Integral Penal)
- Revelación Ilegal de base de datos (Artículo 229 Código Orgánico Integral Penal)
- Ataque a la integridad de sistemas informáticos (Artículo 232 Código Orgánico Integral Penal)
- Delitos contra la información pública reservada legalmente (Artículo 233 Código Orgánico Integral Penal)
- Delitos contra la flora y fauna silvestres (Artículo 247 Código Orgánico Integral Penal);
- Paralización del servicio de distribución de combustibles (Artículo 262 Código Orgánico Integral Penal);
- Adulteración de la calidad o cantidad de productos derivados de hidrocarburos, gas licuado de petróleo o biocombustibles (Artículo 263 Código Orgánico Integral Penal);
- Almacenamiento, transporte, envasado, comercialización o distribución ilegal de productos derivados de hidrocarburos, gas licuado de petróleo o biocombustibles dentro de todo el territorio ecuatoriano (Artículos 264 y 265 Código Orgánico Integral Penal).

- Peculado (Artículo 278 Código Orgánico Integral Penal)
- Cohecho (Artículo 280 Código Orgánico Integral Penal)
- Concusión (Artículo 281 Código Orgánico Integral Penal)
- Incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente (Artículo 282 Código Orgánico Integral Penal)
- Tráfico de influencias. (Artículo 285 Código Orgánico Integral Penal)
- Defraudación Tributaria (Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal);
- Lavado de activos (Artículo 317 Código Orgánico Integral Penal);
Financiamiento al terrorismo (Artículo 367 Código Orgánico Integral Penal);

El listado antes mencionado no es taxativo, por lo tanto, se entiende incluido cualquier delito tipificado en el Código Orgánico Integral Penal que podría acarrear responsabilidad penal hacia la ARCERNNR.

El Instituto Nacional de Investigación Geológico, Minero, Metalúrgico;

Instituto de Investigación Geológico y Energético (2018) El Instituto de Investigación Geológico y Energético (IIGE) fue creado por Decreto Ejecutivo Nro. 399 del 15 de mayo de 2018, mediante la fusión de dos institutos enfocados en la Investigación de la eficiencia energética, energías renovables, geología, minería y metalurgia.

Con la creación del IIGE se fortalece la investigación científica en lo concerniente a las ciencias de la tierra, que permitirá mejorar las capacidades institucionales generando un recurso humano y técnico especializado, con mayor alcance para el trabajo científico, el desarrollo tecnológico y la innovación local.

Ley de Minería (2024) Artículo 10: Instituto Nacional de Investigación Geológico, Minero, Metalúrgico. - Créase el Instituto Nacional de investigación Geológico, Minero, Metalúrgico de acuerdo con las normas del artículo 386 de la Constitución de la República del Ecuador como institución pública encargada de realizar actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en materia Geológica, Minera y Metalúrgica.

Ley de Minería (2024) Artículo 10: El Instituto Nacional de Investigación Geológico, Minero, Metalúrgico, tiene personalidad jurídica, autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y patrimonio propio; está adscrito al Ministerio Sectorial y tiene competencia para generar, sistematizar, focalizar y administrar la información geológica en todo el territorio nacional, para promover el desarrollo sostenible y sustentable de los recursos minerales y prevenir la incidencia de las amenazas geológicas y aquellas ocasionadas por el hombre, en apoyo al ordenamiento territorial.

La organización y funcionamiento de este instituto, deberá guardar conformidad con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

Instituto de Investigación Geológico y Energético (2018) detalla la misión, visión, principios y valores:

MISIÓN: Generar y promover conocimiento en el ámbito de la geología y la energía, mediante investigación científica, asistencia técnica y servicios especializados para el aprovechamiento responsable de los recursos renovables y no renovables, contribuyendo a la toma de decisiones en beneficio de la sociedad.

VISIÓN: Ser el instituto de investigación geológico y energético de referencia a nivel regional, que aporta a la innovación y el desarrollo tecnológico para el aprovechamiento responsable de los recursos renovables y no renovables, con responsabilidad social, ambiental y el desarrollo de su talento humano comprometido con el progreso del país.

El Instituto de Investigación Geológico y Energético sustenta su gestión integral, bajo cinco principios básicos, con los que se identifica y se caracteriza institucionalmente:

- **Mejora Continua.** - Mejorar permanentemente los mecanismos de gestión y aplicación del conocimiento científico técnico en el ámbito institucional.

- **Trabajo en equipo.** - Cumplimiento de metas y objetivos a través de las actividades articuladas de todos los miembros que conforman la institución.
- **Eficiencia.** - Implementar procesos eficientes que permitan alcanzar resultados de calidad mediante la óptima utilización de los recursos.
- **Responsabilidad Socio-Ambiental.** - Promover el cuidado del ambiente y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.
- **Transparencia.** - Trabajar con responsabilidad, honestidad, integridad y ética profesional.

La Empresa Nacional Minera ENAMI

Empresa Nacional Minera ENAMI EP (2019): El Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante decreto ejecutivo No.203 publicado el 14 de enero del 2010, determina la creación de la EMPRESA NACIONAL MINERA DEL ECUADOR (ENAMI EP) como una sociedad de derecho público con personalidad jurídica, patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica y administrativa, destinada a la gestión de la actividad minera para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables, actuando en el sector con los más altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales.

La ENAMI EP es concesionaria minera de áreas en las que se resalta un interesante potencial cuprífero; y, a su vez, se contempla realizar la cesión y transferencia de derechos mineros sobre las áreas mineralizadas con otros metálicos (oro, hierro, titanio), que también se encuentran a consideración dentro de su Portafolio de Proyectos.

Para acceder a participar en estos yacimientos mineros de comprobado potencial, la ENAMI EP podrá asociarse, constituir compañías de economía mixta, celebrar asociaciones, uniones transitorias, alianzas estratégicas y en general todo acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas, para cumplir con su objeto social y alcanzar los objetivos nacionales, con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y públicas o privadas.

En atención a lo que dispone la normativa ecuatoriana, además goza del derecho preferente para solicitar áreas libres en caso de que un inversionista privado demuestre interés, de esta manera se iniciarían trabajos conjuntos, definiendo la figura legal más favorable.

Así mismo, otorga una amplia capacidad asociativa a través de mecanismos flexibles y dinámicos, con ventajas tales como no pagar patentes de conservación por sus concesiones.

Al pertenecer al sector público, la ENAMI EP ofrece sólidas relaciones intragubernamentales que facilitan los trámites para el desarrollo de la actividad minera y dada la aceptación social de la política institucional, se garantiza fuerte presencia social e interacción con las comunidades en las zonas de influencia de sus proyectos, con la participación directa de personal experimentado en las áreas técnica, social, legal y ambiental.

En este sentido, la empresa estatal despliega actividades geológicas en campo, enfocándose inicialmente en el desarrollo de todas las etapas de la fase de exploración.

5.3. LOS ESTADOS FINANCIEROS

El conjunto de Estados Financieros proporciona información de la situación financiera en la que se encuentra la Empresa Minera “XYZ” es una herramienta que ayuda a los inversionistas a la toma de mejores decisiones en cuanto al aspecto financiero. Además, permite aplicar los índices financieros para analizar minuciosamente la situación económica y poder interpretar fácilmente los resultados que estos reflejan.

Los estados financieros que presentan la Empresa Minera “XYZ” son los siguientes:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados Integrales
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los estados financieros

Políticas financieras

- Planificar, organizar, direccionar y controlar los recursos monetarios, con la finalidad que le permita maximizar el valor de estos para sus propietarios.
- Para seleccionar una fuente de financiamiento se debe analizar cuál es la más favorable, analizando el impacto sobre el costo de capital, las utilidades, las tasas de interés y demás factores.
- Mantener el endeudamiento de corto y largo plazo en una proporción que sea razonable, en función del crecimiento de las operaciones y el nivel de contraer obligaciones con instituciones financieras.
- Efectuar inversiones financieras para maximizar el flujo futuro de caja para que permita operaciones eficientes.
- Mantener un nivel adecuado de riesgos de crédito, mediante un análisis y control permanente de la distribución permanente de dichos riesgos.
- Mantener liquidez significativa, a fin que pueda cancelar sus obligaciones a corto plazo.
- Analizar si el nuevo financiamiento que la empresa decida contraer con las diferentes instituciones financieras va a lograr obtener rentabilidad neta superior al interés que se debe pagar.

5.4. MARCO LEGAL

5.4.1. Ley de Minería

Que es concesión minera

Según *Ley de Minería* (2016) en su artículo 30, establece: La concesión minera es un acto administrativo que otorga un título minero, sobre el cual el titular tiene un derecho personal, que es transferible previa la calificación obligatoria de la idoneidad del cesionario de los derechos mineros por parte del Ministerio Sectorial, y sobre éste se podrán establecer prendas, cesiones en garantía y otras garantías previstas en las leyes, de acuerdo con las prescripciones y requisitos contemplados en la presente ley y su reglamento general.

Del remate y subasta pública para el otorgamiento de concesiones mineras

Según *Ley de Minería* (2016) en su artículo 29, establece: El Ministerio sectorial convocará a subasta pública para el otorgamiento de toda concesión minera metálica. Asimismo, convocará a remate público para el otorgamiento de concesiones mineras sobre áreas de concesiones caducadas o que hayan sido devueltas o revertidas al Estado, en el que participarán los peticionarios y presentarán sus respectivas ofertas de conformidad con el procedimiento que establezca el Reglamento General de esta ley.

Dimensión de la concesión y demasía

Según *Ley de Minería* (2016) en su artículo 35 establece: Cada concesión minera no podrá exceder de cinco mil hectáreas mineras contiguas. Si entre dos o más concesiones mineras resultare un espacio libre que no llegare a formar una hectárea minera, tal espacio se denominará demasía, que podrá concederse al concesionario colindante que la solicitare. El reglamento general de esta ley establecerá el procedimiento para la solicitud y el otorgamiento de las demasías.

Plazo y etapas de la concesión minera

En la *Ley de Minería* (2016) en su artículo 36 determina: que la concesión minera y los permisos se extinguirán por las siguientes razones:

La concesión minera tendrá un plazo de duración de hasta veinte y cinco años que podrá ser renovada por períodos iguales, siempre y cuando se hubiere presentado petición escrita del concesionario al Ministerio Sectorial para tal fin, antes de su vencimiento y se haya obtenido previamente el informe favorable de la Agencia de Regulación y Control Minero y del Ministerio del Ambiente.

En caso de que el Ministerio Sectorial no dicte la resolución correspondiente dentro del plazo de 90 días desde la presentación de la petición indicada anteriormente, se producirá el silencio administrativo positivo, en cuyo caso el título minero se renovará por diez años considerando la renegociación objetiva del contrato que amerite. El o los funcionarios que por cuya omisión haya operado el silencio administrativo serán responsables administrativa, civil o penalmente.

La concesión minera se dividirá en una etapa de exploración y una etapa de explotación. A su vez, en la etapa de exploración se distinguirán el período de exploración inicial, el período de exploración avanzada y el período de evaluación económica integral del yacimiento. Que incorporará los minerales principales, secundarios y otros que tengan valor económico.

Etapa de exploración de la concesión minera

Según *Ley de Minería* (2016) en su artículo 37 establece:

Una vez otorgada la concesión minera, su titular deberá realizar labores de exploración en el área de la concesión por un plazo de hasta cuatro años, lo que constituirá el período de exploración inicial.

No obstante, antes del vencimiento de dicho período de exploración inicial, el concesionario minero tendrá derecho a solicitar al Ministerio Sectorial que se le conceda otro período de hasta cuatro años para llevar adelante el período de exploración avanzada, en cuyo caso su solicitud deberá contener la renuncia expresa a una parte de la superficie de la extensión total de la concesión otorgada originalmente.

El Ministerio Sectorial dará curso a esta solicitud siempre y cuando el concesionario minero hubiere cumplido con las actividades e inversiones mínimas en el área de la concesión minera durante el período de exploración inicial.

Una vez cumplido el período de exploración inicial o el período de exploración avanzada, según sea el caso, el concesionario minero tendrá un período de hasta dos años para realizar la evaluación económica del yacimiento y solicitar, antes de su vencimiento, el inicio a la etapa de explotación y la correspondiente suscripción del Contrato de Explotación Minera, en los términos indicados en esta ley.

Presentación de informes de exploración

Según *Ley de Minería* (2016) en su artículo 38 dispone:

Hasta el 31 de marzo de cada año y durante toda la vigencia de la etapa de exploración de la concesión minera, el concesionario deberá presentar al Ministerio Sectorial un informe anual de actividades e inversiones en exploración realizadas en el área de la concesión minera durante el año anterior y un plan de inversiones para el año en curso. Estos informes deberán presentarse debidamente auditado por un profesional certificado por la Agencia de Control y Regulación en los términos del Reglamento de Calificación de Recursos y Reservas Mineras.

En el caso que el concesionario no cumpla con el plan de inversiones antes señalado, podrá evitar la caducidad de su concesión minera mediante al pago de una compensación económica equivalente al monto de las inversiones no realizadas, siempre y cuando haya realizado inversiones equivalentes al ochenta por ciento de dichas inversiones mínimas

De las plantas de beneficio, fundición y refinación

Según *Ley de Minería* (2016) artículo 45 al 48 menciona:

Art. 45.- Autorización para instalación y operación de plantas. -El Ministerio Sectorial podrá autorizar la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición o refinación a cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, pública, mixta o privada,

comunitarias y de auto gestión, que lo solicite de conformidad con lo establecido en la presente ley y su reglamento general. No será requisito ser titular de una concesión minera para presentar dicha solicitud.

Art. 46.- Derechos del concesionario minero para la instalación de plantas. - Los titulares de concesiones mineras pueden instalar y operar plantas de beneficio, fundición y refinación, al amparo de sus concesiones, sin necesidad de solicitar la autorización prevista en el artículo anterior, siempre que dichas plantas se destinen a tratar los minerales de las mismas. El tratamiento de minerales ajenos a la concesión requerirá la autorización respectiva.

Art. 47.- Informes semestrales. - Los titulares de plantas de beneficio, fundición y refinación, presentarán informes semestrales de sus actividades al Ministerio Sectorial, consignando la información requerida por la autoridad competente, conjuntamente con un resumen de las inversiones y trabajos realizados, la producción obtenida y los resultados técnicos de la operación.

Art. 48.- Derechos y obligaciones. - Los titulares de plantas de beneficio, fundición y refinación gozan de los derechos a que se refiere el Título III Capítulos I y II, y están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título IV de esta ley en lo que les fuere aplicable.

Regalías a la actividad minera

Según *Ley de Minería* (2016) en su artículo 92:

El Estado, como propietario de los recursos naturales no renovables, tendrá derecho a recibir el pago de regalías de parte de los concesionarios mineros que realizan labores de explotación.

Las regalías pagadas por los concesionarios se establecerán con base a un porcentaje sobre la venta del mineral principal y de los minerales secundarios y serán pagadas semestralmente en los meses de marzo y septiembre de cada año. Los montos por concepto de

regalías deberán estar debidamente reflejados en los informes semestrales de producción y en las declaraciones presentadas al Servicio de Rentas Internas.

5.4.2. Código Tributario

De la obligación tributaria

Según *Código Tributario (2023)* los siguientes artículos:

Art. 15 Concepto. - Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

Art. 16.- Hecho generador. - Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo.

Art. 17.- Calificación del hecho generador. - Cuando el hecho generador consista en un acto jurídico, se calificará conforme a su verdadera esencia y naturaleza jurídica, cualquiera que sea la forma elegida o la denominación utilizada por los interesados.

Cuando el hecho generador se delimite atendiendo a conceptos económicos, el criterio para calificarlos tendrá en cuenta las situaciones o relaciones económicas que efectivamente existan o se establezcan por los interesados, con independencia de las formas jurídicas que se utilicen

Del nacimiento y exigibilidad de la obligación tributaria

Art. 18.- Nacimiento. - La obligación tributaria nace cuando se realiza el presupuesto establecido por la ley para configurar el tributo.

Art. 19.- Exigibilidad. - La obligación tributaria es exigible a partir de la fecha que la ley señale para el efecto.

A falta de disposición expresa respecto a esa fecha, regirán las siguientes normas:

1. Cuando la liquidación deba efectuarla el contribuyente o el responsable, desde el vencimiento del plazo fijado para la presentación de la declaración respectiva; y,
2. Cuando por mandato legal corresponda a la administración tributaria efectuar la liquidación y determinar la obligación, desde el día siguiente al de su notificación.

Art. 20.- Estipulaciones con terceros. - Las estipulaciones contractuales del sujeto pasivo con terceros, no pueden modificar la obligación tributaria ni el sujeto de la misma. Con todo, siempre que la ley no prohíba la traslación del tributo, los sujetos activos podrán exigir, a su arbitrio, la respectiva prestación al sujeto pasivo o a la persona obligada contractualmente.

De los sujetos

Art. 24.- Sujeto pasivo. - Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable. Se considerarán también sujetos pasivos, las herencias yacentes, las comunidades de bienes y las demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros, susceptible de imposición, siempre que así se establezca en la ley tributaria respectiva.

Art. 25.- Contribuyente. - Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas

De la solución o pago

Art. 38.- Por quién debe hacerse el pago. - El pago de los tributos debe ser efectuado por los contribuyentes o por los responsables.

Art. 39.- Por quién puede hacerse el pago. - Podrá pagar por el deudor de la obligación tributaria o por el responsable, cualquier persona a nombre de éstos, sin perjuicio de su derecho de reembolso, en los términos del artículo 26 de este Código.

Art. 40.- A quién debe hacerse el pago. - El pago debe hacerse al acreedor del tributo y por éste al funcionario, empleado o agente, a quien la ley o el reglamento faculte su recaudación, retención o percepción.

Art. 41.- Cuándo debe hacerse el pago. - La obligación tributaria deberá satisfacerse en el tiempo que señale la ley tributaria respectiva o su reglamento, y a falta de tal señalamiento, en la fecha en que hubiere nacido la obligación. Podrá también cumplirse en las fechas que se fijen en los convenios de pago que se celebren de acuerdo con la ley.

Art. 42.- Dónde debe hacerse el pago. - El pago debe hacerse en el lugar que señale la ley o el reglamento o en el que funcionen las correspondientes oficinas de recaudación, donde se hubiere producido el hecho generador, o donde tenga su domicilio el deudor.

Art. 43.- Cómo debe hacerse el pago. - (Reformado por la Disposición Reformatoria Cuarta, num. 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero; R.O. 332-2S, 12-IX-2014; y, por los nums. 1 y 2 del Art. 73 de la Ley s/n, R.O. 587-3S, 29-XI-2021). - Salvo lo dispuesto en leyes orgánicas y especiales, el pago de las obligaciones tributarias se hará en efectivo, en moneda de curso legal; mediante cheques, débitos bancarios debidamente autorizados, libranzas o giros bancarios a la orden del respectivo recaudador del lugar del domicilio del deudor o de quien fuere facultado por la ley o por la administración para el efecto. Cuando el pago se efectúe mediante cheque no certificado, la obligación tributaria se extinguirá únicamente al hacerse efectivo.

De las sanciones

Según el artículo 323 Penas aplicables. - (Sustituido por el Art. 15 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII 2007; y, reformado por el numeral tercero de la Disposición Reformatoria

Cuarta del Código Orgánico Integral Penal, R.O. 180-S, 10-II-2014). - Son aplicables a las infracciones, según el caso, las penas siguientes:

- a. Multa;
- b. Clausura del establecimiento o negocio;
- c. Suspensión de actividades;
- d. Decomiso;
- e. Incautación definitiva;
- f. Suspensión o cancelación de inscripciones en los registros públicos;
- g. Suspensión o cancelación de patentes y autorizaciones; y, h) Suspensión o destitución del desempeño de cargos públicos.

Estas penas se aplicarán sin perjuicio del cobro de los correspondientes tributos y de los intereses de mora que correspondan desde la fecha que se causaron. Estos tributos e intereses se cobrarán de conformidad con los procedimientos que establecen los libros anteriores.

Art. ... (5). - Suspensión o Cancelación de inscripciones, autorizaciones y patentes. - (Agregado por el Art. 21 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007). - La suspensión o cancelación de inscripciones, autorizaciones y patentes requeridas para el ejercicio del comercio o de la industria, podrá aplicarse como pena por infracciones, según la gravedad e importancia de ellas, sin perjuicio de las otras sanciones que se impusieren.

El sancionado con pena de suspensión o cancelación de inscripción, autorización o de patente podrá rehabilitarlas, si hubiere transcurrido un año desde la ejecutoria de la resolución administrativa o sentencia que impuso la pena, siempre que el sancionado dentro de ese lapso no hubiere sido condenado por nueva infracción tributaria. Art. ... (6). - Suspensión en el desempeño de cargos públicos. - (Agregado por el Art. 21 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007). - La pena de suspensión en el desempeño de cargos públicos no podrá exceder de treinta días, de acuerdo a la gravedad de la infracción. Mientras dure la suspensión, el empleado sancionado no tendrá derecho a percibir remuneraciones ni pago por concepto alguno

5.4.3. Ley de Régimen Tributario Interno

Ingresos de fuente ecuatoriana

Según el artículo 8 Ingresos de fuente ecuatoriana. - Se considerarán de fuente ecuatoriana los siguientes ingresos:

1. Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades laborales, profesionales, comerciales, industriales, agropecuarias, mineras, de servicios y otras de carácter económico realizadas en territorio ecuatoriano, salvo los percibidos por personas naturales no residentes en el país por servicios ocasionales prestados en el Ecuador, cuando su remuneración u honorarios son pagados por sociedades extranjeras y forman parte de los ingresos percibidos por ésta, sujetos a retención en la fuente o exentos; o cuando han sido pagados en el exterior por dichas sociedades extranjeras sin cargo al gasto de sociedades constituidas, domiciliadas o con establecimiento permanente en el Ecuador. Se entenderá por servicios ocasionales cuando la permanencia en el país sea inferior a seis meses consecutivos o no en un mismo año calendario;
2. Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades desarrolladas en el exterior, provenientes de personas naturales, de sociedades nacionales o extranjeras, con domicilio en el Ecuador, o de entidades y organismos del sector público ecuatoriano;
3. Las utilidades provenientes de la enajenación de bienes muebles o inmuebles ubicados en el país;
4. Los beneficios o regalías de cualquier naturaleza, provenientes de los derechos de autor, así como de la propiedad industrial, tales como patentes, marcas, modelos industriales, nombres comerciales y la transferencia de tecnología;
5. (Sustituido por el Art. 2 de la Ley s/n, R.O. 94-S, 23-XII-2009). Las utilidades y dividendos distribuidos por sociedades constituidas o establecidas en el país;
6. Los provenientes de las exportaciones realizadas por personas naturales o sociedades, nacionales o extranjeras, con domicilio o establecimiento permanente en el Ecuador, sea que se efectúen directamente o mediante agentes especiales, comisionistas, sucursales, filiales o representantes de cualquier naturaleza;

7. Los intereses y demás rendimientos financieros pagados o acreditados por personas naturales, nacionales o extranjeras, residentes en el Ecuador; o por sociedades, nacionales o extranjeras, con domicilio en el Ecuador, o por entidades u organismos del sector público;
8. Los provenientes de loterías, rifas, apuestas y similares, promovidas en el Ecuador;
9. (Sustituido por el Art. 57 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007). - Los provenientes de herencias, legados, donaciones y hallazgo de bienes situados en el Ecuador; y,
10. (Sustituido por el núm. 2 del Art. 5 de la Ley s/n, R.O. 405-S, 29-XII-2014). - Cualquier otro ingreso que perciban las sociedades y las personas naturales nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, incluido el incremento patrimonial no justificado

Normas sobre declaración y pago

Según el artículo 40 Los plazos para la declaración. - (Reformado por el Art. 94 de la Ley s/n, R.O. 242-3S,29-XII-2007). - Las declaraciones del impuesto a la renta serán presentadas anualmente por los sujetos pasivos, en los lugares y fechas determinados por el reglamento.

En el caso de la terminación de las actividades antes de la finalización del ejercicio impositivo, el contribuyente presentará su declaración anticipada del impuesto a la renta. Una vez presentada esta declaración procederá el trámite para la cancelación de la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes o en el registro de la suspensión de actividades económicas, según corresponda. Esta norma podrá aplicarse también para la persona natural que deba ausentarse del país por un período que exceda a la finalización del ejercicio fiscal.

Según el artículo 42 Quiénes no están obligados a declarar. - (Reformado por el Art. 97 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007). - No están obligados a presentar declaración del impuesto a la renta las siguientes personas naturales:

- 1) Los contribuyentes domiciliados en el exterior, que no tengan representante en el país y que exclusivamente tengan ingresos sujetos a retención en la fuente;

- 2) (Sustituido por el Art. 97 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007). - Las personas naturales cuyos ingresos brutos durante el ejercicio fiscal no excedieren de la fracción básica no gravada, según el artículo 36 de esta Ley; y,
- 3) (Agregado por el Art. 14 de la Ley s/n, R.O. 94-S, 23-XII-2009). - Otros que establezca el Reglamento. Todas las demás personas están obligadas a presentar declaración aun cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos.

Impuesto al Valor Agregado

Según el artículo 52.- Objeto del impuesto. - (Sustituido por el Art. 17 de la Ley s/n, R.O. 94-S, 23-XII- 2009). - Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley.

Según artículo 53.- Concepto de transferencia. - Para efectos de este impuesto, se considera transferencia:

- 1) Todo acto o contrato realizado por personas naturales o sociedades que tenga por objeto transferir el dominio de bienes muebles de naturaleza corporal, así como los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos, aun cuando la transferencia se efectúe a título gratuito, independientemente de la designación que se dé a los contratos o negociaciones que originen dicha transferencia y de las condiciones que pacten las partes;
- 2) La venta de bienes muebles de naturaleza corporal que hayan sido recibidos en consignación y el arrendamiento de éstos con opción de compraventa, incluido el arrendamiento mercantil, bajo todas sus modalidades; y,
- 3) El uso o consumo personal, por parte del sujeto pasivo del impuesto, de los bienes muebles de naturaleza corporal que sean objeto de su producción o venta.

Según el artículo 54.- Transferencias que no son objeto del impuesto. - No se causará el IVA en los siguientes casos:

- 1) Aportes en especie a sociedades;

- 2) Adjudicaciones por herencia o por liquidación de sociedades, inclusive de la sociedad conyugal;
- 3) (Sustituido por el Art. 53 de la Ley s/n, R.O. 587-3S, 29-XI-2021). - Transferencias y transmisiones de empresas y establecimientos de comercio en los términos establecidos en el Código de Comercio.
- 4) Fusiones, escisiones y transformaciones de sociedades;
- 5) (Sustituido por el Art. 19 de la Ley s/n, R.O. 94-S, 23-XII-2009). - Donaciones a entidades y organismos del sector público, inclusive empresas públicas; y, a instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas, definidas como tales en el Reglamento; NIC 1: Presentación de Estados Financieros
- 6) 6. Cesión de acciones, participaciones sociales y demás títulos valores.
- 7) (Agregado por el Art. 105 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007). - Las cuotas o aportes que realicen los condóminos para el mantenimiento de los condominios dentro del régimen de propiedad horizontal, así como las cuotas para el financiamiento de gastos comunes en urbanizaciones.

Hecho imponible y sujetos del impuesto

Según el artículo 61.- Hecho generador. - (Sustituido por el Art. 27 de la Ley s/n, R.O. 94-S, 23-XII-2009). - El hecho generador del IVA se verificará en los siguientes momentos:

- 1) En las transferencias locales de dominio de bienes, sean éstas al contado o a crédito, en el momento de la entrega del bien, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta, lo que suceda primero, hecho por el cual, se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta
- 2) En las prestaciones de servicios, en el momento en que se preste efectivamente el servicio, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta, a elección del contribuyente, hecho por el cual, se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.

- 3) En el caso de prestaciones de servicios por avance de obra o etapas, el hecho generador del impuesto se verificará con la entrega de cada certificado de avance de obra o etapa, hecho por el cual se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.
- 4) En el caso de uso o consumo personal, por parte del sujeto pasivo del impuesto, de los bienes que sean objeto de su producción o venta, en la fecha en que se produzca el retiro de dichos bienes.
- 5) En el caso de introducción de mercaderías al territorio nacional, el impuesto se causa en el momento de su despacho por la aduana.
- 6) En el caso de transferencia de bienes o prestación de servicios que adopten la forma de tracto sucesivo, el impuesto al valor agregado -IVA- se causará al cumplirse las condiciones para cada período, momento en el cual debe emitirse el correspondiente comprobante de venta

Comercialización de minerales

(Agregado por el núm. 20. del Art. 1 de la Ley s/n, R.O. 744-S, 29-IV-2016). Art. (...). Retención en la comercialización de minerales y otros bienes de explotación regulada a cargo del propio sujeto pasivo.- La comercialización de sustancias minerales que requieran la obtención de licencias de comercialización, está sujeta a una retención en la fuente de impuesto a la renta de hasta un máximo de 10% del monto bruto de cada transacción, de conformidad con las condiciones, formas, precios referenciales y contenidos mínimos que a partir de parámetros técnicos y mediante resolución establezca el Servicio de Rentas Internas. Estas retenciones serán efectuadas, declaradas y pagadas por el vendedor y constituirán crédito tributario de su impuesto a la renta.

Esta disposición se podrá extender mediante reglamento a la comercialización de otros bienes de explotación regulada que requiera de permisos especiales, tales como licencias, guías, títulos u otras autorizaciones administrativas similares.

El comprobante de retención y pago se constituirá en documento de acompañamiento en operaciones de comercio exterior. Art. (...).- Retención en la producción y/o comercialización de minerales y otros bienes de explotación regulada a cargo del propio sujeto pasivo.- (Agregado

por el Art. 22 de la Ley s/n, R.O. 461-S, 20-XII-2023).- La comercialización de sustancias minerales que requieran la obtención de licencias de comercialización, así como también, la producción y comercialización de sustancias minerales que provengan de una concesión minera están sujetas a una retención en la fuente de impuesto a la renta de hasta un máximo de 10% del monto bruto de cada transacción, de conformidad con las condiciones, formas, precios referenciales y contenidos mínimos que a partir de parámetros técnicos y mediante resolución establezca el Servicio de Rentas Internas. Estas retenciones serán efectuadas, declaradas y pagadas por el vendedor y constituirán crédito tributario de su impuesto a la renta.

Esta disposición se podrá extender mediante reglamento a la producción y/o comercialización de otros bienes de explotación regulada que requieran de permisos especiales, tales como licencias, guías, títulos u otras autorizaciones administrativas similares.

5.4.4. Reglamento a la Ley de Minería

Patente minera

De acuerdo al *Reglamento General a la Ley de Minería* (2009) en el artículo 80:

El Servicio de Rentas Internas es el organismo responsable de la recaudación de los valores correspondientes a las patentes previstas en la Ley y este Reglamento de acuerdo a la información del registro y catastros respectivos, más la información proporcionada por las autoridades competentes. Para el efecto el Servicio de Rentas Internas expedirá las resoluciones generales que fueren necesarias.

Según Resolución NAC-DGERCGC13-00866 (2013) artículo número 1: apruébese el Formulario 117 para la declaración y pago de la patente anual de la concesión minera, de conformidad con las disposiciones contenidas en el siguiente acto normativo y demás normativa aplicable.

Las actividades de minería artesanal no están sujetas al pago de patentes mineras.

Tabla 1*Tarifas pago patente minera*

Modalidad	Fase	Tarifa
Pequeña minería	Exploración- explotación	2 % de un Salario Básico Unificado (SBU) por cada hectárea minera concesionada.
Mediana minería y minería a gran escala	Exploración inicial	2,5% de un SBU por cada hectárea minera concesionada.
	Exploración avanzada y evaluación económica	5% de un SBU por cada hectárea minera concesionada.
	Extensión del período de evaluación económica	50% adicional de la tarifa de exploración avanzada y evaluación económica.
	Explotación	10% de un RBU.

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Pago patente Minera

Según *Ley de Minería* (2009) artículo 34:

El primer pago del valor de la patente de conservación deberá efectuarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha del otorgamiento del título minero y corresponderá al lapso de tiempo que transcurra entre la fecha de otorgamiento de la concesión y el 31 de diciembre de dicho año.

Se establece una patente anual de conservación para las actividades simultáneas de exploración - explotación que se realicen bajo el régimen especial de pequeña minería equivalente al 2% de la remuneración mensual unificada, por hectárea minera.

Pago de patentes por regalías

Según el *Reglamento General a la Ley de Minería* (2009) artículo 80 y 81: El Servicio de Rentas Internas es el organismo responsable de la recaudación de los valores correspondientes a las patentes previstas en la Ley y este Reglamento de acuerdo a la información del registro y catastros respectivos, más la información proporcionada por las autoridades competentes. Para el efecto el Servicio de Rentas Internas expedirá las resoluciones generales que fueren necesarias.

De acuerdo a la Resolución NAC-DGERCGC13-00866 (2013) Artículo 1: Apruébese el formulario 113 para la declaración y pago de regalías a la actividad minera, de conformidad con las disposiciones contenidas en el presente acto normativo y demás normativas aplicables.

De acuerdo a la Resolución NAC-DGERCGC13-00866 (2013) Artículo 4: Las personas obligadas a presentar declaraciones de regalías a la actividad minera deberá efectuar la declaración y el pago de las mismas de manera semestral en los meses de marzo (ii semestre) y septiembre (I semestre) en cada año considerando el noveno dígito del RUC, conforme lo establecido en el artículo 82 del Reglamento General a la Ley de Minería (2009).

Tabla 2*Tarifa de las regalías a la actividad Minera*

Modalidad	Mineral	Tarifa
Pequeña minería	Metálico	3% sobre las ventas del mineral principal y los minerales secundarios, tomando como referencia los estándares del mercado internacional a la fecha de la venta y para el caso de exportaciones a la fecha del embarque.
	No metálico	3% del costo de producción del mineral.
Mediana minería y minería a gran escala	Metálico	4% sobre la venta del mineral principal y secundario.
	No metálico	Según los parámetros establecidos en el Reglamento General de la Ley de Minería (Art.81).
Gran minería	Metálico (Oro, plata y cobre)	Regalía no mayor al 8% sobre la venta del mineral principal y los minerales secundarios.
	Metálicos (Distintos al oro, plata y cobre)	Regalía no mayor al 5% sobre la venta del mineral principal y los minerales secundarios.
	No metálicos	Según los parámetros establecidos en el Reglamento General de la Ley de Minería (Art.81).
Plantas de beneficio	Relaves de productos minerales	3% de los productos minerales obtenidos de los relaves cuando sean recuperados.

Fuente: Servicio de Rentas Internas

La comercialización de sustancias minerales metálicas explotadas por parte de los concesionarios mineros, se sujetará a un abono del 2% del valor total de cada transacción.

Este abono será considerado como pago previo en las declaraciones semestrales. Las fechas para la presentación de las regalías de actividad minera son:

Tabla 3

Fechas para la presentación de las regalías de actividad minera

Noveno dígito del Ruc	I Semestre (Enero a Junio)	II Semestre (Julio a Diciembre)
1	10- Septiembre	10-Marzo
2	12- Septiembre	12-Marzo
3	14- Septiembre	14-Marzo
4	16- Septiembre	16-Marzo
5	18- Septiembre	18-Marzo
6	20- Septiembre	20-Marzo
7	22- Septiembre	22-Marzo
8	24- Septiembre	24-Marzo
9	26- Septiembre	26-Marzo
0	28- Septiembre	28-Marzo

Fuente: Servicio de Rentas Internas

5.4.5. Norma Internacional de Contabilidad 1 Presentación de Estados Financieros (NIC 1)

Según la *NIC 1* (2021) indican lo siguiente:

Objetivo

Esta Norma establece las bases para la presentación de los estados financieros de propósito general para asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad correspondientes a periodos anteriores, como con los de otras

entidades. Esta Norma establece requerimientos generales para la presentación de los estados financieros, guías para determinar su estructura y requisitos mínimos sobre su contenido.

Alcance

Una entidad aplicará esta Norma al preparar y presentar estados financieros de propósito de información general conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En otras NIIF se establecen los requerimientos de reconocimiento, medición e información a revelar para transacciones y otros sucesos.

Esta Norma no se aplicará a la estructura y contenido de los estados financieros intermedios condensados que se elaboren de acuerdo con la NIC 34 Información Financiera Intermedia. Sin embargo, los párrafos 15 a 35 se aplicarán a estos estados financieros. Esta Norma se aplicará de la misma forma a todas las entidades, incluyendo las que presentan estados financieros consolidados de acuerdo con la NIIF 10 Estados Financieros Consolidados y las que presentan estados financieros separados, de acuerdo con la NIC 27 Estados Financieros Separados.

Esta Norma utiliza terminología propia de las entidades con ánimo de lucro, incluyendo las pertenecientes al sector público. Si las entidades con actividades sin fines de lucro del sector privado o del sector público aplican esta Norma, podrían verse obligadas a modificar las descripciones utilizadas para partidas específicas de los estados financieros, e incluso para éstos.

Similarmente, las entidades que carecen de patrimonio, tal como se define en la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación (por ejemplo, algunos fondos de inversión colectiva), y las entidades cuyo capital en acciones no es patrimonio (por ejemplo, algunas entidades cooperativas) podrían tener la necesidad de adaptar la presentación en los estados financieros de las participaciones de sus miembros o participantes.

Estados financieros

Finalidad de los estados financieros Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad. El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que les han sido confiados. Para cumplir este objetivo, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos de una entidad:

- a. activos;
- b. pasivos;
- c. patrimonio;
- d. ingresos y gastos, en los que se incluyen las ganancias y pérdidas;
- e. aportaciones de los propietarios y distribuciones a los mismos en su condición de tales; y
- f. flujos de efectivo.

Esta información, junto con la contenida en las notas, ayuda a los usuarios a predecir los flujos de efectivo futuros de la entidad y, en particular, su distribución temporal y su grado de certidumbre.

Conjunto completo de estados financieros

Un juego completo de estados financieros comprende:

- a) un estado de situación financiera al final del periodo;
- b) un estado del resultado y otro resultado integral del periodo;
- c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo;
- d) un estado de flujos de efectivo del periodo;
- e) notas, que incluyan un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa;

- (ea) información comparativa con respecto al periodo inmediato anterior como se especifica en los párrafos 38 y 38A; y
- f) un estado de situación financiera al principio del primer periodo inmediato anterior, cuando una entidad aplique una política contable de forma retroactiva o haga una re-expresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros de acuerdo con los párrafos 40A a 40D.

Características generales

Presentación razonable y cumplimiento de las NIIF Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera, el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere la presentación fidedigna de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el Marco Conceptual. Se presume que la aplicación de las NIIF, acompañada de información adicional cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable.

Una entidad cuyos estados financieros cumplan las NIIF efectuará, en las notas, una declaración, explícita y sin reservas, de dicho cumplimiento. Una entidad no señalará que sus estados financieros cumplen con las NIIF a menos que satisfagan todos los requerimientos de estas.

Hipótesis de negocio en marcha

Al elaborar los estados financieros, la gerencia evaluará la capacidad que tiene una entidad para continuar en funcionamiento. Una entidad elaborará los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, a menos que la gerencia pretenda liquidar la entidad o cesar en su actividad, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Cuando la gerencia es conocedora, al realizar su evaluación, de incertidumbres significativa relacionadas con sucesos o condiciones que pudieran arrojar dudas significativas sobre la

capacidad de la entidad de continuar como negocio en marcha, la entidad revelará esas incertidumbres. Cuando una entidad no prepare los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, revelará ese hecho, junto con las hipótesis sobre las que han sido elaborados y las razones por las que la entidad no se considera como un negocio en marcha.

Base contable de acumulación (devengo)

Una entidad elaborará sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación (o devengo). Cuando se utiliza la base contable de acumulación (devengo), una entidad reconocerá partidas como activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos (los elementos de los estados financieros), cuando éstas satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento previstos para tales elementos en el Marco

5.4.6. Norma Internacional de Información Financiera 6 Exploración y Evaluación de Recurso Minerales (NIIF 6)

Según la *NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales* (2018) menciona lo siguiente:

Objetivo

Su objetivo es especificar la información relativa a la exploración y evaluación de recursos minerales con el fin de que las empresas involucradas en esta actividad puedan contar con información veraz para la toma de decisiones.

Alcance

En particular, la NIIF requiere:

- a. Mejoras limitadas en las prácticas contables existentes para los desembolsos por exploración y evaluación;

- b. Que las entidades que reconozcan activos para exploración y evaluación realicen una comprobación de su deterioro del valor de acuerdo con esta NIIF, y midan cualquier deterioro de acuerdo con la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos.
- c. Revelar información que identifique y explique los importes que en los estados financieros de la entidad surjan de la exploración y evaluación de recursos minerales, y que ayude a los usuarios de esos estados financieros a comprender el importe, calendario y certidumbre de los flujos de efectivo futuros de los activos para exploración y evaluación que se hayan reconocido.

Medición de activos para exploración y evaluación

A continuación, se mencionan los desembolsos que podrían incluirse en la medición inicial de los activos de exploración y evaluación, no siendo exclusiva:

- Adquisición de derechos de exploración
- Estudios de topografías, geológicos, geoquímicos y geofísicos
- Perforaciones exploratorias
- Excavaciones de zanjas y trincheras
- Toma de muestras, y
- Actividades relacionadas con la evaluación de factibilidad técnica y viabilidad comercial de la extracción de un recurso mineral.

Deterioro del valor

Reconocimiento y medición: se evaluará el deterioro del valor de los activos para exploración y evaluación cuando los hechos y circunstancias sugieran que el importe en libros de un activo para exploración y evaluación puede superar a su importe recuperable. Cuando los hechos y circunstancias sugieran que el importe en libros excede el importe recuperable, una entidad medirá, presentará y revelará cualquier pérdida por deterioro del valor resultante de acuerdo con la NIC 36, excepto por lo dispuesto en el párrafo 21 siguiente.

Al identificar si se ha deteriorado un activo para exploración o evaluación, y sólo para este tipo de activos, se aplicará el párrafo 20 de esta NIIF en lugar de los párrafos 8 a 17 de la

NIC 36. El párrafo 20 emplea el término “activos”, pero es aplicable por igual tanto a los activos para exploración y evaluación separados como a una unidad generadora de efectivo.

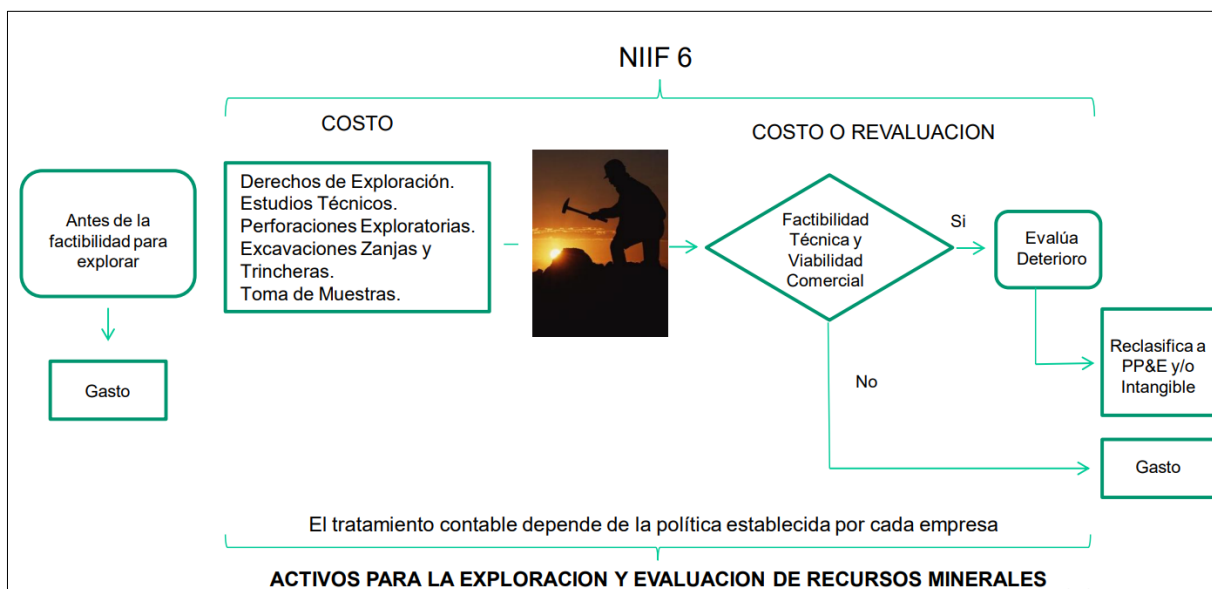
Uno o más de los siguientes hechos y circunstancias indican que la entidad debería comprobar el deterioro del valor de los activos para exploración y evaluación (la lista no es exhaustiva):

- a) El término durante el que la entidad tiene el derecho a explorar en un área específica ha expirado durante el período, o lo hará en un futuro cercano, y no se espera que sea renovado.
- b) No se han presupuestado ni planeado desembolsos significativos para la exploración y evaluación posterior de los recursos minerales en esa área específica.
- c) La exploración y evaluación de recursos minerales en un área específica no han conducido al descubrimiento de cantidades comercialmente viables de recursos minerales, y la entidad ha decidido interrumpir dichas actividades en la misma.
- d) Existen datos suficientes para indicar que, aunque es probable que se produzca un desarrollo en un área determinada, resulta improbable que el importe en libros del activo para exploración y evaluación pueda ser recuperado por completo a través del desarrollo exitoso o a través de su venta.

En cualquiera de estos casos, o en casos similares, la entidad comprobará el deterioro del valor de acuerdo con la NIC 36. Cualquier pérdida por deterioro se reconocerá como un gasto de acuerdo con la NIC 36

Figura 4

Aspectos principales de la NIIF 6



Fuente: NIIF 6

5.4.7. Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedades, Planta y Equipo (NIC16)

Según la NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo (2018) menciona lo siguiente:

Objetivo

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión. Los principales problemas que presenta el reconocimiento contable de propiedades, planta y equipo son la contabilización de los activos, la determinación de su importe en libros y los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a los mismos.

Alcance

Esta Norma debe ser aplicada en la contabilización de los elementos de propiedades, planta y equipo, salvo cuando otra Norma exija o permita un tratamiento contable diferente.

Esta Norma no es aplicable a:

- (a) Las propiedades, planta y equipo clasificadas como mantenidas para la venta de acuerdo con la NIIF 5 Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas;
- (b) los activos biológicos relacionados con actividades agrícolas distintos de las plantas productoras (véase la NIC 41 Agricultura). Esta Norma se aplica a las plantas productoras, pero no a los productos que se obtienen de las mismas.
- (c) el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación (véase la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales). o
- (d) los derechos mineros y reservas minerales tales como petróleo, gas natural y recursos no renovables similares.

Reconocimiento

El coste de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si:

- (a) sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y
- (b) el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

La entidad evaluará, de acuerdo con este principio de reconocimiento, todos los costos de propiedades, planta y equipo en el momento en que se incurre en ellos. Estos costos comprenden tanto aquéllos en que se ha incurrido inicialmente para adquirir o construir una partida de propiedades, planta y equipo, como los costos incurridos posteriormente para añadir, sustituir parte de o mantener el elemento correspondiente. El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo puede incluir los costos incurridos relacionados con arrendamientos de activos que se usen para construir, añadir, sustituir parte o mantener un elemento de propiedades, planta y equipo, tal como la depreciación de activos por derecho de uso.

Medición en el momento del reconocimiento

Todo elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se valorará por su costo. El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente al contado en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los plazos normales del crédito comercial, la diferencia entre el precio equivalente al contado y el total de los pagos se reconocerá como gastos por intereses a lo largo del periodo de aplazamiento, a menos que se capitalicen dichos intereses de acuerdo con el tratamiento alternativo permitido en la NIC 23.

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:

- a) su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio;
- b) todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia;
- c) la estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, cuando constituyan obligaciones en las que incurre la entidad como consecuencia de utilizar el elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos del de la producción de inventarios durante tal periodo.

Medición posterior al reconocimiento

La entidad elegirá como política contable el modelo del costo (párrafo 30) o el modelo de revaluación (párrafo 31), y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una clase de propiedades, planta y equipo.

Modelo del costo:

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo se contabilizará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Modelo de revaluación:

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable en la fecha del balance.

Cuando se incremente el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal aumento se llevará directamente a una cuenta de superávit de revaluación, dentro del patrimonio neto. No obstante, el incremento se reconocerá en el resultado del periodo en la medida en que suponga una reversión de una disminución por devaluación del mismo activo, que fue reconocida previamente en resultados. Cuando se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal disminución se reconocerá en el resultado del periodo. No obstante, la disminución será cargada directamente al patrimonio neto contra cualquier superávit de revaluación reconocido previamente en relación con el mismo activo, en la medida que tal disminución no exceda el saldo de la citada cuenta de superávit de revaluación.

Depreciación

Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil. Importe amortizable es el costo de un activo o la cantidad que lo sustituya, una vez deducido su valor residual. Se depreciará de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento. El

cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del periodo, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo. El método de depreciación utilizado reflejará el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la entidad, los beneficios económicos futuros del activo.

El valor residual de un activo

Es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por desapropiarse del elemento, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Para determinar si un elemento de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor, la entidad aplicará la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos.

El importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja en cuentas:

- (a) por su o disposición a; o
- (b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su utilización, venta o disposición por otra vía.

Deterioro del valor

Para determinar si un elemento de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor, la entidad aplicará la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos. En dicha Norma se explica cómo debe proceder la entidad para la revisión del importe en libros de sus activos, cómo ha de determinar el importe recuperable de un activo, y cuándo debe proceder a reconocer, o en su caso, revertir, las pérdidas por deterioro del valor.

Compensación por deterioro del valor

Las compensaciones procedentes de terceros, por elementos de propiedades, planta y equipo que hayan experimentado un deterioro del valor, se hayan perdido o se hayan

abandonado, se incluirán en el resultado del periodo cuando tales compensaciones sean exigibles.

El deterioro del valor o las pérdidas de los elementos de propiedades, planta y equipo son hechos separables de las reclamaciones de pagos o compensaciones de terceros, así como de cualquier compra posterior o construcción de activos que reemplacen a los citados elementos, y por ello se contabilizarán de forma separada, procediendo de la manera siguiente:

- (a) el deterioro del valor de los elementos de propiedades, planta y equipo se reconocerá según la NIC 36;
- (b) la baja en cuentas de los elementos de propiedades, planta y equipo retirados o de los que se haya dispuesto por otra vía se contabilizará según lo establecido en esta Norma;
- (c) la compensación de terceros por elementos de propiedades, planta y equipo que hubieran visto deteriorado su valor, se hubieran perdido o se hubieran abandonado se incluirá en la determinación del resultado del periodo, en el momento en que la compensación sea exigible; y
- (d) el costo de los elementos de propiedades, planta y equipo rehabilitados, adquiridos o construidos para reemplazar los perdidos o deteriorados se determinará de acuerdo con esta Norma.

5.4.8. Norma Internacional de Contabilidad 38 Activos Intangibles (NIC 38)

Según la *NIC 38 Activos Intangibles (2018)* menciona lo siguiente:

Objetivo

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de los activos intangibles que no estén contemplados específicamente en otra Norma. Esta Norma requiere que las entidades reconozcan un activo intangible si, y sólo si, se cumplen ciertos criterios. La Norma también especifica cómo determinar el importe en libros de los activos intangibles, y exige revelar información específica sobre estos activos.

Alcance

Esta Norma se aplicará al contabilizar los activos intangibles, excepto en los siguientes casos:

- (a) activos intangibles que estén tratados en otras Normas;
- (b) activos financieros, tal como se define en la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación;
- (c) el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación (véase la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales); y
- (d) desembolsos relacionados con el desarrollo y extracción de minerales, petróleo, gas natural y recursos no renovables similares.

En el caso de que otra Norma se ocupe de la contabilización de una clase específica de activo intangible, la entidad aplicará esa Norma en lugar de la presente. Por ejemplo, esta Norma no es aplicable a:

- b) Activos intangibles mantenidos por la entidad para su venta en el curso ordinario de sus actividades (véase la NIC 2 Inventarios).
- c) Activos por impuestos diferidos (véase la NIC 12 Impuesto a las Ganancias).
- d) Arrendamientos de activos intangibles contabilizados de acuerdo con la NIIF 16 Arrendamientos.
- e) activos que surjan por beneficios a los empleados (véase la NIC 19 Beneficios a los Empleados);
- f) activos financieros tal como se define en la NIC 32. el reconocimiento y la medición de algunos activos financieros están cubiertos por la NIIF 10 Estados Financieros Consolidados, en la NIC 27 Estados Financieros Separados, y en la NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos.
- g) Plusvalía adquirida en una combinación de negocios (véase la NIIF 3 Combinaciones de Negocios).
- h) contratos dentro del alcance de la NIIF 17 Contratos de Seguros.

- i) Activos intangibles no corrientes (o incluidos en un grupo de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta) de acuerdo con la NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenidos Para la Venta y Operaciones Discontinuas.
- j) Activos que surgen de contratos con clientes que se reconocen de acuerdo con la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes.

Activos intangibles

Con frecuencia, las entidades emplean recursos, o incurren en pasivos, para la adquisición, desarrollo, mantenimiento o mejora de recursos intangibles tales como el conocimiento científico o tecnológico, el diseño e implementación de nuevos procesos o nuevos sistemas, las licencias o concesiones, la propiedad intelectual, los conocimientos comerciales o marcas (incluyendo denominaciones comerciales y derechos editoriales). Otros ejemplos comunes de partidas que están comprendidas en esta amplia denominación son los programas informáticos, las patentes, los derechos de autor, las películas, las listas de clientes, los derechos por servicios hipotecarios, las licencias de pesca, las cuotas de importación, las franquicias, las relaciones comerciales con clientes o proveedores, la lealtad de los clientes, las cuotas de mercado y los derechos de comercialización.

Reconocimiento y medición

Un activo intangible se reconocerá si, y sólo si:

- a. es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad; y
- b. el costo del activo puede medirse con fiabilidad.

La entidad evaluará la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros utilizando hipótesis razonables y fundadas que representen las mejores estimaciones de la gerencia respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

Reconocimiento como gasto

Los desembolsos sobre una partida intangible deberán reconocerse como un gasto cuando se incurra en ellos, a menos que: (a) formen parte del costo de un activo intangible que cumpla con los criterios de reconocimiento (véanse los párrafos 18 a 67)

Modelo del costo

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible se contabilizará por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Modelo de revaluación

Con posterioridad al reconocimiento inicial, un activo intangible se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable en el momento de la revaluación, menos la amortización acumulada, y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor que haya sufrido. Para fijar el importe de las revaluaciones según esta Norma, el valor razonable se medirá por referencia a un mercado activo. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros del activo, al final del periodo sobre el que se informa, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable.

Vida útil

Una entidad evaluará si la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida y, si es finita, evaluará la duración o el número de unidades productivas u otras similares que constituyan su vida útil. La entidad considerará que un activo intangible tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al periodo a lo largo del cual el activo se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la entidad.

Vida útil es:

- a. el periodo durante el cual se espera sea utilizar el activo por parte de la entidad; o
bien

- b. el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad. La vida útil de un activo intangible que surja de un contrato o de otros derechos legales no excederá el periodo del contrato o de los citados derechos legales, pero puede ser inferior, dependiendo del periodo a lo largo del cual la entidad espera utilizar el activo. Si el contrato u otros derechos legales se han fijado durante un plazo limitado que puede ser renovado, la vida útil del activo intangible incluirá el periodo de renovación sólo si existe evidencia que soporte la renovación por la entidad sin un costo significativo.

Activos intangibles con vidas útiles finitas

El importe amortizable de un activo intangible con una vida útil finita, se distribuirá sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil. Importe amortizable es el costo de un activo o la cantidad que lo sustituya, una vez deducido su valor residual. La amortización comenzará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. La amortización finalizará en la fecha más temprana de las siguientes: la fecha en la que el activo se clasifique como disponible para la venta (o se incluya en un grupo de elementos en desappropriación que se clasifique como disponible para la venta) de acuerdo con la NIIF 5 Activos No Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas y la fecha en que el activo sea dado de baja en cuentas. El método de amortización utilizado reflejará el patrón de consumo esperado, por parte de la entidad, de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Si este patrón no pudiera ser determinado de forma fiable, se adoptará el método lineal de amortización. El cargo por amortización de cada período se reconocerá en el resultado del periodo, a menos que otra Norma permita o exija que dicho importe se incluya en el importe en libros de otro activo.

Activos intangibles con vidas útiles indefinidas

Los activos intangibles con una vida útil indefinida no se amortizarán. Según la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos, la entidad comprobará si un activo intangible con una vida útil indefinida ha experimentado una pérdida por deterioro del valor comparando su importe

recuperable con su importe en libros (a) anualmente, y (b) en cualquier momento en el que exista un indicio de que el activo puede haber deteriorado su valor. La vida útil de un activo intangible que no está siendo amortizado se revisará cada periodo para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo. Si no existen esas circunstancias, el cambio en la vida útil de indefinida a finita se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

5.5. MARCO CONCEPTUAL

Los estados financieros con propósito general (denominados “estados financieros”) son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son las Normas e Interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Esas Normas comprenden:

- (a) las Normas Internacionales de Información Financiera;
- (b) las Normas Internacionales de Contabilidad;
- (c) las Interpretaciones CINIIF; y
- (d) Interpretaciones SIC.1

Una planta productora es una planta viva que: se utiliza en la elaboración o suministro de productos agrícolas; (b) se espera que produzca durante más de un periodo; y (c) tiene una probabilidad remota de ser vendida como productos agrícolas, excepto por ventas incidentales de raleos y podas.

Importe en libros es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Importe depreciable el costo de un activo, u otro importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.

Depreciaciones la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

Valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. (Véase la NIIF 13 Medición del Valor Razonable.)

Una pérdida por deterioro es el exceso del importe en libros de un activo sobre su importe recuperable.

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que:

- (a) posee una entidad para su uso en la producción o el suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y
- (b) se espera utilizar durante más de un periodo.

Importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo y su valor en uso.

El valor residual de un activo es el importe estimado que la entidad podría obtener de un activo por su disposición, después de haber deducido los costos estimados para su disposición, si el activo tuviera ya la edad y condición esperadas al término de su vida útil.

Vida útil es:

- (a) el periodo durante el cual se espera que la entidad utilice el activo; o
- (b) el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de una entidad.

Exploración y Evaluación de Recursos Minerales: La búsqueda de recursos, incluyendo a los minerales, gas natural y recursos similares no renovables, después de que la

entidad ha obtenido las concesiones de explorar en un área específica, así como la determinación de la factibilidad técnica y viabilidad comercial de extraer el recurso mineral.

Activos por Exploración y Evaluación: Gastos de exploración y evaluación reconocidos como activos de acuerdo con la política contable de la entidad.

Gastos de Exploración y Evaluación: Gastos incurridos por una entidad en relación con la exploración y evaluación de recursos minerales antes de que la factibilidad técnica y viabilidad comercial de extraer un recurso mineral sea demostrable.

CAPÍTULO II

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA EMPRESA MINERA XYZ

6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

6.1. RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS

Luego de haber realizado las encuestas al personal de área contable-financiera se procede a su tabulación e interpretación de los resultados.

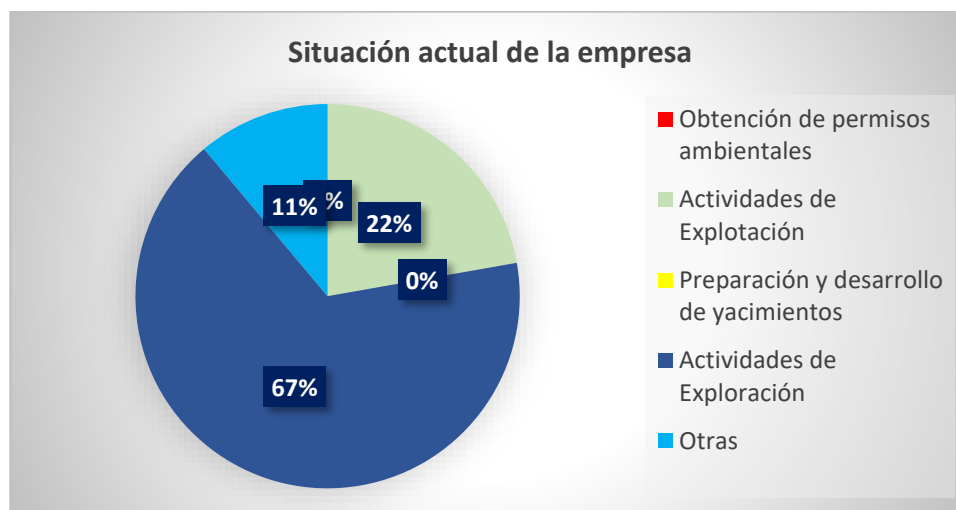
1. ¿En qué situación actual se encuentra su empresa?

Tabla 4

Situación actual de la empresa

Aspectos	Cantidad	%
Obtención de permisos ambientales	0	0%
Actividades de Explotación	2	22%
Preparación y desarrollo de yacimientos	0	0%
Actividades de Exploración	6	67%
Otras	1	11%
Total	9	100%

Fuente: La Empresa Minera “XYZ”

Figura 5*Situación de la empresa**Fuente:* La Empresa Minera “XYZ”

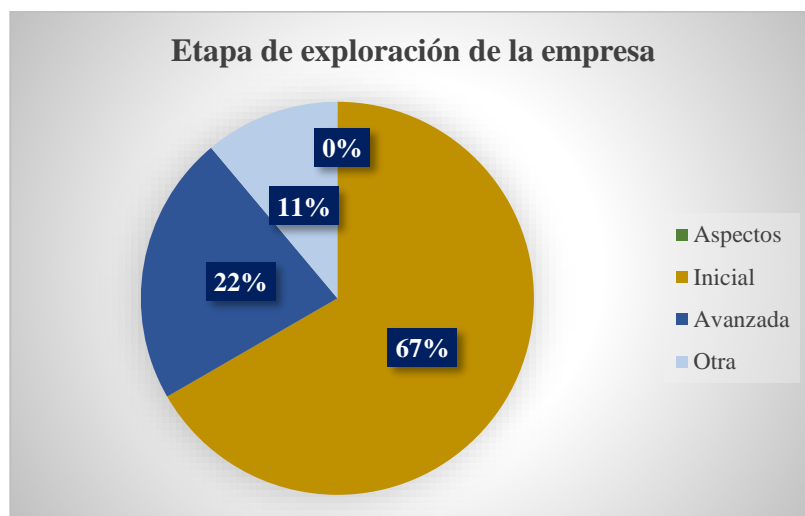
A criterio de los encuestados, con relación a la situación actual que se encuentra su empresa el 67% contestaron encontrarse en la Actividad de Exploración y el 22% manifestaron que se encuentran en actividades de Explotación. Concluyendo que la mayoría de los miembros de la empresa tiene claramente definido la situación en la cual se encuentra su empresa.

2. ¿En qué etapa de exploración se encuentra su empresa?

Tabla 5*Etapa de exploración de la empresa*

Aspectos	Cantidad	%
Inicial	6	67%
Avanzada	2	22%
Otra	1	11%
Total	9	100%

Fuente: La Empresa Minera “XYZ”

Figura 6*Etapa de exploración de la empresa**Fuente: La Empresa Minera “XYZ”*

De acuerdo al criterio de los encuestados, sobre la etapa en la que se encuentra la Empresa Minera “XYZ”, el 67% mencionó que, en la etapa inicial, el 22% en etapa avanzada y el 11% en otra. Puedo concluir que, la mayoría de los miembros del área contable-financiera tienen claramente definido la etapa en la que se encuentra la empresa.

3. ¿Usted tiene claramente definido que transacciones se debe registra al activo de inversión?

Tabla 6*Tiene definido que transacciones se registra al activo de inversión*

Aspectos	Cantidad	%
Si	8	89%
No	1	11%
Total	9	100%

Fuente: La Empresa Minera “XYZ”

Figura 7

Tiene definido que transacciones se registra al activo de inversión



Fuente: La Empresa Minera “XYZ”

De acuerdo a la respuesta de los encuestadores, sobre la pregunta de si tiene definido que transacciones se deben registrar al activo de inversión, el 89% indico que si mientras que el 11% menciono que no. Puedo concluir que la mayoría de los miembros del área-contable financiera si tiene claramente definido el tratamiento contable al momento de los registros.

4. ¿Usted tiene claramente definido que transacciones se debe registra al costo o gasto?

Tabla 7

Tiene definido que transacciones se registra al costo o gasto

Aspectos	Cantidad	%
Si	8	89%
No	1	11%
Total	9	100%

Fuente: La Empresa Minera “XYZ”

Figura 8

Tiene definido que transacciones se registra al costo o gasto



Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

De acuerdo a la respuesta de los encuestadores, sobre la pregunta de si tiene definido que transacciones se deben registrar al costo o gasto, el 89% indico que si mientras que el 11% menciono que no. Puedo concluir que la mayoría de los miembros del área-contable financiera si tiene claramente definido el tratamiento contable al momento de los registros.

5. ¿Qué norma aplica en su empresa?

Tabla 8

Qué norma aplica en su empresa

Aspectos	Cantidad	%
NEC	0	0%
NIIF	9	100%
Ninguna	0	0%
Otra	0	0%
Total	9	100%

Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

Figura 9*Qué norma aplica en su empresa**Fuente:* La Empresa Minera “XYZ”

De acuerdo a la respuesta de los encuestados referente a la consulta a que norma se aplica en la empresa, el 100% indicaron que a la Norma Internacional de Información Financiera 6. Por lo tanto, puedo concluir que, los integrantes tienen claramente definidos que los Estados Financieros se base en la aplicación de la NIIF 6.

6. ¿La entidad aplica la NIIF 6 solo a los desembolsos referentes a la exploración y evaluación en que incurre?

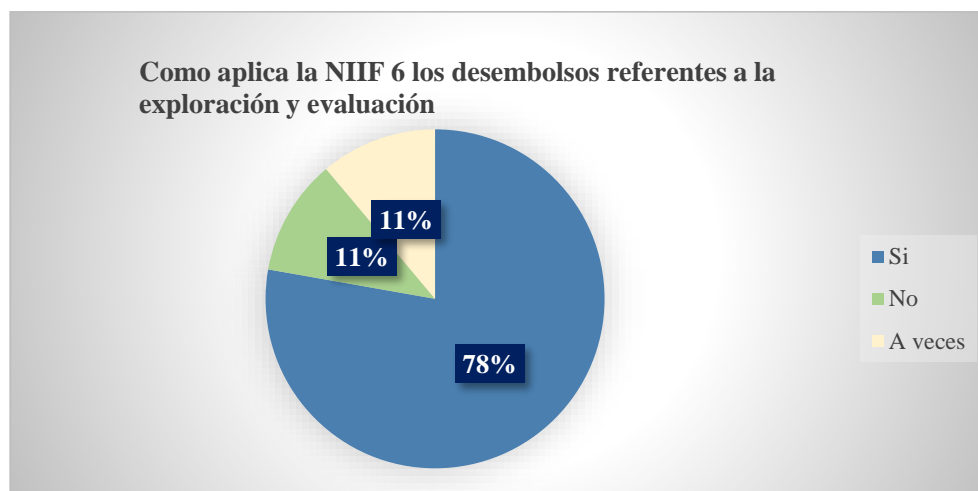
Tabla 9*Como aplica la NIIF 6 los desembolsos referentes a la exploración y evaluación*

Aspectos	Cantidad	%
Si	7	78%
No	1	11%
A veces	1	11%
Total	9	100%

Fuente: La Empresa Minera “XYZ”

Figura 10

Como aplica la NIIF 6 los desembolsos referentes a la exploración y evaluación



Fuente: La Empresa Minera “XYZ”

A criterio de los encuestados, con relación a si la entidad aplica la NIIF 6 solo a desembolsos referente a la exploración y evaluación en que incurren, el 78% menciono que si, el 11% indico que no y el otro 11% coloco que a veces. Puedo concluir, que la mayoría de los integrantes tienen claramente definido el tratamiento contable que se debe realizar en los desembolsos por estas actividades.

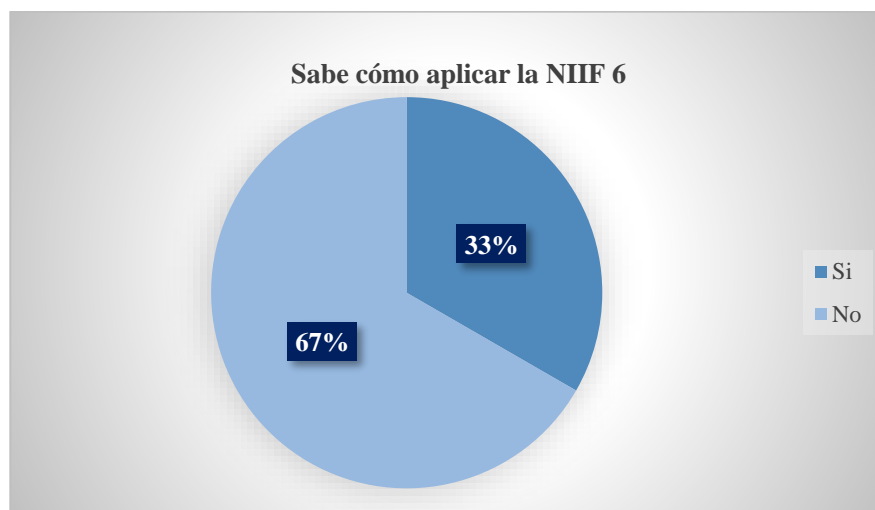
7. ¿Usted sabe cómo aplicar la Norma Internacional de Información Financiera 6 “Exploración y Evaluación de Recursos Minerales?”

Tabla 10

Sabe cómo aplicar la NIIF 6

Aspectos	Cantidad	%
Si	3	33%
No	6	67%
Total	9	100%

Fuente: La Empresa Minera “XYZ”

Figura 11*Sabe cómo aplicar la NIIF 6**Fuente: La Empresa Minera "XYZ"*

De acuerdo a la respuesta de los encuestados sobre la pregunta si saben cómo aplicar la NIIF 6, el 33% indica que si mientras que el 67% mencionada que no. Puedo concluir que la mayoría de los miembros del área contable-financiera desconocen la aplicación de la NIIF 6, sin embargo, el objeto y los Estados Financieros se realiza Empresa está en base a la aplicación de la NIIF 6.

8. ¿Sus activos por la exploración y evaluación como los analiza?

Tabla 11*Como los analiza Sus activos por la exploración y evaluación*

Aspectos	Cantidad	%
Su precio	2	22%
Costo	3	33%
Rendimiento	3	33%
No se efectúa análisis	1	11%
Total	9	100%

Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

Figura 12

Como los analiza Sus activos por la exploración y evaluación



Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

A criterio de los encuestados, con relación a la consulta de cómo se analizan sus activos por la exploración y evaluación, el 22% indica por su precio, el 33% por el costo, el 33% por rendimientos y el 11% no efectúa un análisis. Puedo concluir, que la mayoría no mantiene claramente definido el tratamiento contable que se debe realizar los activos destinados a la exploración y evaluación.

9. ¿Durante su exploración y evaluación que activos a obtenido?

Tabla 12

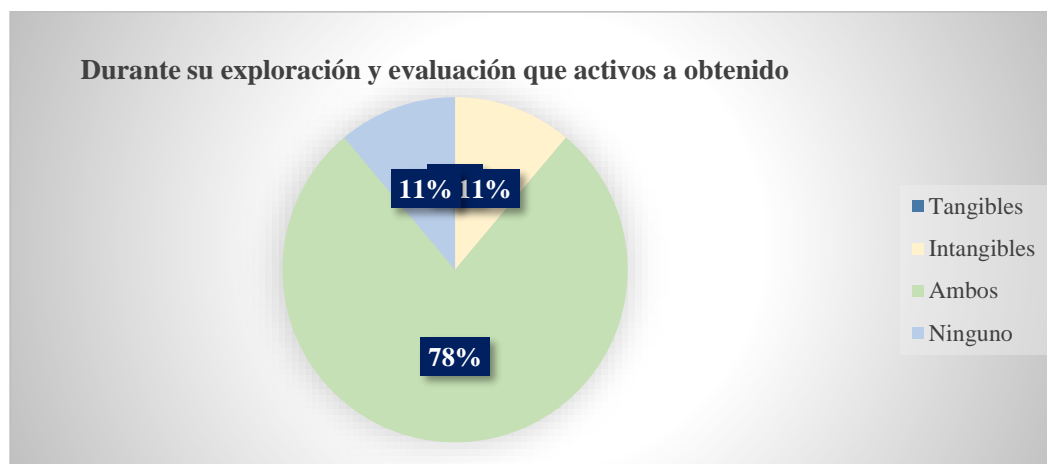
Durante su exploración y evaluación que activos a obtenido

Aspectos	Cantidad	%
Tangibles	0	0%
Intangibles	1	11%
Ambos	7	78%
Ninguno	1	11%
Total	9	100%

Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

Figura 13

Durante su exploración y evaluación que activos a obtenido



Fuente: La Empresa Minera “XYZ”

A criterio de los encuestados, con relación a que durante su exploración y evaluación que activos han obtenidos, el 11% contestaron que intangibles, el 78% ambos activos y el 11% ninguno. Concluyendo, puedo decir que la empresa de acuerdo a sus políticas y criterios lo clasifican tanto como tangibles como intangibles.

10. ¿Los costos generados en la prospección y exploración minera son cubiertos con recursos propios?

Tabla 13

Los costos generados en la prospección y exploración minera son cubiertos con recursos propios

Aspectos	Cantidad	%
Si	6	67%
No	1	11%
Otros	2	22%
Total	9	100%

Fuente: La Empresa Minera “XYZ”

Figura 14

Los costos generados en la prospección y exploración minera son cubiertos con recursos propios



Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

A criterio de la muestra encuestada, con respecto a la pregunta realizada de costos generados en la prospección y exploración minera si son cubiertos con recursos propios, el 67% indicaron que si mientras que el 11% indica que no y el 11% mencionan que otros tipos de financiamiento. Concluyendo, puedo decir que la empresa Minera "XYZ" cubre sus costos e inversión con sus fondos propios sin necesidad de la obtención de los préstamos de terceros o instituciones financieras.

11. ¿Conoce usted que mineral busca su empresa?

Tabla 14

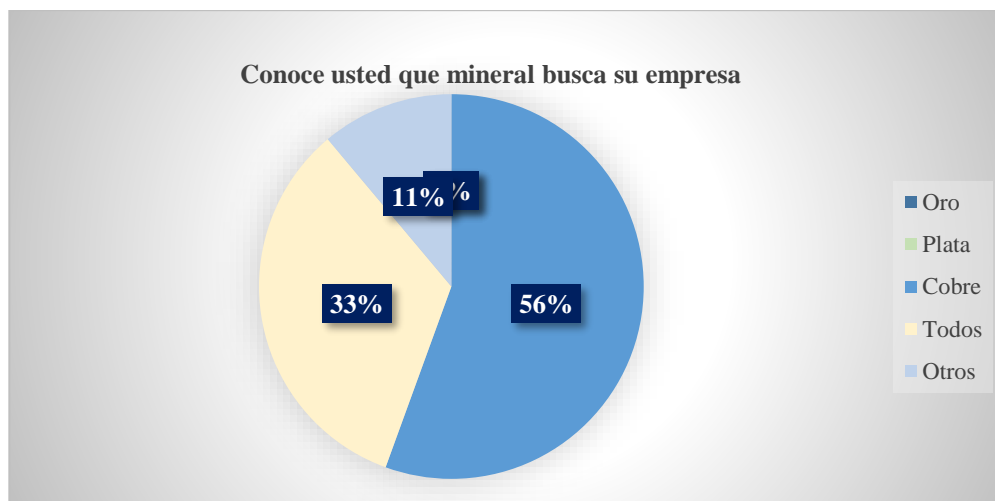
Conoce usted que mineral busca su empresa

Aspectos	Cantidad	%
Oro	0	0%
Plata	0	0%
Cobre	5	56%
Todos	3	33%
Otros	1	11%
Total	9	100%

Fuente: La Empresa Minera “XYZ”

Figura 15

Conoce usted que mineral busca su empresa



Fuente: La Empresa Minera “XYZ”

A criterio de los encuestado con relación al tipo de mineral que busca su empresa el 56% contestaron que es cobre, el 33% todos los minerales antes indicados y el 11% indican que otros tipos de minerales. Puedo concluir que la mayoría de los miembros tienen claramente

identificado que tipo de mineral se centra en la búsqueda la Empresa Minera “XYZ” mientras que el 44% no, por lo cual mantienen falencias en cuanto al objeto principal de la compañía.

12. ¿Sabe que es MAE y SENAGUA?

Tabla 15

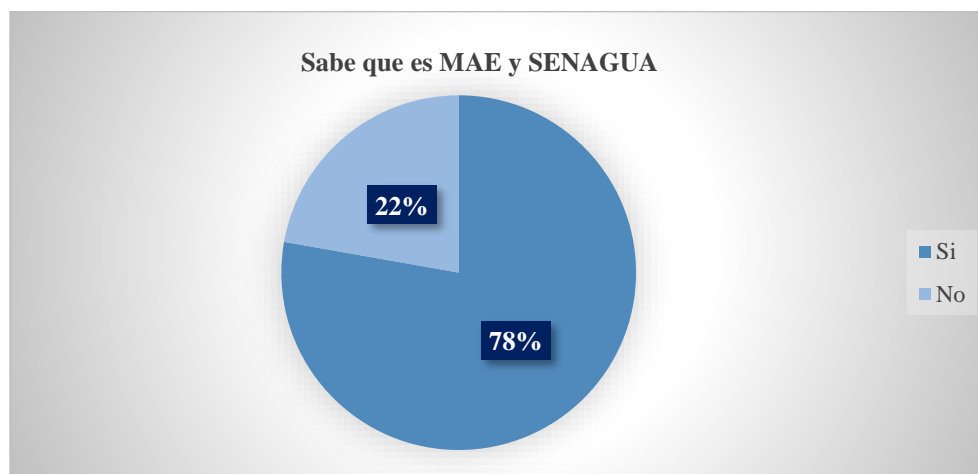
Sabe que es MAE y SENAGUA

Aspectos	Cantidad	%
Si	7	78%
No	2	22%
Total	9	100%

Fuente: La Empresa Minera “XYZ”

Figura 16

Sabe que es MAE y SENAGUA



Fuente: La Empresa Minera “XYZ”

A criterio de los encuestado, el 78% indican que si conocen la institución del MAE y SENAGUA mientras que el 22% desconocen. Concluyendo que la mayoría puede determinar si

LA Empresa Minera “XYZ” está cumpliendo o no con los actos administrativos previos por el MAE y SENAGUA.

13. ¿Cree usted que existe estabilidad política minera en Ecuador?

Tabla 16

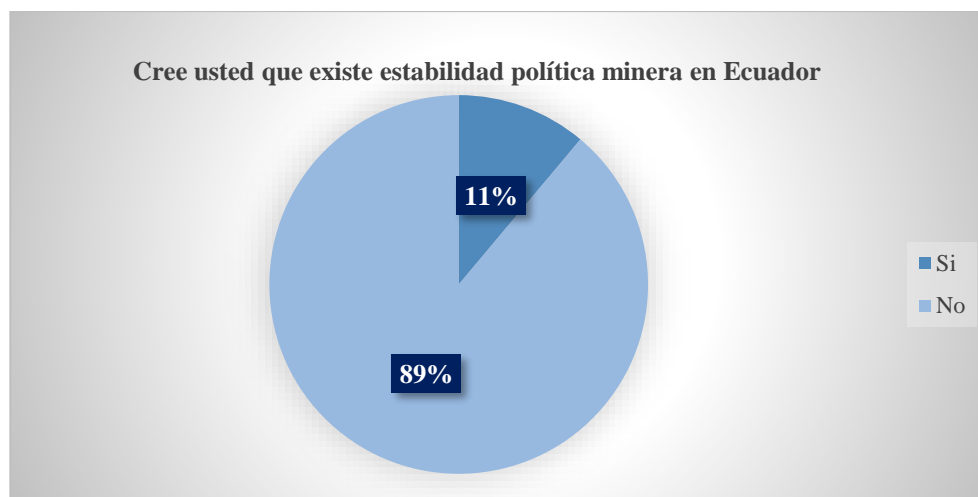
Cree usted que existe estabilidad política minera en Ecuador

Aspectos	Cantidad	%
Si	1	11%
No	8	89%
Total	9	100%

Fuente: La Empresa Minera “XYZ”

Figura 17

Cree usted que existe estabilidad política minera en Ecuador



Fuente: La Empresa Minera “XYZ”

Según la opinión de los encuestados sobre la estabilidad política en el sector minero, el 11% respondió de manera positiva, mientras que el 89% señaló que no existe estabilidad política en este ámbito. Esto lleva a la conclusión de que, aunque Ecuador posee un potencial minero

considerable, las políticas inconsistentes del estado reflejan una falta de apoyo constante hacia la industria minera y la propiedad minera.

14. ¿Los accionistas de su empresa son extranjeros?

Tabla 17

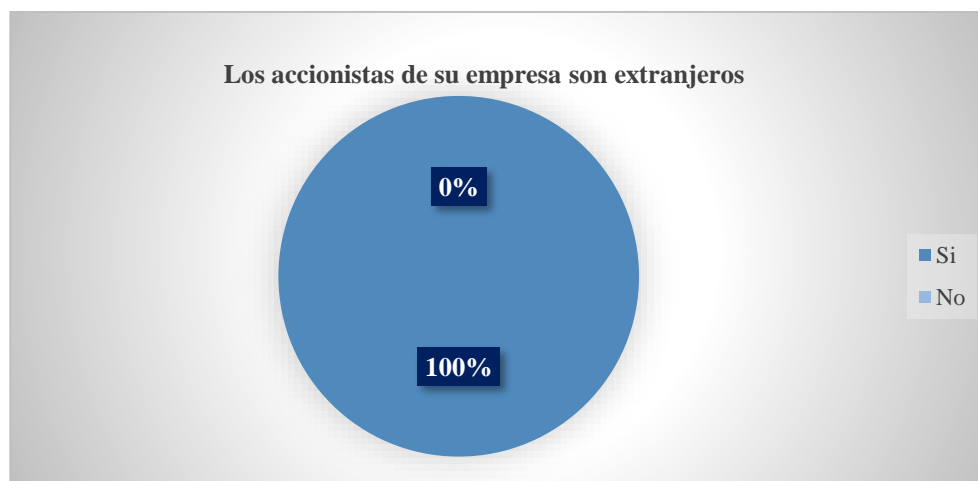
Los accionistas de su empresa son extranjeros

Aspectos	Cantidad	%
Si	9	100%
No	0	0%
Total	9	100%

Fuente: La Empresa Minera “XYZ”

Figura 18

Los accionistas de su empresa son extranjeros



Fuente: La Empresa Minera “XYZ”

De acuerdo al criterio de los encuestados, el 100% afirman que la Empresa Minera “XYZ” sus accionistas son del exterior. Demostrando así que en el sector minero en el país

mantiene atrayendo capitales, inversión directa y tecnología al país con métodos cada vez más amigables al medio ambiente.

6.2. RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS

ENTREVISTA NRO. 1

La siguiente entrevista persigue conocer si se realiza la aplicación de la NIIF en la Empresa Minera “XYZ”, para lo cual necesitamos su colaboración contestando las siguientes preguntas:

Nombre y Apellido: Maribel Castillo

Empresa: Minera “XYZ”

Cargo: Supervisor Contable

Fecha: 15-03-2024

1) ¿Cuántos años mantiene la Empresa Minera “XYZ” en el país?

La Empresa Minera “XYZ” empezó en el año 2018 aproximadamente 6 años.

2) ¿Cuántas Concesiones mantiene actualmente la empresa?

Actualmente mantiene 30 Concesiones.

3) ¿En qué fase de la actividad minera se encuentra?

15 Concesiones se mantienen en fase de exploración inicial y 15 en fase avanzada, pero todas en etapa de evaluación y exploración.

4) ¿Cumple con los requisitos establecidos por la Ley de Minería?

Claro, la Empresa Minera “XYZ”, cumple todas las normativas vigentes y da cumplimiento a los organismos de control.

5) ¿Que NIIF aplica en la Empresa Minera “XYZ”?

Se aplica a NIIF 6 y la NIFF 16.

6) ¿Desde cuándo se está aplicando la normativa?

Se aplica desde que se constituyó la compañía, es decir, desde el 2018

7) ¿Mantiene políticas establecidas para el reconocimiento de los activos de exploración y evaluación?

Específicamente no se mantiene políticas dentro de la compañía establecidas como tal, pero se da cumplimiento de acuerdo a la NIIF 6.

8) ¿Me puede ayudar con algún ejemplo de las políticas para el reconocimiento de sus activos por exploración y evaluación?

Se debe considerar como activo de inversión aquellas adquisiciones que tengan relación directa con el proyecto, mientras que se asignará al gasto temas administrativos y que no tenga relación directa al proyecto.

9) ¿Cuál es el método utilizado para la valorización de sus activos de exploración y evaluación?

Costo del producto y años de funcionamiento

10) ¿La Empresa Minera “XYZ” durante el tiempo de exploración existe a la fecha algún área de interés ya definido?

Durante el año 2024, se empezó nuevamente con el proyecto de evaluación, pero durante el año 2023 si se determinó un área de interés, sin embargo, se efectuó la perforación, pero no se obtuvo los resultados que mantenía como objetivo la empresa. Por lo tanto, se inicia nuevamente el proceso de búsqueda en las otras Concesiones.

11) ¿En relación a que determinan el valor de asignación de costos destinados a cada concesión?

En relación al proyecto que se tenga planificado durante un año fiscal.

12) Si se recibe un servicio de honorarios legales por \$50.000.00; el 70% corresponde a trámites realizados por juicios del proyecto y el 30% corresponde por servicios de capitalización de aportes de los accionistas, ¿Como usted realizaría el registro contable y como asigna los proyectos?

El valor de 35,000.00 se debe registrar al activo de inversión y los \$15.000.00 se debería registrar al gasto.

ENTREVISTA NRO. 2

La siguiente entrevista persigue conocer si se realiza la aplicación de la NIIF en la Empresa Minera “XYZ”, para lo cual necesitamos su colaboración contestando las siguientes preguntas:

Nombre y Apellido: María de los Ángeles Aguirre

Empresa: Minera “XYZ”

Cargo: Contador de Campamento

Fecha: 15-03-2024

1) ¿Cuantos años mantiene la Empresa Minera “XYZ” en el país?

6 años

2) ¿Cuantas Concesiones mantiene actualmente la empresa?

30

3) ¿En qué fase de la actividad minera se encuentra?

Prospección

4) ¿Cumple con los requisitos establecidos por la Ley de Minería?

Si

5) ¿Que NIIF aplica en la Empresa Minera “XYZ”?

6, 16

6) **¿Desde cuándo se está aplicando la normativa?**

2018

7) **¿Mantiene políticas establecidas para el reconocimiento de los activos de exploración y evaluación?**

Si

8) **¿Me puede ayudar con algún ejemplo de las políticas para el reconocimiento de sus activos por exploración y evaluación?**

Se reconoce como un activo de perforación todo aquel bien de naturaleza corporal que supere los 1.500,00 dólares y su uso intervenga de forma directa dentro de las actividades operativas diarias dentro de los campamentos.

9) **¿Cuál es el método utilizado para la valorización de sus activos de exploración y evaluación?**

Costo del producto y años de funcionamiento

10) **¿La Empresa Minera “XYZ” durante el tiempo de exploración existe a la fecha algún área de interés ya definido?**

Si

11) **¿En relación a que determinan el valor de asignación de costos destinados a cada concesión?**

En relación con muestras de minerales obtenidas y viabilidad de perforación para extracción de minerales.

12) **Si se recibe un servicio de honorarios legales por \$50.000.00; el 70% corresponde a trámites realizados por juicios del proyecto y el 30% corresponde por servicios de capitalización de aportes de los accionistas, ¿Como usted realizaría el registro contable y como asigna los proyectos?**

FECHA	CUENTA	DEBE	HABER	CENTRO DE COSTO	DESCRIPCIÓN
15/3/2024	GASTOS LEGALES	\$ 35,000.00		PROYECTO ROSA 4	GASTOS LEGALES TRAMITES EN CONSESIÓN ROSA 4
	GASTOS LEGALES	\$ 15,000.00		OFICINA MATRIZ	GASTO LEGALES CAPITALIZACION
	CUENTAS POR PAGAR		\$ 50,000.00		

ENTREVISTA NRO. 3

La siguiente entrevista persigue conocer si se realiza la aplicación de la NIIF en la Empresa Minera “XYZ”, para lo cual necesitamos su colaboración contestando las siguientes preguntas:

Nombre y Apellido: Juan Mercedes de la Rosa

Empresa: Minera “XYZ”

Cargo: Analista contable

Fecha: 15/03/2024

1) ¿Cuántos años mantiene la Empresa Minera “XYZ” en el país?

Se mantiene aproximadamente 6 años desde el 2018

2) ¿Cuántas Concesiones mantiene actualmente la empresa?

La empresa mantiene 30 concesiones.

3) ¿En qué fase de la actividad minera se encuentra?

La mayoría de sus concesiones se encuentran en fase de exploración avanzada.

4) ¿Cumple con los requisitos establecidos por la Ley de Minería

Se acata todos los reglamentos que van con el tipo de giro de negocio.

5) ¿Que NIIF aplica en la Empresa Minera “XYZ”?

NIIF 6, NIIF 16.

6) ¿Desde cuándo se está aplicando la normativa?

Desde el comienzo de la organización se aplica esta NIIF es decir del año 2018

7) ¿Mantiene políticas establecidas para el reconocimiento de los activos de exploración y evaluación?

Si existen políticas, el principal sistema para reconocerlas es que estén directamente o indirectamente relacionadas con el proyecto.

8) ¿Me puede ayudar con algún ejemplo de las políticas para el reconocimiento de sus activos por exploración y evaluación?

El principal sistema para reconocerlas es que estén directamente o indirectamente relacionadas con el proyecto

9) ¿Cuál es el método utilizado para la valorización de sus activos de exploración y evaluación?

Utilizamos un método de distribución en función de la concesión a ser explorada, en base a esto se distribuyen y valorizan los diferentes registros.

10) ¿La Empresa Minera “XYZ” durante el tiempo de exploración existe a la fecha algún área de interés ya definido?

Existe un punto en concreto cada año, esto es en función del departamento de geología

11) ¿En relación a que determinan el valor de asignación de costos destinados a cada concesión?

Utilizamos un método de distribución en función de la concesión a ser explorada, en base a esto se distribuyen y valorizan los diferentes registros.

12) Si se recibe un servicio de honorarios legales por \$50.000.00; el 70% corresponde a trámites realizados por juicios del proyecto y el 30% corresponde por servicios de capitalización de aportes de los accionistas, ¿Como usted realizaría el registro contable y como asigna los proyectos?

El registro se enviaría en función de que proyecto fue afectado por el juicio enviando este valor al activo de exploración y la capitalización al gasto como un valor administrativo que

responde indirectamente al funcionamiento debido del proyecto mas no un impacto directo sobre el mismo.

6.3. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL

A continuación, se presentan los estados financieros de la empresa minera XYZ y el tratamiento actual de las cuentas relacionadas con los activos de exploración y explotación.

EMPRESA MINERA “XYZ”

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

(Expresado en dólares estadounidenses)

ACTIVOS	<u>Nota</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Activos corrientes			
Efectivo	3	1,391	8,513
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	4	35,631	9,148
Inventario	5	1,888,459	1,655,939
Impuestos por recuperar	8	4	4
Total activos corrientes		<u>1,925,485</u>	<u>1,673,604</u>
Activos no corrientes			
Maquinarias y equipos	7	902,249	969,233
Activos de exploración minera	6	<u>1,566,215.45</u>	<u>1,096,073.30</u>
Total activos no corrientes		<u>2,468,465</u>	<u>2,065,307</u>
Total activos		<u><u>4,393,950</u></u>	<u><u>3,738,910</u></u>

PASIVOS Y PATRIMONIO	<u>Nota</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar a proveedores	10	83,220	58,830
Beneficios sociales	9	59,817	26,054
Impuestos por pagar	11	958	177
Impuestos diferidos		166,602	
Total pasivos corrientes		<u>310,597</u>	<u>85,060</u>
Pasivos no corriente			
Obligación por beneficios definidos	13	4,437	4,437
Total pasivos no corrientes		<u>4,437</u>	<u>4,437</u>
Total pasivos		<u>315,034</u>	<u>89,497</u>
PATRIMONIO			
Capital social		2,405,770	2,405,770
Aporte futuras capitalizaciones		2,146,382.00	1,697,955.00
Resultados acumulados		(473,236)	(454,312)
Total patrimonio		<u>4,078,916</u>	<u>3,649,413</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>4,393,950</u>	<u>3,738,910</u>

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.



Representante Legal



Contadora

EMPRESA MINERA “XYZ”**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES****POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023****(Expresado en dólares estadounidenses)**

	<u>Nota</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
OPERACIONES ORDINARIAS			
Ingresos	14	34,827	3,338
Costo de ventas	12	<u>(34,081)</u>	<u> </u>
Utilidad bruta		745	3,338
GASTOS			
De administración, ventas y otros	15	(180,322)	(321,083)
Financieros		<u>(207)</u>	<u>(579)</u>
Pérdida Operaciones Ordinarias		(179,785)	(318,324)
INGRESOS DE OPERACIONES NO ORDIANRIAS		160,861	19,382
Pérdida antes de Impuesto a la Renta		(18,924)	(298,942)
Menos gastos por impuesto a la renta			
Corriente			
Diferido			
Pérdida neta del ejercicio		<u>(18,924)</u>	<u>(298,942)</u>
Otros resultados integrales			
Pérdidas actuariales		<u>508</u>	<u>508</u>
Resultado integral del año		<u>(18,416)</u>	<u>(298,434)</u>

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.



Representante Legal



Contadora

EMPRESA MINERA “XYZ”
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
(Expresado en dólares estadounidenses)

	Capital <u>social</u>	Aporte futuras <u>capitalizaciones</u>	Resultados acumulados		Total <u>patrimonio</u>
			Otros resultados <u>integrales</u>	Resultados <u>acumulados</u>	
Saldos al 1 de enero del 2021	2,405,770	647,500		(155,879)	2,897,391
Constitución de la compañía 2021-03-10					-
Suscripción por aumento de capital					-
Aporte futuras capitalizaciones		1,050,455			1,050,455
Otro resultado integral			508		508
Resultado Integral del Ejercicio				(298,942)	(298,942)
Saldos al 31 de diciembre del 2022	2,405,770	1,697,955	508	(454,821)	3,649,412
Aporte futuras capitalizaciones		448,427			448,427
Capitalización de aporte de capital					-
Resultado Integral del Ejercicio					-
Pérdida neta del año				(18,924)	(18,924)
Otro resultado integral					-
Saldos al 31 de diciembre del 2023	<u>2,405,770</u>	<u>2,146,382</u>	<u>508</u>	<u>(473,745)</u>	<u>4,078,915</u>

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.



Representante Legal



Contadora

EMPRESA MINERA “XYZ”**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO****POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023****(Expresado en dólares estadounidenses)**

	<u>Nota</u>	<u>2,023</u>	<u>2,022</u>
Flujo de efectivo Actividades Operacionales:			
Recibido de clientes		472,516	- 5,810
Pagos a proveedores y a empleados	-	494,411	- 235,746
Otros ajustes		34,545	- 579
Efectivo neto proveniente de Actividades Operación		12,650	- 242,135
Flujo de efectivo de las actividades de inversión:			
Adquisición o Ventas de propiedades y equipos		-	- 21,197
Adquisición de inversiones mineras	-	468,199	- 795,038
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	-	468,199	- 816,235
Flujo de fondos de las actividades de financiamiento:			
Aumento de capital social		448,427	-
Aportes futuras capitalizaciones		-	1,050,455
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento		448,427	1,050,455
Incremento neto de efectivo	-	7,122	- 7,915
Efectivo al principio del año		8,513	16,428
Efectivo al fin del año		1,391	8,515
Conciliación de la utilidad neta con el efectivo neto utilizado en actividades de operación			
Pérdida neta del año	-	163,254	- 298,942
Más cargos a resultados que no representan movimiento de efectivo:			
Provisión Jubilación Patronal y Desahucio		4,437	4,946
Depreciación		22,541	794
	-	136,276	- 293,202
Cambios en el capital de trabajo			
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar		472,516	- 9,148
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	-	494,411	58,407
Inventarios		136,276	
Obligaciones acumuladas		34,545	1,655
Impuestos			153
Efectivo neto proveniente de actividades de operación		12,650	- 242,135

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.



Representante Legal



Contadora

Análisis de las cuentas del activo de explotación y explotación:

Tabla 18

Activos de Exploración y Evaluación de la Empresa Minera “XYZ”

CÓDIGO	CUENTA	2022	2023
10203	ACTIVO EXPLORACION-EXPLORACION	1,566,215.45	1,096,073.30
1020301	SALARIOS GEOLOGIA	346,229.24	277,535.32
1020302	SALARIOS EH&S	259,801.99	157,374.64
1020304	GASTOS CAMPAMENTOS Y LOGISTICO	370,974.28	303,259.13
1020306	SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE	4,998.70	4,998.70
1020307	GASTOS EVA. Y EXPLORACION	105,658.90	77,047.46
1020308	SEGURIDAD FISICA	328,140.34	199,707.64
1020309	TASAS Y PATENTES	147,674.60	75,356.05
1020312	DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2,737.40	794.36

Fuente: La Empresa Minera “XYZ”

Los registros contables que se han realizado durante el año 2023 por cada grupo de cuentas contables del Activo de Exploración y Evaluación en la Empresa Minera “XYZ”, son:

Salarios Geología y Salarios EH&S

Se procedió a revisar la cuenta contable número 1020301 Salarios Geología y 1020302 Salarios EH&S, a continuación, detallamos la nómina de la Empresa Minera “XYZ” que ha mantenido durante el año 2023:

La Empresa Minera “XYZ” durante el año 2023 mantiene dos áreas a la cual se asigna la inversión como es: Geología y EH&S el porcentaje de distribución se efectúa de acuerdo al planteamiento de proyectos que esta mantenga durante el mes, para ejemplificar en el mes de diciembre 2023 se distribuye para las 30 Concesiones.

Figura 19*Detalle de nómina Empresa “XYZ” diciembre 2023*

Nombre	Cédula	Dpto	Fecha Ingreso	Sueldo Básico	Sueldo	H Nocturnas	Fds Reserva	13ro Mensual	14to Mensual	Total Ingresos	Ap. IESS	Imp Renta	Prest. Quirografarios	Total Descuentos	A Recibir
Empleado 1	999999999	GEO	27/01/2021	1750.00	1,750.00	0.00	145.78	0.00	0.00	1,895.78	165.38	0.00	116.94	282.32	1,613.46
Empleado 2	999999999	GEO	27/01/2021	900.00	900.00	0.00	74.97	75.00	37.50	1,087.47	85.05	0.00	29.80	114.85	972.62
Empleado 3	999999999	EH&S	01/01/2022	900.00	900.00	105.00	83.72	0.00	0.00	1,088.72	94.97	0.00	0.00	94.97	993.75
Empleado 4	999999999	EH&S	27/01/2021	900.00	900.00	60.00	79.97	0.00	0.00	1,039.97	90.72	0.00	0.00	90.72	949.25
Empleado 5	999999999	EH&S	05/05/2022	1100.00	1,100.00	0.00	91.63	91.67	37.50	1,320.80	103.95	0.96	0.00	104.91	1,215.89
Empleado 6	999999999	EH&S	27/01/2021	1200.00	1,200.00	0.00	99.96	100.00	37.50	1,437.46	113.40	0.00	0.00	113.40	1,324.06
Empleado 7	999999999	EH&S	27/01/2021	900.00	900.00	52.50	79.34	0.00	0.00	1,031.84	90.01	0.00	299.87	389.88	641.96
Empleado 8	999999999	GEO	27/01/2021	3000.00	3,000.00	0.00	249.90	0.00	0.00	3,249.90	283.50	0.00	0.00	283.50	2,966.40
Empleado 9	999999999	GEO	27/01/2021	1000.00	1,000.00	0.00	83.30	0.00	0.00	1,083.30	94.50	0.00	0.00	94.50	988.80
Empleado 10	999999999	GEO	27/01/2021	675.00	675.00	0.00	56.23	56.25	37.50	824.98	63.79	0.00	66.88	130.67	694.31
Empleado 11	999999999	GEO	27/01/2021	675.00	675.00	0.00	0.00	0.00	0.00	675.00	63.79	0.00	46.65	110.44	564.56
Empleado 12	999999999	GEO	27/01/2021	1000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	94.50	0.00	174.53	269.03	730.97
Total:					14,000.00	217.50	1,044.80	322.92	150.00	15,735.22	1,343.56	0.96	734.67	2,079.19	13,656.03

*Fuente: La Empresa Minera “XYZ”***Figura 20***Beneficio sociales Empresa “XYZ” diciembre 2023*

Nombre	Cédula	Dpto	Fecha Ingreso	IESS Patronal	Prov.13er Sueldo	Prov. 14to Sueldo	Prov. Fds Reserva	Vacaciones
Empleado 1	999999999	GEO	27/01/2021	212.63	145.83	37.50	-	72.92
Empleado 2	999999999	GEO	27/01/2021	109.35	-	-	-	37.50
Empleado 3	999999999	EH&S	01/01/2022	122.11	83.75	37.50	-	41.88
Empleado 4	999999999	EH&S	27/01/2021	116.64	80.00	37.50	-	40.00
Empleado 5	999999999	EH&S	05/05/2022	133.65	-	-	-	45.83
Empleado 6	999999999	EH&S	27/01/2021	145.80	-	-	-	50.00
Empleado 7	999999999	EH&S	27/01/2021	115.73	79.38	37.50	-	39.69
Empleado 8	999999999	GEO	27/01/2021	364.50	250.00	37.50	-	125.00
Empleado 9	999999999	GEO	27/01/2021	121.50	83.33	37.50	-	41.67
Empleado 10	999999999	GEO	27/01/2021	82.01	-	-	-	28.13
Empleado 11	999999999	GEO	27/01/2021	82.01	56.25	37.50	56.23	28.13
Empleado 12	999999999	GEO	27/01/2021	121.50	83.33	37.50	83.30	41.67
Total:				1,727.43	861.87	300.00	139.53	592.42

Fuente: La Empresa Minera “XYZ”

Registro contable:**Tabla 19***Registro contable de la nómina diciembre 2023*

EMPRESA "XYZ"							
Dirección:	AV. ELOY ALFARO Y JUNIN				ASIENTO:	8014	
Ruc:	999999999999				Transacción:	8014	
Concepto:	REGISTRO DE NÓMINA DICIEMBRE 2023				Tipo:	Asiento	
Código:	N/A				Ref 1:	Ninguna	
Fecha:	31/12/2023				Ref: 2	Ninguna	
Comentario	Corresponde a la nómina de los colaboradores de diciembre 2023				Valor:	\$ 13,656.03	
Cuenta de mayor/Código SN	Cuenta de mayor/Nombre SN	Cuenta asociada	Débito	Crédito	Proyecto	Proyecto	Norma de reparto
102030201	SUELDO	102030201	35.61		152	Aguila 1	GEOSUP
602010101	SUELDOS Y SALARIOS	602010101	351.21		390421	Aguila 31	LOGIST
102030103	B.S.DECIMO CUARTO SUELDO	102030103	351.21		300462	Aguila 20	GEOSUP
102030205	FONDOS DE RESERVA	102030205	351.21		300519	Aguila 22	GEOSUP
102030202	B.S.DECIMO TERCER SUELDO	102030202	351.21		300210	Aguila 12	GEOSUP
102030211	HORAS EXTRAS	102030211	351.21		152	Aguila 1	GEOSUP
201040302	APORTE PERSONAL IESS	201040302		1,343.56			
102030202	B.S.DECIMO TERCER SUELDO	102030202	2.73		152	Aguila 1	GEOSUP
602010202	GASTO DECIMO CUARTA REMUNERACIÓN	602010202	60.01		390421	Aguila 31	LOGIST
201040404	PROVISIÓN VACACIONES	201040404		592.42			
102030208	VACACIONES	102030208	1.51		152	Aguila 1	GEOSUP
602010203	GASTO VACACIONES	602010203	118.30		300302	Aguila 31	LOGIST
201040305	FONDOS DE RESERVA IESS	201040305		139.53			
201040406	SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR	201040406		13,656.03			
201040209	RETENCIÓN EN LA FUENTE BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA	201040209		0.96			
Totales			19,356.47	19,356.47			

Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

El registro contable se desglosa por sueldos, horas extras, beneficios sociales en un total de 559 líneas, ya que, se distribuye por cada proyecto, área y según el porcentaje de participación de cada colaborador que incurrió. Únicamente se refleja los proyectos en las cuentas de Activos de inversión y cuentas que afectan al resultado del ejercicio (ingresos, costos y/o gastos).

Gastos campamentos y logísticos

Se procedió a revisar la cuenta contable número 102030435 Alquiler de Vehículo del subgrupo de cuentas 1020304 GASTOS CAMPAMENTOS Y LOGISTICO, a continuación, detallamos el servicio recibido durante el mes de diciembre del 2023.

Registro contable:**Tabla 20***Registro contable del análisis de cuentas Gastos de campamento y logístico*

EMPRESA "XYZ"					
Dirección:	AV. 6 DICIMEBRE Y PORTUGAL			ASIENTO:	8006
Ruc:	999999999999			Transacción	8006
Concepto:	ALQUILER DE VEHICULOS			Tipo:	Factura
Código:	PN999999999999			Ref 1:	Ninguna
Fecha:	1/12/2023			Ref: 2	Ninguna
Comentario:	Corresponde al alquiler de vehículo diciembre 2023			Valor:	\$ 2,083.20
Cuenta de mayor/Código o SN	Cuenta de mayor/Nombre SN	Cuenta asociada	Débito	Crédito	Proyecto
PN9999999999	EMPRESA DE ALQUILER LUZ AMERICA	201010201		2,083.20	
201040215	RETENCION FUENTE 0%	201040215		-	
602040405	IVA QUE SE CARGA AL GASTO	602040405	223.20		Administración
602050301	ALQUILER VEHICULOS	602050301	60.00		Administración
102030435	ALQUILER DE VEHICULOS	102030435	60.00		Aguila 1
102030435	ALQUILER DE VEHICULOS	102030435	60.00		Aguila 2
TOTAL			2,083.20	2,083.20	

Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

Adicional se debe realizar el asiento de reclasificación por concepto de distribución del IVA al activo de inversión y asignar a los proyectos dependiendo al porcentaje de participación que se haya destinado en la base.

Registro contable distribución del IVA:**Tabla 21***Registro contable distribución del IVA del análisis de cuentas Gastos de campamento y logístico*

EMPRESA "XYZ"					
Dirección:	AV. 6 DICIMEBRE Y PORTUGAL			ASIENTO:	8007
Ruc:	999999999999			Transacción	8007
Concepto:	ALQUILER DE VEHICULOS			Tipo:	ASIENTO
Código:	PN999999999999			Ref 1:	Ninguna
Fecha:	1/12/2023			Ref: 2	Ninguna
Comentario:	Distribucion IVA del alquiler de vehículo diciembre 2023			Valor:	\$ 216.00
Cuenta de mayor/Código SN	Cuenta de mayor/Nombre SN	Cuenta asociada	Débito	Crédito	Proyecto
602040405	IVA QUE SE CARGA AL GASTO	602040405		216.00	Administración
102030435	ALQUILER DE VEHICULOS	102030435	7.20		Aguila 1
102030435	ALQUILER DE VEHICULOS	102030435	7.20		Aguila 2
102030435	ALQUILER DE VEHICULOS	102030435	7.20		Aguila 8
TOTAL			216.00	216.00	

Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

En el registro contable se desglosa por el servicio de alquiler del vehículo que utilizan para la movilización de los colaboradores de una concesión minera a otra. Se distribuye de manera proporcional para cada proyecto.

Nota: en el detalle de los registros contables antes presentados (en la hoja de Excel) no se puede visualizar los valores completos de la columna del “Débito” porque se asigna para las 30 Concesiones y se desglosaría en más de 30 líneas, pero si cumple la partida doble como refleja en la última celda que es el total.

Seguridad, Salud y Ambiente

Se procedió a revisar la cuenta contable número 102030604 Exámenes médicos personal del subgrupo de cuentas 1020306 SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE, a continuación, detallamos el servicio recibido durante el año 2023.

Registro contable:

Tabla 22

Registro contable del análisis de cuentas Seguridad, Salud y Ambiente.

EMPRESA "XYZ"					
Dirección:	QUITO			ASIENTO:	5003
Ruc:	999999999999			Transacción:	5003
Concepto:	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES AÑO 2023			Tipo:	Factura
Código:	PN999999999999			Ref 1:	Ninguna
Fecha:	1/6/2023			Ref: 2	Ninguna
Comentario:	Corresponde a exámenes ocupacionales personal 2023				\$ 1,800.00
Cuenta de mayor/Código SN	Cuenta de mayor/Nombre SN	Cuenta asociada	Débito	Crédito	Proyecto
PN999999999999	CENTRO MEDICO S.A.	201010201		1,800.00	
201040215	RETENCION FUENTE 0%	201040215		-	
602040405	IVA QUE SE CARGA AL GASTO	602040405	-		
602050116	EXAMENES MEDICOS PERSONAL	602050116	58.06		Aguila 31
102030604	EXAMENES MEDICOS PERSONAL	102030604	58.06		Aguila 1
TOTAL			1,800.00	1,800.00	

Fuente: La Empresa Minera “XYZ”

El registro contable se desglosa por el servicio de exámenes ocupacionales que se realiza todos los años por normativa para salvaguardar la integridad de los colaboradores correspondiente al año 2023. La distribución se efectúa de manera proporcional para todos los proyectos, ya que tienen relación directa con todas las Concesiones en el transcurso del periodo fiscal. En este caso no efectúa la reclasificación del IVA porque es base 0%.

Gastos de Evaluación y Exploración

Se procedió a revisar la cuenta contable número 102030430 Honorarios Profesionales del subgrupo de cuentas 1020307 GASTOS EVALUACION. Y EXPLORACION, a continuación, detallamos el servicio recibido en el mes de diciembre del año 2023.

Registro contable:

Tabla 23

Registro contable del análisis de cuentas Gastos de Evaluación y Exploración.

EMPRESA "XYZ"					
Dirección:	AV. ELOY ALFARO Y JUNIN			ASIENTO:	6679
Ruc:	999999999999			Transacción:	6679
Concepto:	HONORARIOS PROFESIONALES MINERO			Tipo:	Factura
Código:	PN999999999999			Ref 1:	Ninguna
Fecha:	14/12/2023			Ref: 2	Ninguna
Comentario:	Corresponde a los servicios profesionales mineros diciembre 2023			Valor:	\$ 1,120.00
Cuenta de mayor/Código	Cuenta de mayor/Nombre SN	Cuenta asociada	Débito	Crédito	Proyecto
PN999999999999	NAVARRETE FUEL ANIBAL LUIS	201010201		1,120.00	
201040215	RETENCION FUENTE 0%	201040215		-	
602040405	IVA QUE SE CARGA AL GASTO	602040405	120.00		
102030430	HONORARIOS PROFESIONALES	102030430	5.33		Aguila 1
102030430	HONORARIOS PROFESIONALES	102030430	6.00		Aguila 2
102030430	HONORARIOS PROFESIONALES	102030430	8.92		Aguila 8
Total			1,120.00	1,120.00	

Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

Adicional se debe realizar el asiento de reclasificación por concepto de distribución del IVA al activo de inversión y asignar a los proyectos dependiendo al porcentaje de participación que se haya destinado en la base.

Registro contable distribución del IVA:

Tabla 24

Registro contable de la distribución del análisis de cuentas Gastos de Evaluación y Exploración

EMPRESA "XYZ"					
Dirección:	AV. ELOY ALFARO Y JUNIN			ASIENTO:	6680
Ruc:	999999999999			Transacción:	6680
Concepto:	HONORARIOS PROFESIONALES MINERO			Tipo:	Asiento
Código:	PN999999999999			Ref 1:	Ninguna
Fecha:	14/12/2023			Ref: 2	Ninguna
Comentario:	Corresponde a la distribución del IVA al activo de inversión.			Valor:	\$ 120.00
Cuenta +A8:H8de mayor/Código SN	Cuenta de mayor/Nombre SN	Cuenta asociada	Débito	Crédito	Proyecto
602040405	IVA QUE SE CARGA AL GASTO	602040405		120.00	
102030430	HONORARIOS PROFESIONALES	102030430	0.64		Aguila 1
102030430	HONORARIOS PROFESIONALES	102030430	0.72		Aguila 2
102030430	HONORARIOS PROFESIONALES	102030430	1.07		Aguila 8
Total			120.00	120.00	

Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

El registro contable se desglosa por el servicio de un especialista de GIS-IT para la digitalización de mapas del área de interés geológico. Se distribuye por cada proyecto según el porcentaje tiempo asignado a cada concesión como una estimación.

Nota: en el detalle de los registros contables antes presentados (en la hoja de Excel) no se puede visualizar los valores completos de la columna del "Débito" porque se asigna para las 30 Concesiones y se desglosaría en más de 30 líneas, pero si cumple la partida doble como refleja en la última celda que es el total.

Seguridad Física

Se procedió a revisar la cuenta contable número 102030803 Servicio de seguridad física del subgrupo de cuentas 1020308 SEGURIDAD FISICA, a continuación, detallamos el servicio recibido en el mes de diciembre del año 2023.

Registro contable:

Tabla 25

Registro contable del análisis de cuentas de Seguridad Física

EMPRESA "XYZ"					
Dirección:	QUITO			ASIENTO:	6757
Ruc:	999999999999			Transacción:	6757
Concepto:	GUARDIANÍA 24 HORAS DICIEMBRE 2023			Tipo:	Factura
Código:	PN999999999999			Ref 1:	Ninguna
Fecha:	1/12/2023			Ref: 2	Ninguna
Comentario:	Corresponde a serv. guardianía 24 horas dic 2023				\$ 12,107.20
Cuenta de mayor/Código SN	Cuenta de mayor/Nombre SN	Cuenta asociada	Débito	Crédito	Proyecto
PN999999999999	SEGURIDAD S.A.	201010201		12,107.20	
201040215	RETENCION FUENTE 0%	201040215		0	
602040405	IVA QUE SE CARGA AL GASTO	602040405	1,297.20		
602050114	GASTOS DE SEGURIDAD Y VIGILANC	602050114	2,162.00		
102030803	SERVICIO DE SEGURIDAD FISICA	102030803	46.1		Aguila 1
102030803	SERVICIO DE SEGURIDAD FISICA	102030803	51.89		Aguila 2
102030803	SERVICIO DE SEGURIDAD FISICA	102030803	77.11		Aguila 8
TOTAL			12,107.20	12,107.20	

Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

Adicional se debe realizar el asiento de reclasificación por concepto de distribución del IVA al activo de inversión y asignar a los proyectos dependiendo al porcentaje de participación que se haya destinado en la base.

Registro contable distribución del IVA:**Tabla 26***Registro contable distribución del IVA del análisis de cuentas de Seguridad Física*

EMPRESA "XYZ"					
Dirección:	QUITO			ASIENTO:	6758
Ruc:	999999999999			Transacción:	6758
Concepto:	GUARDIANÍA 24 HORAS DICIEMBRE 2023			Tipo:	Asiento
Código:	PN999999999999			Ref 1:	Ninguna
Fecha:	1/12/2023			Ref: 2	Ninguna
Comentario:	Distribución del IVA serv. guardianía 24 horas dic 2023				\$ 1,037.78
Cuenta de mayor/Código SN	Cuenta de mayor/Nombre SN	Cuenta asociada	Débito	Crédito	Modelo de observaciones
602040405	IVA QUE SE CARGA AL GASTO	602040405		1,037.78	
102030803	SERVICIO DE SEGURIDAD FISICA	102030803	5.53		Aguila 1
102030803	SERVICIO DE SEGURIDAD FISICA	102030803	6.23		Aguila 2
102030803	SERVICIO DE SEGURIDAD FISICA	102030803	9.25		Aguila 8
TOTAL			1,037.78	1,037.78	

Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

El registro contable corresponde al servicio de guardianía por 24 horas en el campamento correspondiente al mes de diciembre 2023. Se distribuye por cada proyecto según el porcentaje tiempo asignado a cada concesión como una estimación.

Nota: en el detalle de los registros contables antes presentados (en la hoja de Excel) no se puede visualizar los valores completos de la columna del "Débito" porque se asigna para las 30 Concesiones y se desglosaría en más de 30 líneas, pero si cumple la partida doble como refleja en la última celda que es el total.

Tasa y patentes

Se procedió a revisar la cuenta contable número 102030903 Patente minera del subgrupo de cuentas 1020309 TASAS Y PATENTES, a continuación, detallamos el pago efectuado al fisco correspondiente al año 2022.

Registro contable:

Tabla 27

Registro contable del análisis de cuentas de Tasas y Patentes

EMPRESA "XYZ"					
Dirección:	QUITO		ASIENTO:	4050	
Ruc:	999999999999		Transacción:	4050	
Concepto:	PAGO PATENTE MINERA 2023		Tipo:	Asiento	
Código:	PN999999999999		Ref 1:	Ninguna	
Fecha:	28/3/2023		Ref: 2	Ninguna	
Comentario:	Corresponde al pago de la patente minera año 2022			\$	121,230.09
Cuenta de mayor/Código o SN	Cuenta de mayor/Nombre SN	Cuenta asociada	Débito	Crédito	Proyecto
101010202	BANCO PICHINCHA C	101010202		\$ 121,230.09	
102030901	PATENTE MINERA	102030901	\$ 112.50		Aguila 1
102030901	PATENTE MINERA	102030901	\$ 450.00		Aguila 19
102030901	PATENTE MINERA	102030901	\$ 945.00		Aguila 8
102030901	PATENTE MINERA	102030901	\$ 28,800.00		Aguila 17
102030901	PATENTE MINERA	102030901	\$ 725.63		Aguila 18
102030901	PATENTE MINERA	102030901	\$ 2,914.88		Aguila 10
102030901	PATENTE MINERA	102030901	\$ 10,485.00		Aguila 13
102030901	PATENTE MINERA	102030901	\$ 337.50		Aguila 7
102030901	PATENTE MINERA	102030901	\$ 2,250.00		Aguila 25
102030901	PATENTE MINERA	102030901	\$ 20,025.00		Aguila 16
102030901	PATENTE MINERA	102030901	\$ 1,507.50		Aguila 12
102030901	PATENTE MINERA	102030901	\$ 78.75		Aguila 26
TOTAL			\$ 121,230.09	\$ 121,230.09	

Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

El registro contable corresponde al pago de las patentes de conservación para la Concesión Minera correspondiente al ejercicio fiscal 2022 que se paga en la plataforma del Servicio de Rentas Internas (SRI) hasta el mes de marzo según el noveno dígito del RUC, en el caso de la Empresa Minera "XYZ" sería hasta el 28 de marzo del 2023. El valor a pagar se determina y se asigna a cada proyecto según el número de hectáreas por el sueldo básico unificado y la tarifa según la fase en la cual se encuentra cada Concesión Minera.

Nota: en el detalle de los registros contables antes presentados (en la hoja de Excel) no se puede visualizar los valores completos de la columna del "Débito" porque se asigna

para las 30 Concesiones y se desglosaría en más de 30 líneas, pero si cumple la partida doble como refleja en la última celda que es el total.

A continuación, se detalla el listado de las concesiones mineras que mantiene la Empresa Minera “XYZ” y demás información necesaria para la determinación del valor del pago de la patente minera, así como los datos para efectuar a declaración en la plataforma del SRI.

Tabla 28*Detalle de Concesiones mineras Empresa Minera “XYZ”*

ITEM	CANTON /PROVINCE	TITLE OWNER	CONCESSION	CODIGO ARCOM	AREA (Ha)	SCALE	EXPLORATION PHASE	Fecha del Título	Patente Fee
1	El Oro	EMPRESA MINERA “XYZ”	Águila 1	5879	5	Pequeña minería	Exploración avanzada	25-may-18	\$ 112.50
2	El Oro	EMPRESA MINERA “XYZ”	Águila 19	1547	20	Pequeña minería	Exploración avanzada	11-may-18	\$ 450.00
3	El Oro	EMPRESA MINERA “XYZ”	Águila 8	1597	42	Pequeña minería	Exploración avanzada	5-may-18	\$ 945.00
4	El Oro	EMPRESA MINERA “XYZ”	Águila 17	1847	1280	Pequeña minería	Exploración avanzada	5-may-18	\$ 28,800.00
5	El Oro	EMPRESA MINERA “XYZ”	Águila 18	2097	32.25	Pequeña minería	Exploración avanzada	5-may-18	\$ 725.63
6	El Oro	EMPRESA MINERA “XYZ”	Águila 10	2347	129.55	Pequeña minería	Exploración avanzada	5-may-18	\$ 2,914.88
7	El Oro	EMPRESA MINERA “XYZ”	Águila 13	2597	466	Pequeña minería	Exploración avanzada	5-may-18	\$ 10,485.00
8	El Oro	EMPRESA MINERA “XYZ”	Águila 7	2847	15	Pequeña minería	Exploración avanzada	5-may-18	\$ 337.50
9	El Oro	EMPRESA MINERA “XYZ”	Águila 25	3097	100	Pequeña minería	Exploración avanzada	5-may-18	\$ 2,250.00
10	El Oro	EMPRESA MINERA “XYZ”	Águila 16	3347	890	Pequeña minería	Exploración avanzada	14-may-18	\$ 20,025.00
11	El Oro	EMPRESA MINERA “XYZ”	Águila 12	3597	67	Pequeña minería	Exploración avanzada	5-may-18	\$ 1,507.50
12	El Oro	EMPRESA MINERA “XYZ”	Águila 26	3847	3.5	Pequeña minería	Exploración avanzada	14-may-18	\$ 78.75
13	El Oro	EMPRESA MINERA “XYZ”	Águila 27	4097	2	Pequeña minería	Exploración avanzada	5-may-18	\$ 45.00
14	El Oro	EMPRESA MINERA “XYZ”	Águila 22	4347	3.8	Pequeña minería	Exploración avanzada	5-may-18	\$ 85.50
15	El Oro	EMPRESA MINERA “XYZ”	Águila 21	4597	2.5	Pequeña minería	Exploración avanzada	5-may-18	\$ 56.25
16	El Oro	EMPRESA MINERA “XYZ”	Águila 11	4847	77.8	Pequeña minería	Exploración Inicial	11-may-18	\$ 700.20
17	El Oro	EMPRESA MINERA “XYZ”	Águila 23	5097	1	Pequeña minería	Exploración Inicial	14-may-18	\$ 9.00
18	El Oro	EMPRESA MINERA “XYZ”	Águila 30	5347	8	Pequeña minería	Exploración Inicial	11/5/2018	\$ 72.00
19	El Oro	EMPRESA MINERA “XYZ”	Águila 3	5597	5	Pequeña minería	Exploración Inicial	14-may-18	\$ 45.00
20	El Oro	EMPRESA MINERA “XYZ”	Águila 28	5847	1346	Pequeña minería	Exploración Inicial	25-may-18	\$ 12,114.00
21	El Oro	EMPRESA MINERA “XYZ”	Águila 24	6097	5	Pequeña minería	Exploración Inicial	5-may-18	\$ 45.00
22	El Oro	EMPRESA MINERA “XYZ”	Águila 9	6347	30	Pequeña minería	Exploración Inicial	5-may-18	\$ 270.00
23	El Oro	EMPRESA MINERA “XYZ”	Águila 29	6597	42	Pequeña minería	Exploración Inicial	5-may-18	\$ 378.00

24	El Oro	EMPRESA MINERA "XYZ"	Águila 6	6847	32.8	Pequeña minería	Exploración Inicial	29-sep-18	\$ 295.20
25	El Oro	EMPRESA MINERA "XYZ"	Águila 5	7097	77.24	Pequeña minería	Exploración Inicial	25-may-18	\$ 695.16
26	El Oro	EMPRESA MINERA "XYZ"	Águila 2	7347	10	Pequeña minería	Exploración Inicial	25-may-18	\$ 90.00
27	El Oro	EMPRESA MINERA "XYZ"	Águila 4	7597	41.67	Pequeña minería	Exploración Inicial	04-may-18	\$ 375.03
28	El Oro	EMPRESA MINERA "XYZ"	Águila 20	7847	480	Pequeña minería	Exploración Inicial	5-may-18	\$ 4,320.00
29	El Oro	EMPRESA MINERA "XYZ"	Águila 15	8097	1273	Pequeña minería	Exploración Inicial	11-may-18	\$ 11,457.00
30	El Oro	EMPRESA MINERA "XYZ"	Águila 14	8347	2394	Pequeña minería	Exploración Inicial	11-may-18	\$ 21,546.00
TOTAL					8,882.11				\$ 121,230.09

Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

Depreciación acumulada maquinaria, equipo e instalaciones

Se procedió a revisar la cuenta contable número 102031201 depreciación acumulada de maquinaria, equipo e instalaciones del subgrupo de cuentas 1020312 DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

Según Notas a los Estados Financieros Empresa Minera “XYZ” (2022) las maquinarias y equipos son registrados al costo, menos depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro, en caso de producirse. El costo incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Compañía y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones o mantenimiento y son registrados en resultados cuando son incurridos.

Según Notas a los Estados Financieros Empresa Minera “XYZ” (2022) la depreciación de maquinarias y equipos es calculada linealmente basada en su vida útil estimada, o de aquellos componentes significativos identificables que posean vidas útiles diferenciadas, y no considera valores residuales debido a que la Administración de la Compañía estima que el valor de realización de sus maquinarias y equipos al término de su vida útil será irrelevante. Las estimaciones de vidas útiles de las maquinarias y equipos son revisadas, y ajustadas si es necesario, a cada fecha de cierre de los estados financieros.

Las vidas útiles estimadas para las maquinarias y equipos son de 10 años.

A continuación, se detalla los activos que mantiene la Empresa Minera “XYZ” al 31 de diciembre del 2023:

Figura 21

Detalle de activos fijos depreciables de la Empresa Minera "XYZ"

EMPRESA "XYZ"														
ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES														
dic-23														
CUENTA MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES														
FECHA CAPITALIZACIÓN	DEPRECIAR HASTA	CTA ACTIVO	CTA DEP. ACUMULADA	CTA. ACT EXPLORACION	PROVEEDOR	FACTURA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR DE COMPRA	DEPRECIACIÓN MENSUAL	DEP ANUAL	01/dic/23	DEP ACUM	VALOR LIBRO
01/07/22	30/07/32	102010111	102010204	102031201	EMPRESA A	999-999-999999999	EQUIPO 1	1	625.00	5.21	31.25	5.21	88.54	536.46
01/07/22	30/07/32	102010111	102010204	102031201	EMPRESA B	999-999-999999999	EQUIPO 2	1	2,999.00	24.99	149.95	24.99	424.86	2,574.14
01/08/22	31/08/32	102010111	102010204	102031201	EMPRESA C	999-999-999999999	EQUIPO 3	1	1,835.14	15.29	76.46	15.29	244.69	1,590.45
31/08/22	31/08/32	102010111	102010204	102031201	EMPRESA D	999-999-999999999	EQUIPO 4	1	10,537.52	87.81	354.08	87.81	1,320.02	9,217.50
27/10/22	30/10/32	102010111	102010204	102031201	EMPRESA E	999-999-999999999	EQUIPO 5	1	5,200.00	43.33	182.61	43.33	659.28	4,540.72
TOTAL									21,196.66	176.64	794.36	176.64	2,737.39	18,459.27

Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

Figura 22

Detalle de activos fijos no depreciables de la Empresa Minera "XYZ"

EMPRESA "XYZ"								
ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES								
dic-23								
CUENTA TERRENO								
FECHA DE COMPRA	ESCRITURA	GRUPO CUENTA	SUBGRUPO	PROVEEDOR	FACTURA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR DE COMPRA
01/01/19	125-1547	1020101	102010101	EMPRESA Z	999-999-999999999	TERRENO 1	1	883,790.12
TOTAL								883,790.12

Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

Registro contable:

Tabla 29

Adquisición y activación de la maquinaria como activo fijo

EMPRESA "XYZ"					
Dirección:	QUITO			ASIENTO:	6757
Ruc:	999999999999			Transacción:	6757
Concepto:	EQUIPO B			Tipo:	Factura
Código:	PN999999999999			Ref 1:	Ninguna
Fecha:	1/7/2022			Ref: 2:	Ninguna
Comentario:	Corresponde a la compra del Equipo B jul 2027			Saldo:	\$ 3,358.88
Cuenta de mayor/Código SN	Cuenta de mayor/Nombre SN	Cuenta asociada	Débito	Crédito	Proyecto
PN9999999999	PPYE S.A.	201010201		3,358.88	
201040215	RETENCION FUENTE 0%	201040215		0	
602040405	IVA QUE SE CARGA AL GASTO	602040405	359.88		Administración
102010106	MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES	102010106	2,999.00		Administración
TOTAL			3358.88	3,358.88	

Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

El registro contable corresponde a la adquisición de una maquinaria para efectuar las actividades mineras en la Empresa Minera "XYZ". Se asigna al proyecto administrativo.

Tabla 30

Registro Contable depreciación mensual de los equipos activados

EMPRESA "XYZ"					
Dirección:	QUITO			ASIENTO:	9067
Ruc:	999999999999			Transacción:	9067
Concepto:	Depreciación maquinaria y equipo			Tipo:	Asiento
Código:	PN999999999999			Ref 1:	Ninguna
Fecha:	31/12/2023			Ref: 2:	Ninguna
Comentario:	Depreciación maquinaria y equipo de diciembre 2023			Valor:	\$ 176.64
Cuenta de mayor/Código SN	Cuenta de mayor/Nombre SN	Cuenta asociada	Débito	Crédito	Proyecto
102031201	DEPRECIACIÓN ACUM MAQUINARIA, EQUIPO Y	102031201	176.64		Administración
102010204	(-) DEPRECIACIÓN ACUM MAQUINARIA, EQUIPO Y	102010204		176.64	Administración
TOTAL			176.64	176.64	

Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

La depreciación se efectúa de manera mensual según el tiempo de vida útil que mantenga cada bien cumpliendo la normativa que lo determina.

CAPÍTULO III

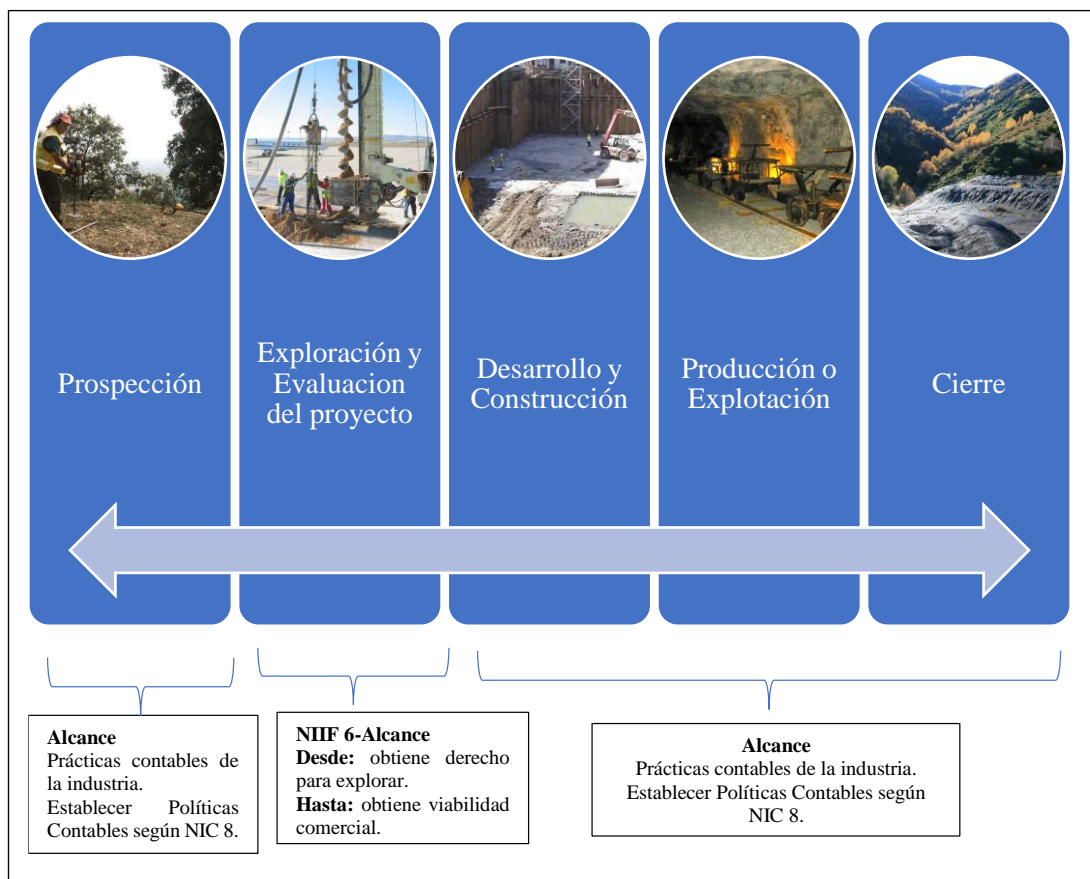
PROPUESTA DE APLICACIÓN DE LA NIIF 6

7. TRATAMIENTO CONTABLE DE LA NIIF 6

7.1. PROCESOS DE UNA EMPRESA MINERA

Figura 23

Procesos de una minería



Fuente: Comité Técnico A-Honorem del sector real -CTSR

7.2. PROSPECCIÓN

En relación a la Ley de Minería (2016) artículo 28 sobre la Prospección de la Ley de Minería se establece que toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, pública, mixta o privada, comunitarias, asociativas, familiares y de auto gestión, excepto las que prohíbe la Constitución de la República y esta ley, tienen la facultad de prospectar libremente, con el objeto de buscar sustancias minerales, salvo en áreas protegidas y las comprendidas dentro de los límites de concesiones mineras, en zonas urbanas, centros poblados, zonas arqueológicas, bienes declarados de utilidad pública y en las Áreas Mineras Especiales.

Cuando sea del caso, deberán obtenerse los actos administrativos favorables previos referidos en el artículo 26 de esta ley.

En conclusión: la prospección es la etapa en la que se buscan minerales aprovechables en una zona determinada. Las técnicas que se usan son las basadas en estudios geológicos, o bien mediante técnicas basadas en geofísica, geoquímica, et. En esta fase se determina anomalías del terreno que justifiquen estudios posteriores de mayor precisión.

7.2.1. Políticas contables de prospección

Los fondos desembolsados por la Empresa Minera "XYZ" durante la fase de prospección de recursos minerales deben ser considerados como costos de exploración y evaluación antes de que se otorgue la concesión correspondiente. Esta política es esencial ya que garantiza la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) 6.

7.3. DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Caso Práctico sobre Actividades de la Fase de Prospección:

7.3.1. Desembolsos más relevantes que se efectúan en el proceso de prospección se detallan a continuación:

Tabla 31

Desembolsos en fase de prospección

Concepto	Valor
Servicios de nómina Geología	\$ 30,000.00
Servicios de nómina Comunidades	\$ 8,000.00
Servicios de nómina Salud y Seguridad	\$ 6,000.00
Beneficios sociales	\$ 19,111.20
Equipo de Protección Personal	\$ 2,500.00
Equipo de Supervivencia	\$ 4,580.00
Instrumentos y Materiales	\$ 6,000.00
Análisis de rocas	\$ 62,000.00

Servicios Contables	\$ 4,000.00
Servicios Legales	\$ 5,000.00
Equipos de computación	\$ 7,000.00
Arriendo oficina	\$ 2,500.00
Alquiler de vehículos	\$ 6,000.00
Telefonía celular	\$ 1,000.00
Equipos geológicos	\$ 9,000.00
Digitalización de mapas	\$ 8,500.00
Total	\$ 181,191.20

Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

Tabla 32

Registro contable desembolsos de prospección

EMPRESA "XYZ"				
Dirección:	QUITO	ASIENTO:	1056	
Ruc:	999999999999	Transacción:	1056	
Concepto:	Proceso de prospección enero 2018	Tipo:	Asiento	
Código:	PN999999999999	Ref 1:	Ninguna	
Fecha:	31/1/2018	Ref: 2	Ninguna	
Comentario:	Adquisiciones para efectuar el proceso de prospección enero 2018	Valor:	\$ 181,191.20	
Cuenta de mayor/Código SN	Cuenta de mayor/Nombre SN	Débito	Crédito	Proyecto
602010101	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 44,000.00		ADMIN
602010201	GASTO DECIMO TERCERA REMUNERACIÓN	\$ 3,666.67		ADMIN
602010202	GASTO DECIMO CUARTA REMUNERACIÓN	\$ 4,600.00		ADMIN
602010203	GASTO VACACIONES	\$ 1,833.33		ADMIN
602010301	APORTE PATRONAL	\$ 5,346.00		ADMIN
602010303	FONDOS DE RESERVA	\$ 3,665.20		ADMIN
602030101	EQUIPO DE PROTECCIÓN	\$ 2,500.00		ADMIN
602050404	LOGISTICA Y TOMA DE MUESTRAS	\$ 62,000.00		ADMIN
602020104	SERVICIOS CONTABLES	\$ 4,000.00		ADMIN
602020102	SERVICIOS LEGALES	\$ 5,000.00		ADMIN
602020610	SUMINISTROS DE COMPUTACIÓN	\$ 7,000.00		ADMIN
602020303	ARRENDAMIENTO DE DEPARTAMENTOS	\$ 2,500.00		ADMIN
602050301	ALQUILER VEHICULOS	\$ 6,000.00		ADMIN
602020607	SUMINISTROS Y MATERIALES	\$ 10,580.00		ADMIN
602040601	TELEFONÍA LOCAL	\$ 1,000.00		ADMIN
602020610	EQUIPOS MENORES	\$ 9,000.00		ADMIN
602020102	HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 8,500.00		ADMIN
101010202	BANCO PICHINCHA CTA CTE		\$ 181,191.20	
TOTAL		\$ 181,191.20	\$ 181,191.20	

Nota: Adaptado al plan de cuentas de la Empresa Minera "XYZ"

7.3.2. Aspectos tributarios a considerar

Según lo dispuesto en el 10 de la Ley del Régimen Tributario (2023), junto con los artículos 27 y 28 del Reglamento correspondiente, se aceptarán como gastos deducibles siempre y cuando se satisfagan los siguientes criterios y requisitos:

Tabla 33

Detalle de Gastos Deducibles

Nro.	Condición
1	Que se efectuó con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos.
2	Que se encuentren relacionados con el giro operacional de la compañía
3	Que correspondan a desembolsos y/o erogaciones efectuadas dentro de un ejercicio fiscal económico.
4	Los costos y gastos imputables al ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente
5	Que los pagos realizados se haya considerado la utilización del sistema financiero para valores mayores a \$500.00 dólares.
6	Que se cumplan los límites establecidos en la LORTI y su reglamento de aplicación.
7	Que en los desembolsos se haya efectuado las correspondientes retenciones en la fuente.
8	Que no se encuentren en el listado establecido por el SRI que identifica a las empresas fantasmas o supuestas.

Fuente: LRTI y su RALRTI

7.3.3. Exploración y Evaluación

De conformidad con Constitución de la República del Ecuador (2008) artículo 407 sobre el Patrimonio natural y ecosistema de la Constitución de la República del Ecuador en la que se señala que: Se prohíbe la actividad extractiva de recursos no renovables en áreas protegidas y zonas declaradas como intangibles, incluidas la explotación forestal. Excepcionalmente dicho recurso se podrá explotar a petición fundamentada de la Presidencia

de la República y previa declaratoria de interés nacional por parte de la Asamblea Nacional, que, de estimarlo conveniente, podrá convocar a consulta popular. Además. Se prohíbe todo tipo de minería metálica en cualquiera de sus fases en áreas protegidas, centros urbanos y zonas intangibles (p. 191).

En relación a la Constitución de la República del Ecuador (2008) artículo 408 sobre Recursos Naturales de la Constitución de la República del Ecuador se establece que: Son de propiedad inalienable, imprescriptible e inembargable del Estado los recursos naturales no renovables y, en general, los productos del subsuelo, yacimientos minerales y de hidrocarburos, sustancias cuya naturaleza sea distinta de la del suelo, incluso los que se encuentren en las áreas cubiertas por las aguas del mar territorial y las zonas marítimas; así como la biodiversidad y su patrimonio genético y el espectro radioeléctrico. Estos bienes sólo podrán ser explotados en estricto cumplimiento de los principios ambientales establecidos en la Constitución. El Estado participará en los beneficios del aprovechamiento de estos recursos, en un monto que no será inferior a los de la empresa que los explota. El Estado garantizará que los mecanismos de producción, consumo y uso de los recursos naturales y la energía preserven y recuperen los ciclos naturales y permitan condiciones de vida con dignidad (p. 191-192).

Dado lo establecido en los artículos mencionados, el Estado ostenta la propiedad de todas las áreas de interés donde se identifiquen recursos minerales, ya sean metálicos o no metálicos. En el caso de descubrir una nueva área no delimitada por la Empresa Nacional Minera, se requerirá solicitar la concesión minera correspondiente. Si esta área se considera de interés, su adquisición se llevará a cabo a través de una subasta o remate, en la cual participarán otras partes interesadas. En resumen, existe el riesgo de perder los recursos invertidos en actividades de prospección si la zona no se convierte en objeto de interés. De lo contrario, la concesión minera será otorgada de manera inmediata.

7.3.3.1. Concesión minera **Adquisición de Concesión Minera**

La empresa Minera “XYZ”, adquirió en enero 2018 una concesión minera por \$100.000.00. En marzo de ese año, la empresa encuentra un depósito y evalúa su viabilidad económica, estimando que la vida útil de la mina será de cinco años, basándose en las

reservas probadas y probables. Luego, en septiembre de 2024, comienza la producción en la mina.

Tratamiento contable: En términos contables, la Empresa Minera "XYZ" ha registrado el costo de adquisición de la concesión minera como un activo. Además, ha decidido amortizar este costo durante un período de cinco años, utilizando el método del costo contemplado en el párrafo 12 de la NIIF 6 y los párrafos 97 al 99 de la NIC 38, basándose en la vida útil estimada del depósito.

El costo amortizable del intangible minero es el valor de adquisición: 100,000.00.

Tabla 34

Asiento contable adquisición concesión minera

EMPRESA "XYZ"					
Dirección:	AV. 10 DE AGOSTO Y PORTUGAL			ASIENTO:	10003
Ruc:	999999999999			Transacción:	10003
Concepto:	Adquisición de la concesión minera			Tipo:	ASIENTO
Código:	PN999999999999			Ref 1:	Ninguna
Fecha:	1/1/2024			Ref: 2	Ninguna
Comentario:	Por la adquisición de la concesión en enero 2024			Valor:	\$ 100,000.00
Cuenta de mayor/Código SN	Cuenta de mayor/Nombre SN	Cuenta asociada	Débito	Crédito	Proyecto
1020309	INTANGIBLES		100,000.00		
102030907	CONCESIONES Y DERECHOS MINEROS	102030907			Aguila 1
PN999999999999	EMPRESA S.A.	201010201		100,000.00	
TOTAL			100,000.00	100,000.00	

Nota: Adaptado al plan de cuentas de la Empresa Minera "XYZ"

Tabla 35*Asiento contable amortización concesión minera*

EMPRESA "XYZ"				
Dirección:	A V. 10 DE AGOSTO Y PORTUGAL		ASIENTO:	10050
Ruc:	999999999999		Transacción:	10050
Concepto:	Por el registro de la amortización de la concesión		Tipo:	ASIENTO
Código:	PN999999999999		Ref 1:	Ninguna
Fecha:	1/1/2024		Ref: 2	Ninguna
Comentario:	Por la amortización de la concesión de septiembre y diciembre del 2024		Valor:	\$ 6,666.67
Cuenta de mayor/Código o SN	Cuenta de mayor/Nombre SN	Débito	Crédito	Proyecto
602040201 102030907	VALUACIÓN Y DETERIORO DE ACTIVOS Concesiones y derechos mineros	6,666.67		Aguila 1
1020312 102031201	DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO ACUMULADO Amortización acumulada		6,666.67	Aguila 1
TOTAL		6,666.67	6,666.67	

Nota: Adaptado al plan de cuentas de la Empresa Minera "XYZ"

Detalle de la tabla de amortización, en este caso se realizó el cálculo de la amortización en línea recta:

Tabla 36*Calculo amortización concesión*

AÑO	VALOR INICIAL	%ANUAL	AMORTIZACIÓN ANUAL	AMORT. MENSUAL
2024	100,000.00	20%	20,000.00	1,666.67
2025	80,000.00	20%	20,000.00	1,666.67
2026	60,000.00	20%	20,000.00	1,666.67
2027	40,000.00	20%	20,000.00	1,666.67
2028	20,000.00	20%	20,000.00	1,666.67
TOTAL		100%	100,000.00	

Fuente: La Empresa Minera “XYZ”

Tratamiento tributario: Conforme a lo indicado en el artículo 12 de la Ley del Régimen Tributario (2023), Será deducible la amortización de los valores que se deban registrar como activos, de acuerdo a la técnica contable, para su amortización en más de un ejercicio impositivo, y que sean necesarios para los fines del negocio o actividad en los términos definidos en el Reglamento. En el presente caso se asume que en la misma fecha de inicio de operaciones empieza la producción mínima.

De esta forma, no habrá diferencias entre el tratamiento contable y el tributario para la amortización de las concesiones.

7.3.3.2 Pago de Concesión Minera

Se realiza el pago de la Patente de Conservación para Concesión Minera al Servicio de Rentas Internas (SRI) correspondiente al año 2024. Los concesionarios mineros deben pagar la patente anual de conservación por cada hectárea minera, de acuerdo con la siguiente escala:

Tabla 37

Tabla de cálculo de pago de patente de conservación minera 2024

			SBU	Hectáreas
Modalidad	FASE	Tarifa	\$460.00	\$ 8,882.11
Pequeña Minería	Exploración-explotación	2%	\$ 9.20	\$ 81,715.41
Mediana minería y minería a gran escala	Exploración inicial	2.50%	\$ 11.50	\$ 102,144.27
	Exploración avanzada y evaluación económica	5%	\$ 23.00	\$ 204,288.53
	Extensión del período de evaluación económica	50%	\$230.00	\$2,042,885.30
	Explotación	10%	\$ 46.00	\$ 408,577.06

Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

Tabla 38

Pago de la patente minera año 2024-Fase exploración inicial pequeña minería

EMPRESA "XYZ"				
Dirección:	QUITO	ASIENTO:	11256	
Ruc:	999999999999	Transacción:	11256	
Concepto:	Patente de Conservación para Concesión Minera 2024	Tipo:	Asiento	
Código:	PN999999999999	Ref 1:	Ninguna	
Fecha:	30/3/2024	Ref: 2	Ninguna	
Comentario:	Corresponde al pago de la patente minera año 2024-Fase exploración inicial pequeña minería			\$ 8,882.11
Cuenta de mayor/Código SN	Cuenta de mayor/Nombre SN	Débito	Crédito	Proyecto
101010202	BANCO PICHINCHA CTA CTE		\$ 8,882.11	
102030901	PATENTE MINERA	\$ 8,882.11		Aguila 1
TOTAL		\$ 8,882.11	\$ 8,882.11	

Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

Tabla 39

Pago de la patente minera año 2024-Fase exploración inicial mediana minería y minería a gran escala

EMPRESA "XYZ"				
Dirección:	QUITO	ASIENTO:	11257	
Ruc:	999999999999	Transacción:	11257	
Concepto:	Patente de Conservación para Concesión Minera 2024	Tipo:	Asiento	
Código:	PN999999999999	Ref 1:	Ninguna	
Fecha:	30/3/2024	Ref: 2	Ninguna	
Comentario:	Corresponde al pago de la patente minera año 2024-Fase exploración inicial mediana minería y minería a gran escala			\$ 81,715.41
Cuenta de mayor/Código SN	Cuenta de mayor/Nombre SN	Débito	Crédito	Proyecto
101010202	BANCO PICHINCHA CTA CTE		\$ 81,715.41	
102030901	PATENTE MINERA	\$ 81,715.41		Aguila 1
TOTAL		\$ 81,715.41	\$ 81,715.41	

Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

Tabla 40

Pago de la patente minera año 2024-Fase exploración avanzada mediana minería y minería a gran escala

EMPRESA "XYZ"				
Dirección:	QUITO		ASIENTO:	11258
Ruc:	999999999999		Transacción:	11258
Concepto:	Patente de Conservación para Concesión Minera 2		Tipo:	Asiento
Código:	PN999999999999		Ref 1:	Ninguna
Fecha:	30/3/2024		Ref: 2	Ninguna
Comentario:	Corresponde al pago de la patente minera año 2024-Fase exploración avanzada mediana minería y minería a gran escala			\$ 204,288.53
Cuenta de mayor/Código SN	Cuenta de mayor/Nombre SN	Débito	Crédito	Proyecto
101010202	BANCO PICHINCHA CTA CTE		\$ 204,288.53	
102030901	PATENTE MINERA	\$ 204,288.53		Aguila 1
TOTAL		\$ 204,288.53	\$ 204,288.53	

Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

Tabla 41

Pago de la patente minera año 2024-Extensión del periodo mediana minería y minería a gran escala

EMPRESA "XYZ"				
Dirección:	QUITO		ASIENTO:	11259
Ruc:	999999999999		Transacción:	11259
Concepto:	Patente de Conservación para Concesión Minera 20		Tipo:	Asiento
Código:	PN999999999999		Ref 1:	Ninguna
Fecha:	30/3/2024		Ref: 2	Ninguna
Comentario:	Corresponde al pago de la patente minera año 2024-Extensión del periodo mediana minería y minería a gran escala			\$2,042,885.30
Cuenta de mayor/Código SN	Cuenta de mayor/Nombre SN	Débito	Crédito	Proyecto
101010202	BANCO PICHINCHA CTA CTE		\$ 2,042,885.30	
102030901	PATENTE MINERA	\$ 2,042,885.30		Aguila 1
TOTAL		\$2,042,885.30	\$2,042,885.30	

Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

Tabla 42

Pago de la patente minera año 2024-Explotación mediana minería y minería a gran escala

EMPRESA "XYZ"				
Dirección:	QUITO		ASIENTO:	11260
Ruc:	999999999999		Transacción:	11260
Concepto:	Patente de Conservación para Concesión Minera		Tipo:	Asiento
Código:	PN999999999999		Ref 1:	Ninguna
Fecha:	30/3/2024		Ref: 2	Ninguna
Comentario:	Corresponde al pago de la patente minera año 2024-Explotación mediana minería y minería a gran escala			\$ 408,577.06
Cuenta de mayor/Código o SN	Cuenta de mayor/Nombre SN	Débito	Crédito	Proyecto
101010202	BANCO PICHINCHA CTA CTE		\$ 408,577.06	
102030901	PATENTE MINERA	\$ 408,577.06		Aguila 1
TOTAL		\$408,577.06	\$408,577.06	

Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

7.3.3.3. Regalías Mineras

Las regalías a la actividad minera se calculan bajo las siguientes consideraciones y el pago se debe afectar de manera semestral, según fechas establecidas por el Servicio de Rentas Internas:

Tabla 43*Cálculo de pago de Regalías a la actividad minera*

				Ventas
Modalidad	Mineral	Tarifa	Detalle	\$ 500,000.00
Pequeña minería	Metálico	3%	Ventas mineral principal y secundarios	\$ 15,000.00
Mediana minería y minería a gran escala	Metálico	4%	Ventas mineral principal y secundarios	\$ 20,000.00
Gran minería	Metálico (Oro, plata y cobre)	8%	No mayor a las ventas del mineral principal y secundario	\$ 40,000.00
	Metálicos (Distintos al oro, plata y cobre)	5%	No mayor a las ventas del mineral principal y secundario	\$ 25,000.00

Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

Tabla 44*Regalías a la actividad minera segundo semestre 2023-Pequeña minería-metálico*

EMPRESA "XYZ"				
Dirección:	QUITO		ASIENTO:	80057
Ruc:	999999999999		Transacción:	80057
Concepto:	Regalías a la actividad minera segundo semestre 2023-Pequeña minería-metálico-formulario SRI 113		Tipo:	Asiento
Código:	PN999999999999		Ref 1:	Ninguna
Fecha:	31/1/2024		Ref: 2	Ninguna
Comentario:	Corresponde a regalías a la actividad minera segundo semestre 2023-Pequeña minería-metálico-formulario SRI 113			\$ 15,000.00
Cuenta de mayor/Código o SN	Cuenta de mayor/Nombre SN	Débito	Crédito	Proyecto
101010202	BANCO PICHINCHA CTA CTE		\$ 15,000.00	
102030902	REGALIA MINERA	\$ 15,000.00		Aguila 1
TOTAL		\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	

Fuente: La Empresa Minera "XYZ"**Tabla 45***Regalías a la actividad minera segundo semestre 2023-Mediana minería y minería a gran escala-metálico*

EMPRESA "XYZ"				
Dirección:	QUITO		ASIENTO:	80058
Ruc:	999999999999		Transacción:	80058
Concepto:	Regalías a la actividad minera segundo semestre 2023-Mediana minería y minería a gran escala-metálico-		Tipo:	Asiento
Código:	PN999999999999		Ref 1:	Ninguna
Fecha:	31/1/2024		Ref: 2	Ninguna
Comentario:	2023-Mediana minería y minería a gran escala-metálico-			\$ 20,000.00
Cuenta de mayor/Código o SN	Cuenta de mayor/Nombre SN	Débito	Crédito	Proyecto
101010202	BANCO PICHINCHA CTA CTE		\$ 20,000.00	
102030902	REGALIA MINERA	\$ 20,000.00		Aguila 1
TOTAL		\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	

Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

Tabla 46

Regalías a la actividad minera segundo semestre 2023-Gran minería-metálico (Oro, plata y cobre)

EMPRESA "XYZ"				
Dirección:	QUITO		ASIENTO:	80059
Ruc:	999999999999		Transacción:	80059
Concepto:	Regalías a la actividad minera segundo semestre 2		Tipo:	Asiento
Código:	PN999999999999		Ref 1:	Ninguna
Fecha:	31/1/2024		Ref: 2	Ninguna
Comentario:	2023-Gran minería-metálico (Oro, plata y cobre)-formulario SRI			\$ 40,000.00
Cuenta de mayor/Código o SN	Cuenta de mayor/Nombre SN	Débito	Crédito	Proyecto
101010202	BANCO PICHINCHA CTA CTE		\$ 40,000.00	
102030902	REGALIA MINERA	\$ 40,000.00		Aguila 1
TOTAL		\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	

Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

Tabla 47

Regalías a la actividad minera segundo semestre 2023-Gran minería-metálico (Distinto oro, plata y cobre)

EMPRESA "XYZ"				
Dirección:	QUITO		ASIENTO:	80060
Ruc:	999999999999		Transacción:	80060
Concepto:	Regalías a la actividad minera segundo semestre 2		Tipo:	Asiento
Código:	PN999999999999		Ref 1:	Ninguna
Fecha:	31/1/2024		Ref: 2	Ninguna
Comentario:	2023-Gran minería-metálico (Distinto oro, plata y cobre)-			\$ 25,000.00
Cuenta de mayor/Código o SN	Cuenta de mayor/Nombre SN	Débito	Crédito	Proyecto
101010202	BANCO PICHINCHA CTA CTE		\$ 25,000.00	
102030902	REGALIA MINERA	\$ 25,000.00		Aguila 1
TOTAL		\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	

Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

7.3.3.4. Pago de utilidades sector minero

Tabla 48

Cálculo de pago de utilidades sector minero

Titulares derecho minero	Tarifa		Utilidad 2023	
			\$ 79,000.00	
	Trabajadores	Estado	Trabajadores	Estado
Actividad minera	3%	12%	\$ 2,370.00	\$ 9,480.00
Pequeña minería	5%	10%	\$ 3,950.00	\$ 7,900.00

Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

Tabla 49

Pago de las utilidades sector mine año 2023

EMPRESA "XYZ"				
Dirección:	QUITO	ASIENTO:	10098	
Ruc:	999999999999	Transacción:	10098	
Concepto:	Pago de utilidades año 2023	Tipo:	Asiento	
Código:	PN999999999999	Ref 1:	Ninguna	
Fecha:	31/3/2024	Ref: 2	Ninguna	
Comentario:	Corresponde al pago de las utilidades sector minero año 2023- Formulario SRI 106			\$ 11,850.00
Cuenta de mayor/Código SN	Cuenta de mayor/Nombre SN	Débito	Crédito	Proyecto
101010202	BANCO PICHINCHA CTA CTE		\$ 11,850.00	
602040401	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	\$ 2,370.00		Aguila 1
601010210	GASTO BENEFICIOS SOCIALES	\$ 9,480.00		Aguila 1
TOTAL		\$ 11,850.00	\$ 11,850.00	

Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

Tabla 50*Pago de las utilidades sector minero-Pequeña minería año 2023*

EMPRESA "XYZ"				
Dirección:	QUITO	ASIENTO:	10099	
Ruc:	999999999999	Transacción:	10099	
Concepto:	Pago de utilidades año 2023	Tipo:	Asiento	
Código:	PN999999999999	Ref 1:	Ninguna	
Fecha:	31/3/2024	Ref: 2	Ninguna	
Comentario:	2023- Formulario SRI 106			\$ 11,850.00
Cuenta de mayor/Código SN	Cuenta de mayor/Nombre SN	Débito	Crédito	Proyecto
101010202	BANCO PICHINCHA CTA CTE		\$ 11,850.00	
602040401	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	\$ 3,950.00		Aguila 1
601010210	GASTO BENEFICIOS SOCIALES	\$ 7,900.00		Aguila 1
TOTAL		\$ 11,850.00	\$ 11,850.00	

Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

7.3.3.5. Extinción de concesiones mineras

En el mismo caso la Empresa Minera "XYZ" ha decidido abandonar en diciembre 2024 su concesión minera. Al 31 de diciembre del 2024 la amortización acumulada de la concesión asciende a \$6,666.67.

Tratamiento contable: Desde una perspectiva contable, la empresa minera "XYZ" llevará a cabo el registro contable de la disminución del valor de la concesión minera de la siguiente manera:

Tabla 51*Registro de asiento por la baja en libros contables de la Concesión Minera*

EMPRESA "XYZ"				
Dirección:	AV. 10 DE AGOSTO Y PORTUGAL		ASIENTO:	20000
Ruc:	999999999999		Transacción:	20000
Concepto:	Por la baja en libros de la concesión minera		Tipo:	ASIENTO
Código:	PN999999999999		Ref 1:	Ninguna
Fecha:	31/12/2024		Ref: 2	Ninguna
Comentario:	Por la baja en libros de la concesión minera 31/12/2024		Valor:	#####
Cuenta de mayor/Código SN	Cuenta de mayor/Nombre SN	Débito	Crédito	Proyecto
1020312	DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO ACUMULADO			
102031201	Amortización acumulada	6,666.67		Aguila 1
602040	OTROS GASTOS DE GESTIÓN			
602040202	Costo Neto de Enajenación de activos inmovilizados	93,333.33		Aguila 1
1020309	INTANGIBLES			
102030907	CONCESIONES Y DERECHOS MINEROS		100,000.00	Aguila 1
TOTAL		100,000.00	100,000.00	

Fuente: La Autora

Tratamiento tributario: en caso de abandono, el valor no amortizado de la concesión minera podrá deducirse en el ejercicio en que se produzca el abandono.

7.3.4. Proceso de Exploración y Evaluación

Figura 24

Proceso de exploración y evaluación



Fuente: La Empresa Minera “XYZ”

7.3.4.1. Políticas prácticas seguidas en la industria minera

Las labores de exploración y evaluación de recursos minerales se llevan a cabo con el fin de identificar características geológicas que puedan indicar la presencia potencial de minerales, asegurando así una posible explotación en el futuro. En ciertos casos, los gastos de exploración (prospección) se realizan antes de adquirir las propiedades minerales y proporcionan información crucial que facilita la localización, adquisición y desarrollo de dichas propiedades mineras.

Los siguientes párrafos analizan las distintas opciones para registrar los costos de exploración y evaluación de recursos minerales:

- a. Cargar a resultados todos los costos de exploración y evaluación de recursos minerales en el período en el que se incurren. La mayoría de las compañías que siguen el método de esfuerzos exitosos registran todos los costos de exploración en

el período en el que se incurren, debido principalmente a los altos riesgos asociados con la exploración. En adición, antes de la adquisición de los derechos mineros, la información obtenida de la prospección tendrá valor únicamente si se adquieren posteriormente los derechos mineros. Aquellos que están a favor de este método arguyen la posibilidad de que se cumpla con el concepto de “expectativa” de beneficios futuros (el activo podría ser capaz de proporcionar beneficios futuros), pero no se estaría cumpliendo con el parámetro de probabilidad (no se puede demostrar que existirán beneficios económicos futuros). Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (2015).

- b. Cargar a resultados todos los costos de exploración incurridos hasta que se determine la existencia de recursos minerales; a partir de esta etapa, se activan todos los costos de exploración y evaluación de recursos minerales incurridos. Una compañía usa este método para reflejar la alta incertidumbre existente en las etapas iniciales de la prospección y exploración de recursos minerales. La compañía asume que cuando se efectúan trabajos conducentes a determinar recursos minerales, la incertidumbre de ubicar reservas es tan alta que no resulta apropiado activar los costos de exploración incurridos. Sin embargo, a partir del momento en que se determinan recursos minerales, existe una mayor probabilidad de beneficios económicos futuros asociados con los costos incurridos y, por lo tanto, ameritan su activación. Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (2015).
- c. Registrar todos los costos de exploración y evaluación de recursos minerales como activos. Una compañía que usa el método de costeo total registra todos los costos de exploración y evaluación de recursos minerales como activos en el momento en el que se incurren. Sin embargo, existen más probabilidades de que la compañía tenga que registrar una provisión por deterioro por todo o parte de los costos capitalizados, debido a los altos costos que podrían permanecer activados. Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (2015).
- d. Inicialmente se activan todos los costos de exploración y evaluación de recursos minerales, sujetos a la determinación de si se descubren reservas recuperables. Una compañía registra todos los costos de exploración y evaluación como activos hasta

que se determine la existencia o no de un área económicamente explotable. Si no se encuentran reservas, los costos son cargados a resultados del ejercicio. Si se encuentran reservas, los costos permanecen capitalizados. Este enfoque asume que los costos incurridos representan desembolsos efectuados de buena fe con la expectativa de que ellos conducirán a descubrir reservas comerciales y que, a menos que existan indicadores en contrario, los costos podrían generar beneficios futuros. Sin embargo, es necesario poner algunas salvaguardas para justificar la presunción de que aún es posible que los costos capitalizados generen beneficios económicos futuros. Una salvaguarda podría ser un requerimiento de que dichos costos solo pueden permanecer capitalizados en la medida de que existan planes futuros de exploración. Otra podría ser poner un límite de tiempo. Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (2015).

- e. Cargar a resultados del ejercicio todos los costos de exploración y evaluación de recursos, pero reversar la provisión por deterioro por estos costos cuando se descubren reservas económicamente explotables. Este enfoque conduce finalmente al mismo resultado que el método anterior, pero enfatiza el hecho de que la mayoría de los costos de exploración no resultarán en reservas económicas. El resultado de la reversión es un incremento de los activos y de la utilidad neta. Son muy pocas las compañías que utilizan este método para registrar sus costos de exploración y evaluación de recursos minerales. Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (2015).

7.3.4.2. Tratamiento contable y tributario que debe seguir la Empresa Minera “XYZ”

Durante el periodo actual, la Empresa Minera "XYZ" se halla en la fase de exploración, con la convicción fundamentada de la presencia de recursos minerales en la zona de interés. Sin embargo, aún no ha comenzado la fase de producción mínima. Durante esta etapa, ha registrado los siguientes gastos:

Tabla 52*Desembolsos en fase de Exploración y Evaluación*

Concepto	Valor
Sueldos y salarios y otros gastos del personal del área de Geología.	\$ 50,000.00
Sueldos y salarios y otros gastos del personal del área de Administración y Finanzas.	\$ 3,000.00
Honorarios por estudios de línea base para efectos medioambientales.	\$ 6,500.00
Honorarios por análisis de laboratorio de muestras extraídas.	\$ 96,000.00
Servicios de perforación diamantina prestados por terceros.	\$250,000.00
Depreciación de equipo pesado utilizado en las operaciones de exploración.	\$ 1,500.00
Intereses de préstamo para financiar las operaciones.	\$ 6,000.00

Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

En términos contables, la Empresa Minera "XYZ" tiene la opción de elegir cualquiera de los métodos detallados en la sección 7.2.1 de este capítulo para registrar los costos de exploración incurridos. Si decide capitalizar dichos costos, deberá amortizarlos durante un período determinado por el titular de la actividad minera, comenzando en el ejercicio en que se inicie la producción mínima. Este período se establecerá en función de la vida probable del yacimiento, considerando las reservas probadas y probables, así como la producción mínima requerida por la ley.

Otro enfoque tributario permitido implica la deducción completa de los gastos en el ejercicio en que se realizan. Desde el punto de vista contable, los desembolsos destinados a sueldos y salarios, así como otros gastos relacionados con el personal del departamento de Administración y Finanzas, junto con los intereses por financiamiento, pueden considerarse como gastos de exploración siempre que estén directamente vinculados al área de interés. Sin embargo, no existe una regulación tributaria específica que respalde este tratamiento, por lo que se acepta como gastos pre-operativos amortizables en un plazo máximo de 10 años a partir del inicio de la producción.

Tabla 53*Análisis de tipo de desembolsos en la Empresa Minera “XYZ”*

Concepto	Tratamiento contable		Tratamiento tributario	
	Activo	Gasto	Activo	Gasto
Sueldos y salarios y otros gastos del personal del área de Geología.	X		X	X
Sueldos y salarios y otros gastos del personal del área de Administración y Finanzas.	X		X	X
Honorarios por estudios de línea base para efectos medioambientales.	X		X	X
Honorarios por análisis de laboratorio de muestras extraídas.	X		X	X
Servicios de perforación diamantina prestados por terceros.	X		X	X
Depreciación de equipo pesado utilizado en las operaciones de exploración.	X		X	X
Intereses de préstamo para financiar las operaciones.		X		X

Fuente: Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (2015).

Tabla 54*Registro contable desembolsos Exploración y Evaluación*

EMPRESA "XYZ"				
Dirección:	QUITO		ASIENTO:	10589
Ruc:	999999999999		Transacción:	10589
Concepto:	Desembolsos fase de Exploración y Evaluación		Tipo:	Asiento
Código:	PN999999999999		Ref 1:	Ninguna
Fecha:	29/2/2024		Ref: 2	Ninguna
Comentario:	Desembolsos fase de Exploración y Evaluación		Valor:	\$ 413,000.00
Cuenta de mayor/Código SN	Cuenta de mayor/Nombre SN	Débito	Crédito	Proyecto
102030101	SUELDO	\$ 50,000.00		Aguila 1
102030201	SUELDO	\$ 3,000.00		Aguila 1
102030708	IMPACTO AMBIENTAL	\$ 6,500.00		Aguila 1
102030701	ANALISIS ROCAS	\$ 96,000.00		Aguila 1
102030713	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS EN MINAS	\$ 250,000.00		Aguila 1
102031201	DEPRECIACIÓN ACUM MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES	\$ 1,500.00		Aguila 1
602030303	INTERESES PAGADOS A TERCEROS NO RELACIONADOS LOCAL	\$ 6,000.00		Aguila 1
101010202	BANCO PICHINCHA CTA CTE		\$ 413,000.00	
TOTAL		\$ 413,000.00	\$ 413,000.00	

Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

7.3.4.3. Propiedad Planta y Equipo

El 1 de enero del 2024 la compañía adquirió un campamento móvil, valorado en \$600,000, en febrero del 2024, la Empresa Minera "XYZ" realizó costos por USD\$10,000.00 por la movilización del equipo al campamento de la unidad minera y USD\$80,000.00 por el montaje e instalación del mismo.

La administración de la Empresa Minera "XYZ" ha concluido que el campamento móvil mantiene una vida útil de 10 años; en ese aspecto, al final de su vida útil la administración de la Empresa ha considerado que implicará en costos de desmantelamiento por USD\$40,000.00 y se estima un valor residual de USD\$60,000.00.

Tabla 55*Detalle adquisición campamento móvil*

Concepto	Valor
Costo de la maquinaria	\$600,000.00
Transporte	\$ 10,000.00
Instalación y montaje	\$ 80,000.00
Costo de desmantelamiento	\$ 40,000.00
Costo campamento móvil	\$730,000.00

*Fuente: La Empresa Minera "XYZ"***Tabla 56***Registro contable adquisición campamento móvil*

EMPRESA "XYZ"				
Dirección:	QUITO	ASIENTO:	11000	
Ruc:	999999999999	Transacción:	11000	
Concepto:	Campamento móvil	Tipo:	Factura	
Código:	PN999999999999	Ref 1:	Ninguna	
Fecha:	1/1/2024	Ref: 2	Ninguna	
Comentari	Corresponde a la compra del campamento móvil		Saldo:	\$ 817,600.00
Cuenta de mayor/Código SN	Cuenta de mayor/Nombre SN	Débito	Crédito	Proyecto
PN99999999	PPYE S.A.		817,600.00	
201040215	RETENCION FUENTE 0%			
602040405	IVA QUE SE CARGA AL GASTO	87,600.00		Aguila 1
102010106	MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES	730,000.00		Aguila 1
Total		817,600.00	817,600.00	

Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

El equipo empezará a ser depreciado a partir de abril del año 2024.

Tabla 57*Detalle valor depreciable del campamento móvil*

Concepto	Datos
Costo del molino	\$730,000.00
Valor residual	\$ 60,000.00
Vida útil	10 años
Tasa de depreciación	10%
Valor depreciable	\$670,000.00

Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

Tabla 58

Tabla de depreciación del campamento móvil del año 2024

Meses por depreciar	Costo del Activo	Depreciación	Costo neto
Abril (670,000 x 10% / 12)	\$ 730,000.00	5,583.33	
Mayo (670,000 x 10% / 12)		5,583.33	
Junio (670,000 x 10% / 12)		5,583.33	
Julio (670,000 x 10% / 12)		5,583.33	
Agosto (670,000 x 10% / 12)		5,583.33	
Septiembre (670,000 x 10% / 12)		5,583.33	
Octubre (670,000 x 10% / 12)		5,583.33	
Noviembre (670,000 x 10% / 12)		5,583.33	
Diciembre (670,000 x 10% / 12)		5,583.33	
Total	\$730,000.00	\$50,250.00	\$679,750.00

Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

Tabla 59

Registro contable depreciación campamento móvil

EMPRESA "XYZ"				
Dirección:	QUITO		ASIENTO:	11001
Ruc:	999999999999		Transacción:	11001
Concepto:	Depreciación campamento móvil		Tipo:	Asiento
Código:	PN999999999999		Ref 1:	Ninguna
Fecha:	31/12/2024		Ref: 2	Ninguna
Comentario:	Depreciación campamento móvil abril a diciembre 2024		Valor:	\$50,250.00
Cuenta de mayor/Código SN	Cuenta de mayor/Nombre SN	Débito	Crédito	Proyecto
102031201	DEPRECIACIÓN ACUM MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES	50,250.00		Aguila 1
102010204	(-) DEPRECIACIÓN ACUM MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES		50,250.00	Aguila 1
TOTAL		50,250.00	50,250.00	

Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

7.3.4.4. Licencia Ambiental

Se cancela por la licencia ambiental que es otorgada por el Ministerio del Ambiente según el Reglamento Ambiental de Actividades Mineras y el Acuerdo Ministerial del 27 de marzo del 2014 donde se manifiesta en el artículo 3 literal (p) que es una de sus atribuciones el otorga la licencia ambiental para la ejecución de las actividades ambientales, por el valor de \$ 10.000,00:

Tabla 60

Registro contable permisos ambientales

EMPRESA "XYZ"				
Dirección:	QUITO		ASIENTO:	8495
Ruc:	999999999999		Transacción:	8495
Concepto:	Permisos ambientales		Tipo:	Asiento
Código:	PN999999999999		Ref 1:	Ninguna
Fecha:	31/1/2024		Ref: 2	Ninguna
Comentario:	Permisos ambientales adquirida		Valor:	\$ 10,000.00
Cuenta de mayor/Código SN	Cuenta de mayor/Nombre SN	Débito	Crédito	Proyecto
102030608	LICENCIAS Y TASAS AMBIENTALES	10,000.00		Aguila 1
101010202	BANCO PICHINCHA CTA CTE		10,000.00	
TOTAL		10,000.00	10,000.00	

Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

7.3.4.5. Perforación

Se efectúa el proceso de perforación en "Águila 1" el cual se efectúa las siguientes inversiones:

Tabla 61

Inversiones en el Proceso de Perforación

Servicio	Valor
Servicio de perforación y casing	\$ 250,000.00
Servicio de helicóptero	\$ 90,000.00
Servicio de corte de testigos	\$ 45,000.00
Auditoría ambiental	\$ 20,000.00
Análisis de muestras	\$ 115,000.00
TOTAL	\$ 520,000.00

Tabla 62*Registro contable proceso de perforación*

EMPRESA "XYZ"				
Dirección:	QUITO		ASIENTO:	9683
Ruc:	999999999999		Transacción:	9683
Concepto:	Proceso de perforación "Aguila 1"		Tipo:	Asiento
Código:	PN999999999999		Ref 1:	Ninguna
Fecha:	31/3/2024		Ref: 2	Ninguna
Comentario:	Adquisiciones para efectuar el proceso de perforación		Valor:	\$ 520,000.00
Cuenta de mayor/Código SN	Cuenta de mayor/Nombre SN	Débito	Crédito	Proyecto
102030707	PERFORACION MINERA	250,000.00		Aguila 1
102030707	PERFORACION MINERA	90,000.00		Aguila 1
102030715	RECUPERACION DE TESTIGOS DE PERFORACIÓN	45,000.00		Aguila 1
102030708	IMPACTO AMBIENTAL	20,000.00		Aguila 1
102030701	ANALISIS ROCAS	115,000.00		Aguila 1
PN999999999999	PERFORACIONES S.A.		520,000.00	
TOTAL		520,000.00	520,000.00	

Fuente: La Empresa Minera "XYZ"**7.3.4.6. Deterioro**

La Empresa Minera "XYZ" en abril 2024 decide abandonar dos Concesiones Mineras "Águila 10 y 11" en el cual hasta la fecha se asignado una inversión de \$60,000.00.

Tabla 63*Registro contable deterioro de inversión minera*

EMPRESA "XYZ"				
Dirección:	QUITO	ASIENTO:	12680	
Ruc:	999999999999	Transacción:	12680	
Concepto:	Deterioro de inversión minera	Tipo:	Asiento	
Código:	PN999999999999	Ref 1:	Ninguna	
Fecha:	30/4/2024	Ref: 2:	Ninguna	
Comentario:	Deterioro de inversión minera Aguila 10 y 11 abril 2024	Valor:	\$ 60,000	
Cuenta de mayor/Código o SN	Cuenta de mayor/Nombre SN	Débito	Crédito	Proyecto
66100114003	GASTO DETERIORO ACTIVOS DE INVERSIÓN	28,600.00		Aguila 10
1020301	SALARIOS GEOLOGIA		3,000.00	Aguila 10
1020302	SALARIOS EH&S		5,846.00	Aguila 10
1020304	GASTOS CAMPAMENTOS Y LOGISTICO		4,746.00	Aguila 10
1020306	SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE		8,634.00	Aguila 10
1020307	GASTOS EVA. Y EXPLORACION		2,146.00	Aguila 10
1020308	SEGURIDAD FISICA		214.00	Aguila 10
1020309	TASAS Y PATENTES		4,014.00	Aguila 10
66100114003	GASTO DETERIORO ACTIVOS DE INVERSIÓN	31,400.00		Aguila 11
1020301	SALARIOS GEOLOGIA		4,789.00	Aguila 11
1020302	SALARIOS EH&S		6,987.00	Aguila 11
1020304	GASTOS CAMPAMENTOS Y LOGISTICO		5,892.00	Aguila 11
1020306	SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE		6,398.00	Aguila 11
1020307	GASTOS EVA. Y EXPLORACION		578.00	Aguila 11
1020308	SEGURIDAD FISICA		2,365.00	Aguila 11
1020309	TASAS Y PATENTES		4,391.00	Aguila 11
TOTAL		60,000.00	60,000.00	

Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

7.3.4.7. Amortización

Caso 1: Es frecuente que algunos activos fijos o inversiones en desarrollo se deprecien utilizando el método de unidades de producción, donde se tienen en cuenta las reservas y los planes de producción relacionados con esas reservas.

El siguiente caso se ejemplifica el uso del método de unidades de producción.

Tabla 64*Datos de depreciación empleados a unidades de producción en minería*

Mina:	Metálica
Productos:	Concentrados de cobre
Unidades de producción:	Toneladas métricas (TM)
Vida de mina (proyección):	Reservas probables y probadas
Costo neto de activo relacionado con la producción:	USD\$ 54,000 000.00 dólares
Inventario de Reservas:	7,200,000 TM (al inicio)

Fuente: La Empresa Minera “XYZ”

Depreciación por unidades= Valor de costo / Capacidad de producción

Depreciación por unidades= 7,200,000.00 / 1,363,000.00= **528.25%**

Tabla 65*Depreciación de activos fijos por el método de unidades producidas*

Detalle	Producción Mes/Año TM	Reservas	%	Depreciación
		\$ 7,200,000.00		
Enero	114,000	7,086,000	528.25%	602,201.03
Febrero	110,200	6,975,800	528.25%	582,127.66
Marzo	115,000	6,860,800	528.25%	607,483.49
Abril	110,000	6,750,800	528.25%	581,071.17
Mayo	114,500	6,636,300	528.25%	604,842.26
Junio	112,000	6,524,300	528.25%	591,636.10
Julio	116,000	6,408,300	528.25%	612,765.96
Agosto	115,500	6,292,800	528.25%	610,124.72
Septiembre	112,000	6,180,800	528.25%	591,636.10
Octubre	117,000	6,063,800	528.25%	618,048.42
Noviembre	115,000	5,948,800	528.25%	607,483.49
Diciembre	111,800	5,837,000	528.25%	590,579.60
Total	1,363,000			7,200,000.00

Fuente: La Empresa Minera “XYZ”

Tabla 66*Registro amortización de mina por el método de unidades producidas*

EMPRESA "XYZ"				
Dirección:	QUITO		ASIENTO:	11689
Ruc:	999999999999		Transacción:	11689
Concepto:	Amortización de la mina Polimetálica		Tipo:	Asiento
Código:	PN999999999999		Ref 1:	Ninguna
Fecha:	31/1/2024		Ref: 2	Ninguna
Comentario:	Amortización de mina enero 2024		Valor:	\$ 602,201.03
Cuenta de mayor/Código SN	Cuenta de mayor/Nombre SN	Débito	Crédito	Proyecto
102020201	AMORTIZACIÓN ACUM MINA	602,201.03		Aguila 1
102020201	(-) AMORTIZACIÓN ACUM MINA		602,201.03	Aguila 1
TOTAL		602,201.03	602,201.03	

Fuente: La Empresa Minera "XYZ"

CONCLUSIONES

- Las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF se constituyen en un aliado fundamental en la presentación de datos íntegros para la toma de decisiones, particularmente en la presente investigación se estudia los parámetros de la NIIF 6 “Exploración y Evaluación de Recursos Minerales” que proporciona la posibilidad de diferenciar qué desembolso se lo puede valorar como activo de inversión o gasto respectivamente para mayor credibilidad de las cifras contables.
- Una empresa minera en la fase de prospección debe registrar todos los desembolsos incurridos en este proceso directamente en la cuenta de Resultados.
- En la fase de Evaluación y Exploración la NIIF 6 indica que todos los desembolsos que se efectúan se debe registrar directamente al costo de inversión, sin embargo, pone a consideración de la entidad establecer políticas para determinar su registro contable ya sea al costo de inversión o al gasto.
- El desarrollo minero en Ecuador está en expansión gracias al hallazgo de extensas reservas minerales en su territorio. A pesar de las objeciones planteadas por las comunidades locales en zonas de extracción y diversos grupos ambientalistas y políticos, se prevé que la actividad minera contribuirá de manera considerable a la economía del país.
- El titular de la concesión minera está obligado a cumplir con diversas obligaciones fiscales a favor del Estado, que incluyen el pago de patentes de conservación minera anuales, regalías semestrales, utilidades mineras e impuesto a la renta. Estos pagos se realizan a través de la Administración Tributaria, la cual brinda asistencia al contribuyente para que pueda identificar sus obligaciones tributarias relacionadas con la actividad minera de manera oportuna, utilizando formularios específicos establecidos para este fin.
- Para que una empresa minera obtenga el permiso para explorar y evaluar, y posteriormente explotar, debe cumplir con los requisitos y procedimientos administrativos establecidos por la Ley de Minería. Estos procesos previos a la

concesión minera pueden resultar costosos y complejos, ya que involucran la realización de estudios geológicos, geofísicos y geoquímicos, así como la evaluación de impactos sociales y ambientales, además de obtener los permisos necesarios de las autoridades competentes.

- La NIIF 6 permite a las empresas mineras establecer sus propias políticas para el reconocimiento y valoración de los activos destinados a la exploración y evaluación de recursos minerales.
- Es esencial reconocer la pérdida por deterioro de valor de los activos de exploración y evaluación, siguiendo las pautas establecidas en la NIIF 6, que identifica los eventos o situaciones que requieren este reconocimiento.

RECOMENDACIONES

- Implementar la metodología recomendada, resaltando la adecuada aplicación de los principios establecidos en la normativa NIIF 6 sobre Exploración y Evaluación de Recursos Minerales, junto con otras disposiciones de la Ley de Minería y su reglamentación. Esto se lleva a cabo con el objetivo de abordar los desafíos actuales mediante el fortalecimiento de las habilidades de los contadores especializados en el sector minero dentro de la Empresa Minera "XYZ".
- Identificar claramente los movimientos que se generan en cada fase del tiempo de vida de un proyecto de la actividad minera, con la finalidad de asociar los desembolsos incurridos y asociarlos a cada fase según corresponda.
- Establecer las políticas claramente definidas y redactadas en un documento físico y socializar con el área contable-financiera para que no exista confusión al momento de registrar los desembolsos en cada etapa de la actividad minera.
- Capacitar en el manejo y aplicación de esta normativa para apoyar en el desarrollo de entidad para que la información revelada en los Estados Financieros sea fiables y razonables, considerando que la adopción de esta NIIF no es sencilla, a los involucrados en esta área como son administradores, financieros y contadores capacitarse.
- Registrar contablemente los desembolsos de las compras efectuadas a los activos intangibles o tangibles que se destinan a esta actividad aplicando la NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo y la NIC 38 Activos Intangibles.
- Realizar el deterioro de valor de los activos de exploración y evaluación, con el objetivo de que el valor en libros sea lo más real posible.
- Aplicar al pie de la letra lo que determina la Ley de Minería, su reglamento y demás normativa vigente aplicable en esta actividad y de esta manera trabajar acorde a las disposiciones del Estado de manera legal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abad, A. (2020). El cacao en la costa ecuatoriana: dimensión cultural y económica.
- AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES. (2023). *ARCERNNR-ARCERNNR-2023-0089-RES*.
https://controlrecursosyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/11/Politica_institucional_2023.pdf
- Agrocalidad. (2022). *Producción cacottera del Ecuador*. Quito.
- Anchudía, A. (2017). *Incidencia en la generación de tributos y empleos de la producción y exportación del cacao ecuatoriano, en la provincia de Manabí periodo 2011 - 2015*.
<http://biblioteca.uteg.edu.ec:8080/handle/123456789/225>
- ANECACAO. (2020). *Sector Exportador de Cacao*.
https://www.jica.go.jp/activities/issues/agricul/jipfa/ku57pq00002kzl3d-att/20200220_data03_sp.pdf
- ANECACAO. (2022). *Exportaciones de cacao*. Quito.
- Antonio Ricardo Rea, Vicente José Paspuel Malte, Vicente José Paspuel Malte2. (2017). *Inversión extranjera y política minera en Ecuador*. Página 6.
[file:///C:/Users/SigloBPO-VSarsoza/Downloads/704-Texto%20del%20art%C3%ADculo-2805-1-10-20170921%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/SigloBPO-VSarsoza/Downloads/704-Texto%20del%20art%C3%ADculo-2805-1-10-20170921%20(1).pdf)
- Banco Central del Ecuador. (2023). *Boletín del Sector Minero*. Quito.
<https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/Hidrocarburos/ReporteMinero012024.pdf>
- Blasco, J., & Pérez, J. (2007). *Metodologías de investigación en las ciencias de la actividad*. Madrid, España: Club Universitario.
- Bravo, M. (2017). *Contabilidad General*. Quito: Nuevodia.
- Canelos, R. (2012). *Formulacion y evaluacion de un plan de negocios*. Quito: LERC Impresiones.
- CEPAL. (2019). *La comunidad*. Buenos Aires: Québec.
- CFN. (2022). *Agricultura e Industria Manufacturera*. Quito: CFN B.P.
- CFN. (2022). *Ecuador exporta el mejor cacao*. Quito.
- Cortés&Iglesias. (2004). *Generalidades sobre Metodología de la Investigación*. Campeche, México: Universidad Autónoma del Carmen.

- Cuesta, M., & Herrero, F. (2013). *Introducción al Muestreo*. Oviedo: Universidad de Oviedo.
- Czinkota, M., & Ronkainen, I. (2017). *Marketing Internacional*. México: Pearson Educación.
- Decreto Ejecutivo #119. (2009). *Reglamento General a la Ley de Minería*. Quito. <https://www.enamiep.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/09/Reglamento-Ley-de-Mineria.pdf>
- Deloitte. (2018). *NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo*. Quito. <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niiif-2019/NIC%2016.pdf>
- Deloitte. (2018). *NIC 38 Activos Intangibles*. Quito. <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niiif-2019/NIC%2038%20-%20Activos%20Intangibles.pdf>
- Deloitte. (2018). *NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales*. <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niiif-2019/NIIF%206%20-%20Exploraci%C3%B3n%20y%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20Recursos%20Minerales.pdf>
- Deloitte. (2021). *NIC 1 Presentación de Estados Financieros*. Quito. <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niiif-2019/NIC%201%20-%20Presentaci%C3%B3n%20de%20Estados%20Financieros.pdf>
- Dirección Nacional Jurídica, Departamento de Normativa Tributaria. (2016). *Ley de Minería*. Quito. [file:///C:/Users/SigloBPO-VSarsoza/Downloads/LEY%20DE%20MINERIA%20ACTUALIZADO_mayo%202017%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/SigloBPO-VSarsoza/Downloads/LEY%20DE%20MINERIA%20ACTUALIZADO_mayo%202017%20(3).pdf)
- Dorado, C. (2009). *Herramientas de Metodología para investigar en comunicación*. Córdoba: Copy-rápido. Tomo 2.
- El Director General del Servicio de Rentas Internas. (2013). *Resolución NAC-DGERCGC13-00866*. Quito. [file:///C:/Users/SigloBPO-VSarsoza/Downloads/Resoluci_n%20No%20NAC-DGERCGC13-00866%20publicada%20en%20el%20SRO%20148%20de%2020-12-2013%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/SigloBPO-VSarsoza/Downloads/Resoluci_n%20No%20NAC-DGERCGC13-00866%20publicada%20en%20el%20SRO%20148%20de%2020-12-2013%20(3).pdf)

- El Director General del Servicio de Rentas Internas. (2013). *Resolución NAC-DGERCGC13-00866*. Quito. file:///C:/Users/SigloBPO-VSarsoza/Downloads/Resoluci%20n%20No%20NAC-DGERCGC13-00866%20publicada%20en%20el%20SRO%20148%20de%2020-12-2013.pdf
- El Director General del Servicio de Rentas Internas. (2013). *Resolucion No. NAC-DGERCGGC13-00866*. Quito. file:///C:/Users/SigloBPO-VSarsoza/Downloads/Resoluci_n%20No%20NAC-DGERCGC13-00866%20publicada%20en%20el%20SRO%20148%20de%2020-12-2013%20(3).pdf
- Eluniversocom. (07 de Julio de 2022). Ecuador deja huellas con su chocolate y el comercio justo en el mundo cacaotero, que celebra su día mundial. *El Universo*.
- Gaviria, S. (2019). *Indicadores de rentabilidad*. Colombia: Antioquía.
- Gitman, L. (2018). *Principles of Corporate Finance*. México: MacGraw-Hill.
- Gómez, F. (2018). *La empresa y su organización*. México: Hill.
- Guerrero, G. (2023). Revista Líderes. *El cacao ecuatoriano*. <https://www.revistalideres.ec/lideres/cacao-ecuatoriano-historia-empezo-siglo.html>
- Hernández Sampieri, R., & Mendoza, C. (2008). *El matrimonio cuantitativo cualitativo*. México.
- Hernández, C., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. México D.F.: Mc Graw Hill.
- Hernández, F. y. (2010). *Enfoques de investigación*.
- ICP. (2012). *Indicadores de Análisis Financieros*. Colombia: Printel.
- Jaramillo. (2020). *Análisis Financiero Básico*. Bogotá: Gente Nueva.
- Jaramillo, I. (2020). *Negocios Internacionales*. México: McGraw Hill.
- Leonidou. (2021). *Cinco décadas de investigación empresarial sobre la exportación*. Colombia: Journal.
- Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas. (1997). *Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas*. R.O. 321-S, 18-XI-1999.
- (2007). *Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador*. Registro Oficial Suplemento 242 de 29-dic.-2007.
- MAGAP. (2021). *Cacaoteros de Cotopaxi logran mejores precios por cacao CCN-51*. Ecuador.

- Maldonado, J. (2021). *Grupo Faro*. <https://grupofaro.org/repositorio-analisis/?text=impuestos&view=list>
- Mankiw. (2010). *Principios De Economía*. Madrid: Thomson.
- Mantilla, F. (2019). *Técnicas de muestreo*. Quito: Offset Santa Ritta.
- Martínez, H. (2021). *Indiadores financieros y su interpretación*. México: Printec.
- Ministerio de Agricultura y Ganadería. (25 de 03 de 2023). <https://www.agricultura.gob.ec>
- Moser, P. (2021). *Los Impuestos*. México: UNAM.
- Neill&Cortez. (2017). *Procesos y Fundamentos de la Investigación Científica*. Editorial UTMACH.
- Organization of Ameerican States. (2009). *Código Tributario*. Quito. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic3_per_tributario.pdf
- Paredes, Z. &. (2021). *Análisis del régimen de impuesto único sobre el ingreso al sector agropecuario. Estudio de caso aplicado a la actividad cacaotera*. <http://www.dspace.espol.edu.ec/xmlui/handle/123456789/53476>.
- Pyle, C. (2019). *Principios fundamentales de contabilidad*. México: ESIC.
- Rohan, C. (2021). *Aspectos Técnicos sobre Cuarenta y Cinco Cultivos Agrícolas*. Costa Rica: MAG.
- Salcedo, S., & Guzmán, L. (2020). *Agricultura familiar en América Latina y el Caribe*. Chile: FAO.
- SCIAN. (2022). *Conceptos de actividad económica* . México: UEDP.
- SRI. (2022). *Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno*. Quito: Registro Oficial.
- SRI. (04 de 2023). www.sri.gob.ec. www.sri.gob.ec: <https://www.sri.gob.ec/web/intersri/home>
- Subgerencia de Análisis de Productos y Servicios. (2022). *Agricultura e industria manufacturera*. Quito: CFN.
- Taylor&Bogdan. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Buenos Aires: Paidós.
- Vásquez, M. (2017). *Muestreo probabilístico y no probabilístico*. México: UNISTMO.
- Velasco Rodríguez, V. (2003). *Muestreo y tamaño de la muestra. Una guía práctica para personal de salud que realiza investigación*. El Cid Editor.
- Veracruzana, U. (s.f.). <https://www.uv.mx/apps/bdh/investigacion/unidad1/investigacion-tipos.html>

ANEXOS

ANEXO 1

FORMATO ENCUESTA

1. ¿En qué situación actual se encuentra la empresa?

Búsqueda de proyectos
Obtención de permisos ambientales
Actividades de Explotación
Preparación y desarrollo de yacimientos
Actividades de Exploración
Otras

2. ¿En qué labor de exploración se encuentra su empresa?

Inicial
Avanzada
Otra

3. ¿Usted tiene claramente definido que transacciones se debe registra al activo de inversión?

Si
No

4. ¿Usted tiene claramente definido que transacciones se debe registra al costo o gasto?

Si
No

5. ¿Qué norma aplica en su empresa?

NEC
NIIF
Ninguna
Otras

6. ¿La entidad aplica la NIIF 6 solo a los desembolsos referentes a la exploración y evaluación en que incurre?

Si
No
A veces

7. ¿Usted sabe cómo aplicar la Norma Internacional de Información Financiera 6 “Exploración y Evaluación de Recursos Minerales?”

Si
No

8. ¿Sus activos por la exploración y evaluación como los analiza?

Su precio
Costo
Rendimiento
No se efectúa análisis

9. ¿Durante sus exploración y evaluación que activos a obtenido?

Tangibles
Intangibles
Los dos

10. ¿Los costos generados en la prospección y exploración minera son cubiertos con recursos propios?

Si
No
Otros

11. ¿Conoce usted que mineral busca su empresa?

Oro
Plata
Cobre
Todos
Otros

12. ¿Sabe que es MAE y SENAGUA?

Si

No

13. ¿Cree usted que existe estabilidad política minera en Ecuador?

Si

No

14. ¿Los accionistas de su empresa son extranjeros?

Si

No

ANEXO 2

ENTREVISTA

La siguiente entrevista persigue conocer si se realiza la aplicación de la NIIF en la Empresa Minera “XYZ”, para lo cual necesitamos su colaboración contestando las siguientes preguntas:

Nombre y Apellido:

Empresa:

Cargo:

Fecha:

- 1) **¿Cuántos años mantiene la Empresa Minera “XYZ” en el país?**
- 2) **¿Cuántas Concesiones mantiene actualmente la empresa?**
- 3) **¿En qué fase de la actividad minera se encuentra?**
- 4) **¿Cumple con los requisitos establecidos por la Ley de Minería?**
- 5) **¿Que NIIF aplica en la empresa Minera “XYZ”?**
- 6) **¿Desde cuándo se está aplicando la normativa?**
- 7) **¿Mantiene políticas establecidas para el reconocimiento de los activos de exploración y evaluación?**
- 8) **¿Me puede ayudar con algún ejemplo de las políticas para el reconocimiento de sus activos por exploración y evaluación?**
- 9) **¿Cuál es el método utilizado para la valorización de sus activos de exploración y evaluación?**

- 10) ¿La Empresa Minera “XYZ” durante el tiempo de exploración existe a la fecha algún área de interés ya definido?**

- 11) ¿En relación a que determinan el valor de asignación de costos destinados a cada concesión?**

- 12) Si se recibe un servicio de honorarios legales por \$50.000.00; el 70% corresponde a trámites realizados por juicios del proyecto y el 30% corresponde por servicios de capitalización de aportes de los accionistas, ¿Como usted realizaría el registro contable y como asigna los proyectos?**